



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 12 de noviembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 19 de diciembre de 1996, por la que se desarrolla el sistema de vigilancia epidemiológica en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece la relación de enfermedades de declaración obligatoria. 10

Orden de 18 de noviembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía. 15

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Corrección de errores de la Orden de 11 de agosto de 2015, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2015 (BOJA núm. 158, de 14.8.2015). 24

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los tribunales calificadoros, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2016. 25

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 17 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 34

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 10 de noviembre de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 35

Resolución de 10 de noviembre de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 36

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 19 noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 37

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de noviembre de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Felipe Jiménez Blas en el cargo de Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva. 38

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo de libre designación, que se cita. 39

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad. 41

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la ELA Isla Redonda- La Aceñuela (Écija) (Sevilla) como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional. 48

Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 576/2015 ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. 49

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de 5 de noviembre de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2015/2016 para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente. 51

Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 471/15 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 53

Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 574/2015 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 54

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 6 de julio de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Luna Lunera» de Sevilla. (PP. 1927/2015). 55

Orden de 6 de octubre de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Caracol» de Sevilla. (PP. 2747/2015). 56

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Orden de 17 de noviembre de 2015, por la que se conceden los Premios del XIV Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras». 57

Resolución de 17 de noviembre de 2015, por la que se encomienda a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el desarrollo de un programa de atención a personas con discapacidad en situación de exclusión social. 59

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 23 de septiembre de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente administrativo de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, en el término municipal de Baeza (Jaén) (Cumplimiento de Resolución). 62

### **MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Acuerdo de 16 de octubre de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. 68

## 4. Administración de Justicia

### OTROS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Edicto de 13 de noviembre de 2015, del T.S.X. Galicia Sala do Social A Coruña, dimanante de recurso de suplicación núm. 0003384/2014. 69

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 269/2013. (PP. 2856/2015). 71

Edicto de 26 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de autos núm. 915/2012. (PP. 2857/2015). 73

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 24 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Santa Fe, dimanante de procedimiento ordinario núm. 335/2014. (PP. 2614/2015). 74

Edicto de 14 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de autos núm. 477/2011. (PP. 1528/2015). 75

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 14 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, dimanante de autos núm. 503/2012. (PP. 2467/2015). 77

Edicto de 14 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento Juicio ordinario núm. 1173/2010. (PP. 2635/2015). 78

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1019/13. 79

Edicto de 5 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 30/05. 80

Edicto de 10 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 339/2014. 81

Edicto de 13 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 870/2012. 82

Edicto de 13 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 197/2015. 83

Edicto de 13 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 219/2015. 85

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la formalización de la contratación de las obras que se citan, acogidas al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 87

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de noviembre de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se publica la formalización del contrato que se cita. 88

Resolución de 12 de noviembre de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia la licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2900/2015). 89

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita. 91

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de políticas migratorias para la Línea 1, convocatoria de 2015. 92

Anuncio de 29 de octubre de 2015, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Resolución de 3 de marzo de 2015, por la que se desestima la solicitud de inicio del procedimiento administrativo que se cita. 93

Anuncio de 16 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y Protección Animal. 94

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, Secretaría General, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 96

Anuncio de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, Secretaría General, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes. 97

Anuncio de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del Permiso de Investigación denominado «Escalona-2» núm. 30.804, sito en el término municipal de Iznalloz (Granada). (PP. 2713/2015). 98

## CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita. 99

Notificación de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de trámite de audiencia de 19 de octubre de 2015, adoptado en el expediente que se cita. 100

Notificación de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazos adoptado en el expediente que se cita. 101

Anuncio de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 102

Anuncio de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados. 103

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 106

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 107

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 108

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 109

Anuncio de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad del expediente que se cita y que no ha podido ser notificado al interesado. 110

Anuncio de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria. 111

Anuncio de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resolución en expediente de protección de menores. 112

Anuncio de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica trámite de audiencia, en materia de protección de menores. 113

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por el que se publica requerimiento de subsanación de documentación. 114

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por el que se notifica la Resolución por la que se declara la finalización del procedimiento de reintegro total de la subvención concedida para la financiación del proyecto que se cita. 115

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 15 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 116

Anuncio de 19 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita. 117

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 118

Anuncio de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 120

Anuncio de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 123

Anuncio de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 126

Anuncio de 5 de noviembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se publica resolución del expediente que se cita, que no ha podido ser notificado a la empresa que se indica. 129

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Notificación de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, de resolución de expediente sancionador que se cita, dictado en materia de turismo. 130

Anuncio de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifica al interesado la resolución de expediente sancionador que se cita, dictado en materia de turismo. 131

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se publica el anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativo al expurgo de expedientes judiciales. 132

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 26 de octubre de 2015 recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal. 136

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 137

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 139

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de fraude que se cita. 140

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Honda, t.m. de Almería. (PP. 2799/2015). 141

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre notificación del acuerdo de suspensión de la actividad cinegética en el coto que se cita. 142

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 143

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. 144

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 145

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 146

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 147

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 148

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 149

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 150



Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 151

Anuncio de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 152

Anuncio de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 153

Anuncio de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el t.m. de Casares (Málaga). (PP. 2539/2015). 154

### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 5 de noviembre de 2015, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, relativo a la delegación de competencias en materia de gestión y recaudación de multas. (PP. 2836/2015). 155

Anuncio de 8 de octubre de 2015, del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario, de bases para la provisión del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local. (PP. 2740/2015). 156

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 12 de noviembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 19 de diciembre de 1996, por la que se desarrolla el sistema de vigilancia epidemiológica en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece la relación de enfermedades de declaración obligatoria.*

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 35 que la Administración de la Junta de Andalucía ejercerá las competencias atribuidas en materia de sanidad interior, higiene y salud pública, asistencia y prestaciones sanitarias y ordenación farmacéutica, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, establece, en su artículo 62.3, que la Consejería competente en materia de salud elaborará programas de vigilancia en el ámbito de las enfermedades transmisibles a personas y de las no transmisibles. En su elaboración deben priorizarse problemas de especial relevancia para la salud pública que causen brotes epidémicos o que sean prevenibles. Asimismo, en el artículo 69.3 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, se establece que la Consejería con competencias en materia de salud adaptará la lista de enfermedades de declaración obligatoria, previstas en la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y en la Red de Vigilancia Epidemiológica de ámbito europeo, a las necesidades de la situación epidemiológica y a las prioridades de Andalucía.

El Decreto 66/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, en su disposición final primera, faculta al Consejero de Salud para dictar cuantas normas sean necesarias en desarrollo y ejecución del citado Decreto. En el artículo 13 del mencionado Decreto 66/1996, de 13 de febrero, se establece, entre otros mandatos, que el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía dispondrá de información de las enfermedades de declaración obligatoria, conforme se determinan en la legislación vigente, y de aquellas otras que sean consideradas, por la Administración Sanitaria Andaluza, de tal naturaleza.

La Orden de 19 de diciembre de 1996 desarrolla el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en la Comunidad Autónoma de Andalucía y establece la relación de enfermedades de declaración obligatoria. Esta Orden ha sido modificada por la Orden de 17 de junio de 2002 y por la Orden de 11 de diciembre de 2008, estableciéndose nuevas enfermedades de declaración obligatoria y eliminando otras.

La Decisión 2000/96/CE de la Comisión de 22 de diciembre de 1999, relativa a las enfermedades transmisibles que deben quedar progresivamente comprendidas en la red comunitaria, en aplicación de la decisión núm. 2119/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de septiembre de 1998, incluye las infecciones nosocomiales entre las enfermedades que deben ser vigiladas por la Red de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Transmisibles de la Comunidad Europea, a través de la recogida y el análisis de datos normalizados.

La recomendación 2009/C 151/01 del Consejo de 9 de junio de 2009, sobre la seguridad de los pacientes, en particular la prevención y lucha contra las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria, recomienda a los países de la Unión adoptar y aplicar una estrategia de prevención y control de las infecciones nosocomiales, destacando la importancia de crear o reforzar los sistemas de vigilancia epidemiológica activa en los niveles regional/nacional que permitan establecer datos nacionales de referencia, así como evaluar y orientar las políticas de prevención y control. Se incorporan al listado de Enfermedades de Declaración Obligatoria Ordinaria las Infecciones Nosocomiales por: *Staphylococo aureus* meticilin resistente, Enterobacterias multirresistentes productora de betalactamasas de espectro extendido (BLEE) y *Acinetobacter Baumannii* multirresistente. Y en el listado de Declaración Urgente las producidas por Enterobacterias productoras de carbapenemasa, *Acinetobacter Baumannii* pan-resistentes y las producidas por otros microorganismos reemergentes o inusuales. Se modifica la Infección por Aspergilosis, que pasa a ser urgente cuando se sospecha un origen nosocomial.

Actualmente se hace necesaria una nueva adaptación de los Anexos I, II y III de la Orden de 19 de diciembre de 1996 a la normativa europea establecida en la Decisión de la Comisión 2008/426/CE, de 28 de abril de 2008, que modifica la Decisión 2002/253/CE, por la que se establecen las definiciones de los casos para comunicar las enfermedades transmisibles a la red comunitaria, de conformidad con la Decisión 2119/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, y a la Ley 16/2011, de 23 de diciembre. Para ello se añaden a la lista de declaración ordinaria Dengue, Encefalitis transmitida por garrapatas, Enfermedad por virus Chikungunya, Giardiasis, Herpes zóster, Leptospirosis, Linfocitosis venérea, Yersiniosis y a la lista de Declaración Urgente Fiebre del Nilo occidental, Fiebres hemorrágicas víricas, Hidatidosis, SARS (en español: Síndrome Respiratorio Agudo Grave), Viruela.

Se suprime la declaración de Fenilcetonuria e hipotiroidismo congénitos, se sustituye la denominación de Disentería por Shigelosis, se acota la declaración de Parálisis flácida a los menores de 15 años y se amplía la Infección por Escherichia Coli O157 a Infección por Escherichia Coli enterohemorrágica.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General de Salud Pública y Consumo, y de acuerdo con las facultades que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la disposición final primera del Decreto 66/1996, de 13 de febrero.

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de los Anexos de la Orden de 19 de diciembre de 1996, por la que se desarrolla el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece la relación de enfermedades de declaración obligatoria.

Se modifican los Anexos I, II y III de la Orden de 19 de diciembre de 1996, por la que se desarrolla el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece la relación de enfermedades de declaración obligatoria, en su redacción dada por la Orden de 11 de diciembre de 2008, en los términos establecidos en los Anexos de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2015

AQUILINO ALONSO MIRANDA  
Consejero de Salud

#### ANEXO I

##### ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA

Anisakiasis  
Aspergilosis  
Botulismo  
Brucelosis  
Carbunco  
Cólera  
Criptosporidiosis  
Dengue  
Difteria  
Encefalitis transmitida por garrapatas  
Encefalopatías Espongiformes Transmisibles Humanas (EETH)  
Enfermedad de Lyme  
Enfermedad invasiva por Haemophilus Influenzae  
Enfermedad meningocócica  
Enfermedad neumocócica invasora  
Enfermedad por virus Chikungunya  
Fiebre amarilla  
Fiebre del Nilo occidental  
Fiebre exantemática mediterránea  
Fiebre Q  
Fiebre recurrente por garrapatas  
Fiebres hemorrágicas víricas  
Fiebres tifoidea y paratifoidea  
Giardiasis  
Gripe  
Hepatitis A

Hepatitis B  
Hepatitis C  
Hepatitis vírica, otras  
Herpes genital  
Herpes zóster  
Hidatidosis  
Infección genital por Chlamydia trachomatis  
Infección gonocócica  
Infección nosocomial por enterobacterias productoras de betalactamasas de espectro extendido (BLEE)  
Infección nosocomial por enterobacterias productoras de carbapenemasas  
Infección nosocomial por Acinetobacter baumannii multirresistente  
Infección nosocomial por Staphylococcus aureus meticilin resistente  
Infección nosocomial por otros microorganismos reemergentes o inusuales  
Infección por Escherichia Coli enterohemorrágica  
Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)  
Intoxicaciones agudas por plaguicidas  
Legionelosis  
Leishmaniasis  
Lepra  
Leptospirosis  
Linfogranuloma venéreo  
Listeriosis  
Meningitis bacteriana, otras  
Meningitis infecciosa, otras  
Meningitis vírica, otras  
Paludismo  
Parálisis fláccida en menores de 15 años  
Parotiditis  
Peste  
Poliomelitis  
Rabia  
Reaccion postvacunal grave  
Rubeola  
Rubeola congénita  
Sarampión  
SARS (en español: Síndrome Respiratorio Agudo Grave).  
Shigellosis  
Sífilis  
Sífilis congénita  
Tétanos  
Tétanos neonatal  
Tifus exantemático  
Tos ferina  
Toxoplasmosis congénita  
Triquinosis  
Tuberculosis  
Turalemia  
Varicela  
Viruela  
Yersiniosis

Enfermedad transmisible emergente o reemergente, o agente infeccioso nuevo en el territorio de Andalucía, cuya ocurrencia pueda requerir una intervención urgente de los servicios de salud pública.

## ANEXO II

## ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN ORDINARIA

Anisakiasis  
Aspergilosis  
Carbunco  
Criptosporidiosis  
Dengue importado  
Encefalitis transmitida por garrapatas  
Encefalopatías Espongiformes Transmisibles Humanas (EETH)  
Enfermedad de Lyme  
Enfermedad por virus Chikungunya importada  
Fiebre exantemática mediterránea  
Fiebre recurrente por garrapatas  
Fiebres tifoidea y paratifoidea  
Fiebre Q  
Giardiasis  
Gripe  
Hepatitis A  
Hepatitis B  
Hepatitis C  
Hepatitis vírica, otras  
Herpes genital  
Herpes Zoster  
Hidatidosis  
Infección genital por Chlamydia trachomatis  
Infección gonocócica  
Infección nosocomial por enterobacterias productoras de betalactamasa de espectro extendido (BLEE)  
Infección nosocomial por Acinetobacter baumannii multirresistente  
Infección nosocomial por Staphylococcus aureus meticilin resistente  
Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)  
Intoxicación aguda por plaguicidas  
Leishmaniasis  
Lepra  
Leptospirosis  
Linfogranuloma venéreo  
Paludismo importado  
Parotiditis  
Shigelosis  
Sífilis  
Sífilis congénita  
Tétanos  
Tétanos neonatal  
Tos ferina  
Toxoplasmosis congénita  
Tuberculosis  
Varicela  
Yersiniosis

## ANEXO III

## ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN URGENTE

Alertas en Salud Pública:

- a) Aparición súbita de riesgos que requieran intervención inmediata de los servicios de salud pública.
- b) Aparición de brotes epidémicos o agrupaciones inusuales de casos, con independencia de su naturaleza y causa.

c) Enfermedades de Declaración Obligatoria de Declaración Urgente:

Aspergilosis cuando se sospeche origen nosocomial

Botulismo

Brucelosis

Cólera

Difteria

Enfermedad meningocócica

Enfermedad neumocócica invasora

Enfermedad invasiva por *Haemophilus Influenzae*

Fiebre amarilla

Fiebre del Nilo occidental

Fiebres hemorrágicas víricas

Fiebres tifoidea y paratifoidea cuando se sospecha su transmisión alimentaria

Hepatitis A cuando se sospecha su transmisión alimentaria

Infección por *Escherichia Coli* enterohemorrágica

Infección nosocomial por enterobacterias productoras de carbapenemasas

Infección nosocomial por *Acinetobacter baumannii* pan resistente

Infección nosocomial por otros microorganismos reemergentes o inusuales

Legionelosis

Listeriosis

Meningitis bacteriana, otras

Meningitis vírica, otras

Meningitis infecciosa, otras

Parálisis flácida en menores de 15 años

Peste

Poliomielitis

Rabia

Reacción postvacunal grave

Rubeola

Rubeola congénita

Sarampión

SARS (en español: Síndrome Respiratorio Agudo Grave).

Tifus exantemático

Triquinosis

Tuberculosis bacilífera y resistente a tuberculostáticos

Tularemia

Viruela

Enfermedad transmisible emergente o reemergente, o agente infeccioso nuevo en el territorio de Andalucía, cuya ocurrencia pueda requerir una intervención urgente de los servicios de salud pública.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 18 de noviembre de 2015, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía.*

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, determina en el apartado 7 del artículo 2 que conforme a lo señalado en el artículo 83 de la Ley General de Sanidad, en la disposición adicional 22 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, y demás disposiciones que resulten de aplicación, los servicios de salud reclamarán a los terceros obligados al pago el importe de las atenciones o prestaciones sanitarias facilitadas directamente a las personas, de acuerdo con lo especificado en el Anexo IX. Procederá asimismo la reclamación del importe de los servicios a los usuarios sin derecho a la asistencia de los servicios de salud, admitidos como pacientes privados, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Sanidad.

En el Anexo IX del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, se relacionan distintos supuestos en los que el importe de las atenciones o prestaciones sanitarias debe ser a cargo de las entidades o terceros responsables y se indica que en los supuestos de convenios o conciertos con otros organismos o entidades se reclamará el importe de la asistencia prestada de acuerdo con los términos del convenio o concierto correspondiente.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 80 apartado 2.d) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece que el Sistema Sanitario Público de Andalucía se financiará, entre otros recursos, con los ingresos ordinarios y extraordinarios que se esté autorizado a percibir, señalando a continuación el artículo 81 de la misma Ley que en las tarifas de los precios públicos que se establezcan, para los casos en que el Sistema Sanitario Público de Andalucía tenga derecho al reembolso de los gastos efectuados, se tendrá en cuenta los costes efectivos totales de los servicios prestados.

Los ingresos procedentes de prestaciones de asistencia sanitaria a quienes no estén asegurados o cuando aparezca un tercero obligado al pago tienen la consideración de precios públicos entendidos como los que han de satisfacerse por la prestación de servicios o realización de actividades por la Administración en régimen de Derecho público cuando tales servicios o actividades sean prestados o realizadas también por el sector privado y su solicitud o recepción sea voluntaria por los administrados.

La Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de Andalucía, establece en los artículos 145 a 156 de su Título XII y en artículo 158 de su Título XIII el régimen jurídico y la actualización de la cuantía de los precios públicos.

El artículo 145 de la mencionada Ley señala que, una vez determinados los servicios y actividades retribuíbles mediante precios públicos, la fijación o revisión de su cuantía se efectuará por Orden de la Consejería que los perciba o de la que dependa el Órgano o Ente receptor.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2005, modificado por Acuerdo de 31 de marzo de 2015, se determinaron los servicios y actividades de carácter sanitario susceptibles de ser retribuídos mediante precios públicos.

Los precios públicos aplicables a dichos servicios y actividades quedaron fijados en los Anexos I, II, III y IV de la Orden de 14 de octubre de 2005 modificada, posteriormente, mediante la Orden de 1 de junio de 2010.

Durante el período transcurrido desde su publicación, se han desarrollado nuevas técnicas asistenciales que precisan ser incorporadas a la Orden de 14 de octubre de 2005 a fin de recuperar los gastos derivados de esos procesos de las personas usuarias y terceros obligados al pago que los hayan recibido.

En virtud de lo expuesto, cumplido el procedimiento de habilitación contenido en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por Centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por Centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se añade una disposición adicional con la siguiente redacción:

Disposición adicional única. Convenios o conciertos con entidades obligadas al pago del importe de la asistencia sanitaria.

1. Los costes de la asistencia sanitaria prestada a personas cuyo pago haya de ser abonado por entidades públicas o privadas con las que se haya suscrito a estos efectos un convenio o concierto serán los acordados expresamente en el texto del convenio o concierto correspondiente. Si la contraprestación económica no está prevista en dichos convenios o conciertos se aplicarán los precios públicos establecidos en esta Orden.

2. La suscripción de los convenios y conciertos a que se refiere el apartado anterior, así como su modificación y rescisión, requerirán la aprobación previa de la Viceconsejería.

Dos. Se suprime la disposición transitoria.

Tres. Se fijan los precios públicos, que se incluyen en el Anexo III de la Orden en los apartados y por los conceptos que a continuación se relacionan:

1. En el apartado III.1.2. Hospitalización de día	
III.1.2.13. Diálisis peritoneal	132,5
2. En el apartado. III 3.1.1.2 Citología	
III.3.1.1.2.6 PAAF dirigida por endoscopia	263
III.3.1.1.2.7 PAAF dirigida por ecografía	239,15
III.3.1.1.2.8 PAAF guiada por TAC	394,66
III.3.1.1.2.9 PAAF abdominal guiada por TAC	241,97
III.3.1.1.2.10 PAAF torácica guiada por TAC	241,97
III.3.1.1.2.11 PAAF mama	106,53
III.3.1.1.2.12 PAAF mama guiada por ecografía	214
III.3.1.1.2.13 PAAF mama guiada por estereotaxia	234,07
III.3.1.1.2.14 PAAF de tiroides guiada por ecografía	238,91
III.3.1.1.2.15 PAAF-EUS (ultrasonografía endoscópica)	3.133,94
III.3.1.1.2.16 EBUS Sectorial	952,22
III.3.1.1.2.17 EBUS Radial	1.304,81
3. En el apartado III.3.1.1.6. Biopsia o pieza quirúrgica grupo 4	
III.3.1.1.6.21 Cepillado y biopsia endobiliar	2.829,74
III.3.1.1.6.22 Cepillado y biopsia endodigestiva	2.351,72
III.3.1.1.6.23 Cepillado y biopsia intravenosa	3.309,47
4. En el apartado III.3.1.1.7. Biopsia o pieza quirúrgica grupo 5	
III.3.1.1.7.14 Biopsia de vellosidades coriales (obstetricia)	77,01
III.3.1.1.7.15 Punción de nódulo pulmonar guiada por radioscopia	478,62
III.3.1.1.7.16 Punción/biopsia transrectal	328,16
5. En el apartado III.3.1.1.8. Técnicas y estudios complementarios (por cada técnica realizada)	
III.3.1.1.8.17 BAG lesión palpable	190,34
III.3.1.1.8.18 BAG guiada por ecografía	244,2
III.3.1.1.8.19 BAG por estereotaxia	195
III.3.1.1.8.20 BAG con TAC	380,65
III.3.1.1.8.21 BAV por estereotaxia	1.179,75
III.3.1.1.8.22 BAV por ecografía	1.107,05
6. En el apartado III.3.1.2.1.1. Radiología simple	
III.3.1.2.1.1.10 Radioscopia portátil o en sala	41,03
III.3.1.2.1.1.11 Ortopantomografía	32,59
7. En el apartado III.3.1.2.1.3. TAC	
III.3.1.2.1.3.6 Angio-TC de arterias coronarias	361,96
III.3.1.2.1.3.7 Angio-TC renal unilateral	178,99
III.3.1.2.1.3.8 Angio-TC arterias renales	299,97
III.3.1.2.1.3.9 Entero-TC	173,01
8. En el apartado III.3.1.2.1.4. RM	
III.3.1.2.1.4.9 Angio-RM venosa de miembros inferiores	349,71
III.3.1.2.1.4.10 Entero-RM	484,61
III.3.1.2.1.4.11 RM con estudio espectroscópico	284,57



9. En el apartado III.3.1.2.1.5. Ultrasonidos	
III.3.1.2.1.5.5 Ecobroncoscopia	864,22
III.3.1.2.1.5.6 Ecocardiograma (estudio e informe)	94,84
III.3.1.2.1.5.7 Ecocistografía pediátrica	401,69
III.3.1.2.1.5.8 Ecoendoscopia, ecografía endoluminal	2.814,92
III.3.1.2.1.5.9 Ecoendoscopia digestiva alta y/o biliopancreática.	631,47
III.3.1.2.1.5.10 Ecoendoscopia digestiva baja.	612,54
III.3.1.2.1.5.11 Ecografía transrectal	96,92
III.3.1.2.1.5.12 Elastografía de transición	75,22
10. En el apartado III.3.1.2.1.7. Radiología otros órganos	
III.3.1.2.1.7.1 Cistografía	135
III.3.1.2.1.7.2 Pielografía ascendente (UPR)	199,72
III.3.1.2.1.7.3 Pielografía percutánea	499,96
III.3.1.2.1.7.4 Retinografía	101
III.3.1.2.1.7.5 Urografía intravenosa	222,67
III.3.1.2.1.7.6 Urografía intravenosa incluida tomografía	312,03
III.3.1.2.1.7.7 CUMS (cistouretrografía miccional seriada)	152
11. En el apartado III.3.1.2.1.8. Vídeo	
III.3.1.2.1.8.1 Estudio vídeo urodinámico	277,77
12. En el apartado III.3.1.2.2.5. Procedimiento terapéutico: catéter venoso central	
III.3.1.2.2.5.7 Acceso venoso central con reservorio subcutáneo de larga duración (adultos)	1.643,70
III.3.1.2.2.5.8 Retirada de reservorio subcutáneo de larga duración (adultos)	497,27
III.3.1.2.2.5.9 Catéter para acceso vascular para hemodiálisis tunelizado	628,35
III.3.1.2.2.5.10 Retirada catéter reservorio	271,17
III.3.1.2.2.5.11 Colocación de catéter doble J unilateral	1.073,78
III.3.1.2.2.5.12 Retirada catéter doble J unilateral	290
III.3.1.2.2.5.13 Repermeabilización de catéter en región no especificada guiada por radioscopia	105
III.3.1.2.2.5.14 Retirada de catéter en región no especificada guiada por radioscopia	290
III.3.1.2.2.5.15 Sustitución de catéter en región no especificada y guiada por radioscopia	484,55
13. En el apartado III.3.1.2.2.6. Intervencionismo terapéutico no vascular	
III.3.1.2.2.6.4 Colocación sonda alimentación enteral	455,90
III.3.1.2.2.6.5 Gastrostomía y yeyunostomía percutáneas radioscopia	1.514
III.3.1.2.2.6.6 Drenaje percutáneo externo de vías biliares guiado por radioscopia	1.444,08
III.3.1.2.2.6.7 Drenaje percutáneo interno-externo de vías biliares guiado por radioscopia	1.444,08
III.3.1.2.2.6.8 Control de drenaje interno-externo de vías biliares guiado por radioscopia	489,65
III.3.1.2.2.6.9 Vertebroplastia	2.126,15
14. En el apartado III.3.1.2.2.7. Neurovascular diagnóstico	
III.3.1.2.2.7.2 Esplenoportografía	860,72
III.3.1.2.2.7.3 Iliocavografía	820,59
III.3.1.2.2.7.4 Coronariografía	1.060,38
III.3.1.2.2.7.5 Fistulografía	136,25
III.3.1.2.2.7.6 Fistulografía de hemodiálisis	539
15. En el apartado III.3.1.3.1. Análisis clínicos	
III.3.1.3.1.490 Test de embarazo	7,4
16. En el apartado III.3.1.4. Estudios diagnósticos funcionales	
III.3.1.4.1 Audiometría	53,92
III.3.1.4.2 Campimetría	88,83
III.3.1.4.3 Capacidad de difusión de monóxido de carbono (DLCO)	57,52
III.3.1.4.4 Seminograma: extracción, análisis y capacitación espermática	92,66
III.3.1.4.5 Estudio de deglución y motilidad	97,27
III.3.1.4.6 Estudio de hipertensión portal	881,39
III.3.1.4.7 Estudio dinámico de la vía aérea	32,82
III.3.1.4.8 Estudio dinámico de LCR por RM	165,30
III.3.1.4.9 Estudio urodinámico (adultos)	218,9
III.3.1.4.10 Estudio urodinámico (niños)	156,76
III.3.1.4.11 Estudios con pletismografía (neumología)	116,72
III.3.1.4.12 Impedanciometría	159,81
III.3.1.4.13 Manometría	262,53
III.3.1.4.14 Manometría esofágica ambulatoria y ph-metría esofágica 24 horas	1.612,8
III.3.1.4.15 Manometría esofágica	262,53
III.3.1.4.16 Manometría esofágica ambulatoria 24 horas	1.208,63
III.3.1.4.17 Manometría anorrectal	262,53
III.3.1.4.18 Manometría rectal, exploraciones funcionales	642,66
III.3.1.4.19 Manometría gastrointestinal	247,25
III.3.1.4.20 Otoemisiones acústicas (OEA)	196,51
III.3.1.4.21 Ph-metría	308,02

III.3.1.4.22 Ph-metría de 24 horas	1.207,65
III.3.1.4.23 Ph-metría de 2 canales	1.601,43
III.3.1.4.24 Resistencia pulmonares por pletismografía	146
III.3.1.4.25 Prueba de esfuerzo incremental	220,29
III.3.1.4.26 Pruebas vestibulares (ORL)	285,96
III.3.1.4.27 Punción lumbar para estudios de LCR	306,61
III.3.1.4.28 Test del sudor (CL) impedancia	38,48
III.3.1.4.29 Tomografía coherencia óptica (oftalmología)	119,90
17. En el apartado III.3.1.5. Neurofisiología clínica	
III.3.1.5.1 Electroencefalograma (EEG) estudio más informe	129,82
III.3.1.5.2 EEG con privación de sueño	446,4
III.3.1.5.3 EEG complejo	520,96
III.3.1.5.4 Electromiografía	108,06
III.3.1.5.5 Electronistagmografía	84
III.3.1.5.6 Electrorretinografía	191,64
III.3.1.5.7 Estudio del sueño	535,54
III.3.1.5.8 Potenciales evocados	178,06
III.3.1.5.9 Potencial evocado (unitario)	110,71
III.3.1.5.10 Multitest Potencial Evocado	197,86
III.3.1.5.11 Potenciales evocados auditivos (PEA)	143,2
III.3.1.5.12 Potenciales evocados de tronco cerebral	137,61
III.3.1.5.13 Potenciales evocados visuales	126,42
18. En el apartado III.3.2.14. PET	
III.3.2.14.4 PET	472,2
III.3.2.14.5 PET-TAC	1.070,39
19. En el apartado III.3.4.10. Tratamientos ablactivos	
III.3.4.10.26 Ablación vía anómala cardiaca mediante radiofrecuencia	4.054,27
20. En el apartado III.3.4.27. Endoscopia diagnóstica	
III.3.4.27.5 Gastroscopia	123,58
III.3.4.27.6 Panendoscopia	323,47
21. En el apartado III.3.4.28. Endoscopia terapéutica	
III.3.4.28.6 Resección endoscópica de tumores y otras lesiones de tubo digestivo	647,51
III.3.4.28.7 Ablación o extirpación de mucosa del tubo digestivo mediante láser, argón o técnicas de mucosectomía	617,86
III.3.4.28.8 Dilatación de vías biliares guiado por radioscopia	2.002,86
III.3.4.28.9 Dilatación de estenosis colorrectal	1.206,97
III.3.4.28.10 Dilatación de estenosis uretral	2.212,14
III.3.4.28.11 Dilatación percutánea de estenosis ureteral	2.445,41
22. En el apartado III.3.4.69. Angioplastia	
III.3.4.69.1 Angioplastia coronaria	7.476,26
III.3.4.69.2 Angioplastia eje esplenoportal	2.884,54
III.3.4.69.3 Angioplastia de troncos arteriales digestivos	2.665,34
III.3.4.69.4 Angioplastia esplénica	2.730,78
III.3.4.69.5 Angioplastia femoro-poplítea bilateral	3.681,91
III.3.4.69.6 Angioplastia fémoro-poplítea unilateral	2.630,68
III.3.4.69.7 Angioplastia fístula arteriovenosa hemodiálisis	2.653,89
III.3.4.69.8 Angioplastia iliaca bilateral	4.134,60
III.3.4.69.9 Angioplastia iliaca unilateral	2.630,68
III.3.4.69.10 Angioplastia injertos vasculares	2.680,73
III.3.4.69.11 Angioplastia shunt porto-cava percutáneo (TIPS)	3.015,45
III.3.4.69.12 Angioplastia territorio cava inferior	2.768,72
III.3.4.69.13 Angioplastia territorio cava superior	3.298,88
III.3.4.69.14 Angioplastia carotídea	5.638,52
III.3.4.69.15 Angioplastia troncos distales (tibioperonea)	2.630,68
III.3.4.69.16 Angioplastia venas hepáticas	2.728,60
III.3.4.69.17 Angioplastia arteria renal derecha	3.186,56
III.3.4.69.18 Angioplastia arteria renal izquierda	3.186,56
III.3.4.69.19 Angioplastia arteria renal bilateral	4.216,46
III.3.4.69.20 Angioplastia aortoiliaca bilateral	3.605,03
III.3.4.69.21 Angioplastia aortoiliaca	3.374,38
III.3.4.69.22 Angioplastia antebrazo y mano	2.719,17
III.3.4.69.23 Angioplastia extremidad superior	2.630,68
23. En el apartado III.3.4.70. Aterectomía	
III.3.4.70.1 Aterectomía arteria renal	3.081,20
III.3.4.70.2 Aterectomía de fístula arteriovenosa de hemodiálisis	3.081,20
III.3.4.70.3 Aterectomía fémoro-poplítea	2.971,60

III.3.4.70.4 Aterectomía iliaca	3.081,20
III.3.4.70.5 Aterectomía otras arterias	3.081,20
III.3.4.70.6 Aterectomía shunt portacava (TIPS)	3.081,20
III.3.4.70.7 Aterectomía troncos distales	3.081,20
24. En el apartado III.3.4.71. Embolización	
III.3.4.71.1 Embolización (cualquier localización)	3.351,50
III.3.4.71.2 Embolización de malformación vascular	2.608,16
III.3.4.71.3 Embolización angioma cutáneo	2.848,06
III.3.4.71.4 Embolización hemorragia digestiva alta o baja	2.642,62
III.3.4.71.5 Embolización hemorragia visceral	2.642,62
III.3.4.71.6 Embolización de varices esofágicas	3.147
III.3.4.71.7 Embolización de varicocele bilateral	2.247,25
III.3.4.71.8 Embolización de varicocele unilateral	1.306,58
III.3.4.71.9 Embolización venosa pélvica	2.303,37
III.3.4.71.10 Embolización bronquial	2.531,27
III.3.4.71.11 Embolización pulmonar	1.916,14
III.3.4.71.12 Embolización miomas uterinos	2.720,05
III.3.4.71.13 Embolización hemorragia por traumatismo	2.941,12
III.3.4.71.14 Embolización de aneurismas	3.746,61
III.3.4.71.15 Quimioembolización hepática	1.493,37
III.3.4.71.16 Embolización tumoral (paliativa o prequirúrgica)	2.520,60
25. En el apartado III.3.4.72. Fibrinólisis	
III.3.4.72.1 Fibrinólisis endovenosa intracraneal	5.497,36
III.3.4.72.2 Fibrinólisis de arteria renal	4.654,23
III.3.4.72.3 Fibrinólisis de injertos vasculares	5.497,36
III.3.4.72.4 Fibrinólisis de troncos viscerales digestivos	4.653,30
III.3.4.72.5 Fibrinólisis en arterias del miembro inferior	5.497,36
III.3.4.72.6 Fibrinólisis en arterias del miembro superior	3.723,87
III.3.4.72.7 Fibrinólisis en arterias pulmonares	5.497,36
III.3.4.72.8 Fibrinólisis en fístula arteriovenosa para hemodiálisis	5.380,15
III.3.4.72.9 Fibrinólisis en shunt portocava (TIPS)	5.497,36
III.3.4.72.10 Fibrinólisis en territorio porta	5.724,44
III.3.4.72.11 Fibrinólisis en venas hepáticas	5.497,36
III.3.4.72.12 Fibrinólisis en venas renales	5.497,36
III.3.4.72.13 Fibrinólisis local del territorio de la cava	6.440,40
III.3.4.72.14 Fibrinólisis término-aórtica o aortoiliaca	5.497,36
III.3.4.72.15 Fibrinólisis venosa	5.497,36
26. En el apartado III.3.4.73. Trombectomía	
III.3.4.73.1 Trombectomía de arteria pulmonar	2.780,82
III.3.4.73.2 Trombectomía de arterias periféricas	2.780,82
III.3.4.73.3 Trombectomía de fístulas de hemodiálisis	4.102,18
III.3.4.73.4 Trombectomía de injertos vasculares	2.780,82
III.3.4.73.5 Trombectomía de prótesis y bypass vasculares	3.681,68
III.3.4.73.6 Trombectomía de shunt portocava (TIPS)	2.780,82
III.3.4.73.7 Trombectomía de territorio de cava inferior	1.681,68
III.3.4.73.8 Trombectomía de territorio de cava superior	3.681,68
III.3.4.73.9 Trombectomía percutánea	2.780,82
27. En el apartado III.3.4.74. Cardiovascular	
III.3.4.74.1 Cateterismo diagnóstico cardiaco sin hospitalización	1.393,95
III.3.4.74.2 Cateterismo terapéutico cardiaco sin hospitalización	3.570
III.3.4.74.3 Filtro temporal de cava	4.904,24
III.3.4.74.4 Filtro definitivo de cava	2.849,10
III.3.4.74.5 Filtro de cava y fibrinólisis asociada	6.803,55
III.3.4.74.6 Retirada de filtro de cava	882
III.3.4.74.7 Extracción cuerpo extraño arterial	1.894,93
III.3.4.74.8 Extracción cuerpo extraño venoso	1.894,93
III.3.4.74.9 Sesión de plasmaféresis, plaquetoféresis, leucoféresis o aféresis.	1.608,05
28. En el apartado III.3.4.75. Digestivo	
III.3.4.75.1 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica diagnóstica	559,69
III.3.4.75.2 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica diagnóstica-terapéutica	1.019,84
III.3.4.75.3 Cápsula endoscópica	1.073,42
III.3.4.75.4 Colectostomía percutánea	1.313
III.3.4.75.5 Gastrostomía/gastroyeyunostomía percutánea	1.514
III.3.4.75.6 Ileostomía/colostomía percutáneas	1.411,13
III.3.4.75.7 Tratamiento mediante radiofrecuencia lesiones hepáticas (guiada por ecografía)	2.746,86
III.3.4.75.8 Tratamiento percutáneo de nódulos hepáticos por radiofrecuencia	4.099,85
III.3.4.75.9 Esclerosis de cavidades (cualquier localización)	287,78

29. En el apartado III.3.4.76. Fototerapia	
III.3.4.76.1 Sesión de fototerapia (UVA, UVB, PUBA)	114,67
III.3.4.76.2 Terapia fotodinámica	2.825,34
30. En el apartado III.3.4.77. Ginecología	
III.3.4.77.1 Histeroscopia	604,56
III.3.4.77.2 Colposcopia sin biopsia	27,98
31. En el apartado III.3.4.78. Oftalmología	
III.3.4.78.1 Tratamiento fotodinámico (oftalmología)	1.988,26
32. En el apartado III.3.4.79. Oncología	
III.3.4.79.1 Quimioterapia intraarterial	5.497,38
III.3.4.79.2 Fulguración de tumores con láser, gas argón y otros	645,13
33. En el apartado III.3.4.80. Urología	
III.3.4.80.1 Tratamiento percutáneo de fístulas urinarias	2.010,70
III.3.4.80.2 Nefrostomía percutánea guiada por radioscopia	1.211,57
III.3.4.80.3 Control de la nefrostomía percutánea guiada por radioscopia	236,46
III.3.4.80.4 Cateterización de uréter guiada por radioscopia	1.361,97
34. En el apartado III.6. Cribado y diagnóstico prenatal y neonatal	
III.6.1 Amniocentesis (obstetricia)	260
III.6.2 Cordocentesis (Obstetricia)	304,40
III.6.3 Cribado prenatal del 1.º trimestre (proceso completo)	120
III.6.4 Diagnóstico prenatal de malformaciones congénitas: ecografía de la semana 20	64
III.6.5 Diagnóstico prenatal de malformaciones congénitas: ecografía del 1.º trimestre	64
35. En el apartado III.7. Prótesis internas	
III.7.1 Prótesis cubierta en shunt portosistémico transyugular (TIPS)	7.354
III.7.2 Prótesis de arteria carótida intracraneal guiada por radioscopia	3.507,59
III.7.3 Prótesis de arteria mesentérica superior guiada por radioscopia	3.507,59
III.7.4 Prótesis carotídea (cubierta)	14.644,87
III.7.5 Prótesis carotídea (no cubierta)	24.796,75
III.7.6 Endoprótesis arterial (no especificada)	4.683,64
III.7.7 Endoprótesis aorta torácica	4.258,76
III.7.8 Endoprótesis torácica fenestrada	45.350,53
III.7.9 Endoprótesis torácica híbrido	7.159,52
III.7.10 Prótesis troncos supraaórticos (cubierta)	3.972,02
III.7.11 Endoprótesis tóraco-abdominal fenestrada	97.748,64
III.7.12 Endoprótesis tóraco-abdominal híbrido	14.319,04
III.7.13 Prótesis troncos viscerales (cubierta)	3.860,18
III.7.14 Endoprótesis venosa	4.926,85
III.7.15 Endoprótesis aorta abdominal fenestrada	52.398,11
III.7.16 Endoprótesis aorta abdominal	2.697,43
III.7.17 Endoprótesis iliaca unilateral	5.545,41
III.7.18 Prótesis iliaca unilateral (cubierta)	6.648,35
III.7.19 Prótesis fémoro poplítea unilateral (cubierta)	6.648,35
III.7.20 Prótesis territorio sural (cubierta)	6.648,35
III.7.21 Prótesis cubierta en fístulas de hemodiálisis	6.930,73
III.7.22 Prótesis cubierta en injertos vasculares	3.860,18
III.7.23 Prótesis cubierta shunt porto-cava percutáneo	7.354
III.7.24 Prótesis cubierta renal	6.648,35
III.7.25 Prótesis cubierta vena cava	6.872,03
III.7.26 Prótesis cubierta venosa periférica	6.872,03
III.7.27 Prótesis no cubierta aorta	7.159,52
III.7.28 Prótesis no cubierta EESS	5.545
III.7.29 Prótesis no cubierta aorta abdominal	7.159,52
III.7.30 Prótesis no cubierta en aorta torácica	7.159,52
III.7.31 Prótesis no cubierta en fístulas de hemodiálisis	6.685,53
III.7.32 Prótesis no cubierta en injertos vasculares	5.545,41
III.7.33 Prótesis no cubierta en shunt portocava percutáneo (TIPS)	6.131,53
III.7.34 Prótesis no cubierta en shunt portacava quirúrgico	5.798,05
III.7.35 Prótesis no cubierta en territorio cava inferior	5.951,82
III.7.36 Prótesis no cubierta en territorio porta	6.263,27
III.7.37 Prótesis no cubierta en troncos arteriales digestivos	6.847,53
III.7.38 Prótesis no cubierta en troncos supraaórticos	6.944,56
III.7.39 Prótesis no cubierta en venas hepáticas	5.957,82
III.7.40 Prótesis no cubierta fémoro poplítea unilateral	5.545,41
III.7.41 Prótesis no cubierta iliaca bilateral	10.344,19
III.7.42 Prótesis no cubierta iliaca unilateral	5.850,21
III.7.43 Prótesis no cubierta renal bilateral	12.384,16

III.7.44 Prótesis no cubierta renal unilateral	6.770,35
III.7.45 Prótesis no cubierta territorio sural	5.545,41
III.7.46 Endoprótesis bronquial	3.883,94
III.7.47 Prótesis traqueobronquial, colocación	2.228,02
III.7.48 Prótesis percutánea de vías biliares guiada por radioscopia	3.974,05
III.7.49 Prótesis de esófago guiada por radioscopia	3.665,03
III.7.50 Prótesis de uréter guiada por radioscopia	4.560
III.7.51 Prótesis percutánea de colon guiada por radioscopia	3.449,75
III.7.52 Endoprótesis chimenea	7.159,52
III.7.53 Endoprótesis colónica	3.216,80
III.7.54 Endoprótesis esofágica	2.728,29
III.7.55 Endoprótesis gástrica	4.703,39
III.7.56 Endoprótesis intestinal	4.703,39
III.7.57 Endoprótesis rectal	4.703,39
III.7.58 Endoprótesis ureteral	3.875,37
III.7.59 Endoprótesis uretral	4.857,16
III.7.60 Endoprótesis cerebral	24.796,75
III.7.61 Dispositivo mecánico en Trompas de Falopio	1.264,66
36. En el apartado III.8. Rehabilitación	
III.8.1 Biorretroalimentación (feedback) anorrectal	420,25
III.8.2 Drenaje linfático (sesión)	52,86
III.8.3 Rehabilitación (sesión)	23,64
III.8.4 Rehabilitación cardiaca (sesión)	39,09
III.8.5 Rehabilitación neurocognitiva (sesión)	142,13
III.8.6 Rehabilitación suelo pélvico (sesión)	182,01
III.8.7 Rehabilitación vesical (sesión)	182,01

Cuatro. Se fijan los precios públicos, que se incluyen en el Anexo IV de la Orden en los apartados y por los conceptos que a continuación se relacionan:

1. En el apartado IV.1.1. Obtención, procesamiento, conservación y suministro de:	
IV.1.1.1.1 Sangre entera irradiada	230
IV.1.1.2.6 Concentrado de hematíes CPD leucodepleccionado	154,75
IV.1.1.2.7 Concentrado de hematíes CPD leucodepleccionado para autotransfusión	179,44
IV.1.1.2.8 Concentrado de hematíes CPDA leucodepleccionado	154,75
IV.1.1.2.9 Concentrado de hematíes CPDA leucodepleccionado irradiado	188,52
IV.1.1.2.10 Concentrado de hematíes CPDA leucodepleccionado pediátrico irradiado	154,75
IV.1.1.2.11 Concentrado de hematíes sagmanitol leucodepleccionado	154,75
IV.1.1.2.12 Concentrado de hematíes leucodepleccionado pediátrico	120
IV.1.1.2.13 Concentrado de hematíes SAG manitol leucodepleccionado autotransfusión	179,44
IV.1.1.2.14 Concentrado de hematíes subunidad sagmanitol leucodepleccionado	154,75
IV.1.1.2.15 Concentrado de hematíes leucodepleccionado lavado	266,25
IV.1.1.2.16 Concentrado de hematíes sagmanitol leucodepleccionado irradiado	186,68
IV.1.1.6.1 Concentrado estándar de plaquetas leucodepleccionadas	186,68
IV.1.1.6.2 Mezcla de plaquetas recuperadas leucorreducidas (5 unidades)	230,02
IV.1.1.6.3 Mezcla de plaquetas recuperadas leucorreducidas (4 unidades)	230,02
IV.1.1.6.4 Mezcla de plaquetas recuperadas leucorreducidas pediátricas (5 unidades)	186,68
IV.1.1.6.5 Mezcla de plaquetas recuperadas leucorreducidas pediátricas (4 unidades)	150,2
IV.1.1.7.1 Concentrado de plaquetas de donante único por aféresis	411,1
IV.1.1.7.2 Concentrado de plaquetas de donante único por aféresis irradiado	470
IV.1.1.7.3 Concentrado de plaquetas de donante único por aféresis irradiado y lavado	511
IV.1.1.7.4 Concentrado de plaquetas de donante único por aféresis descongelado	411,1
IV.1.1.7.5 Mezcla de plaquetas recuperadas leucorreducidas irradiadas (5 unidades)	230,02
IV.1.1.7.6 Mezcla de plaquetas recuperadas leucorreducidas irradiadas (4 unidades)	230,02
IV.1.1.7.7 Mezcla de plaquetas recuperadas leucorreducidas pediátricas irradiadas (5unidades)	230,02
IV.1.1.7.8 Mezcla de plaquetas recuperadas leucorreducidas pediátricas irradiadas (4unidades)	230,02
IV.1.1.7.9 Buffy coat unidad	61,47
IV.1.1.11.1 PFC industria leucorreducido	60,86
IV.1.1.14 Cultivo colonias hemopoyéticas	675,5
IV.1.1.15 Criopreservación linfocitos	2.000
IV.1.1.16 Preparación medios cultivo	350,5
IV.1.1.17 Colirios factores de crecimiento en presentación líquida	181,73
IV.1.1.18 Colirio suero autólogo frasco	15,42
IV.1.1.19 Colirio suero heterólogo frasco	19,32
IV.1.1.20 Colirio PRP autólogo	15,42
IV.1.1.21 Colirio PRP heterólogo	19,32
IV.1.1.22 Colirio heterólogo cordón umbilical	19,32
IV.1.1.23 Soluciones factores de crecimiento	181,73
IV.1.1.24 Factores de crecimiento en presentación gel	181,73
IV.1.1.25 Selladores de fibrina	193

IV.1.1.26 PRP 10 ml	113
IV.1.1.27 PRP 15 ml	141
IV.1.1.28 PRP 20 ml	170
2. En el apartado IV.1.3. Pruebas de inmunohematología	
IV.1.3.28 DR o DQ baja acuerdo Comisión Nacional de Trasplantes del C.I.S.N.S. (ONT, REDMO, EURODOCORD)	170
IV.1.3.29 DRB1 alta acuerdo Comisión Nacional de Trasplantes del C.I.S.N.S. (ONT, REDMO, EURODOCORD)	270
IV.1.3.30 DRB1+DQB1 alta acuerdo Comisión Nacional de Trasplantes del C.I.S.N.S. (ONT, REDMO, EURODOCORD)	290
IV.1.3.31 DRB1+DQB1+DRB3/4/5 alta acuerdo Comisión Nacional de Trasplantes del C.I.S.N.S. (ONT, REDMO, EURODOCORD)	400
IV.1.3.32 Locus A+B o A+C o B+C alta acuerdo Comisión Nacional de Trasplantes del C.I.S.N.S. (ONT, REDMO, EURODOCORD)	270
IV.1.3.33 Locus A o B o C alta acuerdo Comisión Nacional de Trasplantes del C.I.S.N.S. (ONT, REDMO, EURODOCORD)	150
IV.1.3.34 DRB1+DRB3/4/5 alta acuerdo Comisión Nacional de Trasplantes del C.I.S.N.S. (ONT, REDMO, EURODOCORD)	290
IV.1.3.35 DRB1+DRB3/4/5 alta acuerdo Comisión Nacional de Trasplantes del C.I.S.N.S. (ONT, REDMO, EURODOCORD)	290
IV.1.3.36 Locus A+B o A+C o B+C baja acuerdo Comisión Nacional de Trasplantes del C.I.S.N.S. (ONT, REDMO, EURODOCORD)	90
IV.1.3.37 Alelo adicional (DQ, DQB1 y otros) acuerdo Comisión Nacional de Trasplantes del C.I.S.N.S. (ONT, REDMO, EURODOCORD)	150
IV.1.3.38 Locus A+B+C alta acuerdo Comisión Nacional de Trasplantes del C.I.S.N.S. (ONT, REDMO, EURODOCORD)	400
IV.1.3.39 Locus A+B+C baja acuerdo Comisión Nacional de Trasplantes del C.I.S.N.S. (ONT, REDMO, EURODOCORD)	145
IV.1.3.40 Fenotipo granulocitario	125
IV.1.3.41 Incremento por estudio técnica maiga	44
IV.1.3.42 Test aglutinación granulocitos	69
3. En el apartado IV.1.5. Reactivos	
IV.1.5.5 Albúmina humana al 20%	48,86
IV.1.5.6 Fandhi 1.000UI	473,26
IV.1.5.7 Flebogamma IV 5 GR	217,18
IV.1.5.8 Flebogamma IV 2,5 GR	130,35
IV.1.5.9 Flebogamma IV 10 GR	390,82
IV.1.5.10 Trypsone 1 GR	384,6
IV.1.5.11 Anbinex 1000 UI 20 mg	282,76
4. En el apartado IV.2.1. Precusores hematopoyéticos	
IV.2.1.5 Progenitor cordón reserva Comisión Nacional de Trasplantes del C.I.S.N.S. (ONT, REDMO, EURODOCORD)	21.220
IV.2.1.6 Progenitor cordón acuerdo Comisión Nacional de Trasplantes del C.I.S.N.S. (ONT, REDMO, EURODOCORD)	23.000
IV.2.1.7 Reserva unidad de cordón acuerdo Comisión Nacional de Trasplantes del C.I.S.N.S. (ONT, REDMO, EURODOCORD)	1.430
IV.2.1.8 Recogida sangre cordón umbilical	300
IV.2.1.9 Precursor sangre periférica o Médula Ósea acuerdo Comisión Nacional de Trasplantes del C.I.S.N.S. (ONT, REDMO, EURODOCORD)	8.500
IV.2.1.10 Selección CD 34	24,3
IV.2.1.11 Extracción progenitores hemopoyéticos	1.630
IV.2.1.12 Procesamiento progenitores hemopoyéticos	1.630
IV.2.1.13 Extracción y procesamiento progenitores hemopoyéticos	2.200
IV.2.1.14 Células mononucleadas sometidas a fotoaféresis	800
IV.2.1.15 Descongelación y lavado SCU	350,5
5. En el apartado IV.2.2. Semen	
IV.2.2.1.1 Gametos masculinos	182,48
IV.2.2.1.2 Tejido testicular	291,08
IV.2.2.1.3 Semen criopreservación	207,12
6. En el apartado IV.2.3. Piezas óseas	
IV.2.3.23 Cabeza fémur procesada 1/2	464
IV.2.3.24 Cabeza fémur laminar 2 cm	423
IV.2.3.25 Cabeza fémur laminar 1 cm	282
IV.2.3.26 Húmero procesado en banco 1/2	1.923
IV.2.3.27 Radio completo procesado en banco	2.163,88
IV.2.3.28 Cresta iliaca 1/2	841,51
IV.2.3.29 Cresta iliaca cuña	423,15
IV.2.3.30 Menisco + pastilla ósea	1.939,90

IV.2.3.31 Trocánter	641
IV.2.3.32 Fragmento esponjosa pequeño	464,84
IV.2.3.33 Fragmento esponjosa grande	641,16
IV.2.3.34 Cortical tira 10-15 cm	423,15
IV.2.3.35 Córtico esponjosa triturada	754,4
IV.2.3.36 Cortical desmineralizado liofilizado 1,2 cc	108,11
IV.2.3.37 Cortical desmineralizado liofilizado 0,5 cc	74,85
IV.2.3.38 Vértebra	641,16
IV.2.3.39 Clavícula	928,03
IV.2.3.40 Astrágalo	643,31
IV.2.3.41 Calcáneo	964,96
IV.2.3.42 Metacarpiano	327,61
IV.2.3.43 Falange	327,61
IV.2.3.44 Mandíbula	2.573,25
IV.2.3.45 Menisco	801
7. En el apartado IV.2.4. Ojos	
IV.2.4.2.1 Córnea criopreservada	873
IV.2.4.2.2 Córnea cultivada	965,46
IV.2.4.2.3 Córnea descongelada	873
IV.2.4.2.4 Lamela anterior	873
IV.2.4.2.5 Lamela endotelial	1.670
IV.2.4.2.6 Análisis corneal microscópico	75,5
IV.2.4.2.7 Análisis corneal hendidura	75,5
IV.2.4.3.1 Esclera 1/2 procesada en banco	395,46
IV.2.4.3.2 Esclera 1/4 procesada en banco	336,14
8. En el apartado IV.2.5. Piel	
IV.2.5.3 Piel criopreservada (cm <sup>2</sup> )	3,5
9. En el apartado IV.2.6. Tendones	
IV.2.6.8 Tendón pata de ganso procesado en banco	1.122
IV.2.6.9 Tendón peroneo procesado en banco	505,44
IV.2.6.10 Flexor común procesado en banco	641,16
IV.2.6.11 Tendón semimembranoso procesado en banco	505,44
IV.2.6.12 Tendón semitendinoso procesado en banco	505,44
IV.2.6.13 Tendón cuádriceps procesado en banco, fragmento	1.774
IV.2.6.14 Ligamento lateral interno rodilla	506
IV.2.6.15 Cultivo autólogo de condrocitos	3.545,50
10. En el apartado IV.2.8.1 ARTERIA	
IV.2.8.1.1 Aorta	1.420
IV.2.8.1.2 Arteria pulmonar	1.550
IV.2.8.1.3 Bifurcación aorto-iliaca	1.650
IV.2.8.1.4 Arteria iliaca	1.050
IV.2.8.1.5 Arteria femoral	1.050
IV.2.8.1.6 Arteria carótida	950
11. En el apartado IV.2.8.2 VENA	
IV.2.8.2.1 Segmento vascular > 40 cm	1.407,75
12. En el apartado IV.2.10 ÓRGANOS (PARTE)	
IV.2.10.2 Paratiroides procesado en banco	291,08
IV.2.10.3 Ovario	291,08
13. En el apartado IV.3 OTROS BANCOS	
IV.3.1 LECHE MATERNA	
IV.3.1.1 Leche materna 50 cc	10,57
IV.3.1.2 Leche materna 100 cc	20,31
IV.3.1.3 Leche materna 200 cc	40,07
IV.3.1.4 Leche materna 250 cc	49,47

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 2015

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de agosto de 2015, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2015 (BOJA núm. 158, de 14.8.2015).*

Advertido error en la Orden de 11 de agosto de 2015, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 158, de 14 de agosto de 2015, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 5, en el apartado Primero, punto 1, de la Orden, donde dice:

Línea	Cuantía Máxima	Partidas Presupuestarias	Programa Presupuestario
Línea 9. Subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones	1.104.826,00	1200010000G/31B/46201/00/01 1200180000G/31B/46200/00.S0066	Plan sobre Drogodependencias

Debe decir:

Línea	Cuantía Máxima	Partidas Presupuestarias	Programa Presupuestario
Línea 9. Subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones	1.104.826,00	1200010000G/31B/46201/00/01 1200010000G/31B/46200/00/01 1200180000G/31B/46200/00.S0066	Plan sobre Drogodependencias



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los tribunales calificadoros, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2016.*

Mediante Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera (BOE de 2 de agosto), se incorpora al derecho español la Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, adaptada por las Directivas 2004/66/CE y 2006/103/CE del Consejo, relativas a la cualificación inicial y a la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o viajeros por carretera. Dicha norma comunitaria tiene por finalidad garantizar que el conductor, en virtud de su cualificación, esté capacitado tanto para el acceso como para la prosecución de la actividad de conducción.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 15 del precitado Real Decreto, en conexión con la delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera a través de Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía es competente la Dirección General de Movilidad, para convocar las pruebas correspondientes para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores.

Asimismo, y de conformidad con la Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, la exigencia del cumplimiento del requisito de cualificación profesional de los conductores comienza a ser exigible a partir del día 10 de septiembre de 2008, para aquéllos cuya conducción se refiera a vehículos de transporte de viajeros y a partir del día 10 de septiembre de 2009 para aquéllos cuya conducción se refiera a vehículos de transporte de mercancías.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la cualificación inicial de conductores de vehículos para los que resulte obligatorio estar en posesión de los permisos de conducción de las siguientes categorías:

- D1, D1+E, D o D+E.
- C1, C1+E, C o C+E.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el Capítulo VI del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial deberán superar un examen escrito que versará sobre el contenido de las materias que quedan detalladas en la Sección 1.<sup>a</sup> o Sección 2.<sup>a</sup> (según se trate de conductores de vehículos de las categorías de permiso de conducción C1, C1+E, C o C+E o D1, D1+E, D o D+E, respectivamente) del apartado A) del Anexo I del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 184, del día 2 de agosto de 2007).

2. El examen constará de 100 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contendrá cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta. De las 100 preguntas, 25 de ellas estarán referidas a los objetivos establecidos en los puntos 1.4, 2.2 y 3.7 de la Sección 1.<sup>a</sup> o de la Sección 2.<sup>a</sup> del apartado A) del Anexo I arriba mencionado, según corresponda, en función a las categorías de los permisos de conducción.

El examen incluirá, en todo caso, al menos una pregunta relativa a cada uno de los objetivos enumerados en las indicadas Secciones, según proceda.

La duración del examen será de dos horas, resultando incompatible que el mismo aspirante participe en la misma fecha en pruebas correspondientes a distintas modalidades.

3. Aquellas personas que sean ya titulares del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de una de las especialidades (mercancías o viajeros), se podrán presentar a las pruebas para obtención de la otra especialidad, una vez superada la parte del curso a que se hace referencia en el artículo 14.3 del Real Decreto 1032/2007, debiendo contestar 25 preguntas de examen que versarán sobre los objetivos establecidos en los puntos 1.4, 2.2 y 3.7 de la Sección 1.<sup>a</sup> o de la Sección 2.<sup>a</sup> del apartado A) del Anexo I del Real Decreto 1032/2007. El tiempo máximo de duración de esta prueba será de 30 minutos.

No podrán seguir esta vía los conductores exentos de la cualificación inicial en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la citada norma.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. El examen se calificará de acuerdo con la siguiente valoración:

- Por cada pregunta contestada correctamente se sumará 1 punto y por cada pregunta errónea se restará 0,5 puntos.

- Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán.

2. Para aprobar el examen será necesario obtener una puntuación igual a la mitad del total de puntos posibles.

Base tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber finalizado el curso de formación, ya sea en la modalidad ordinaria o acelerada, y no haber transcurrido más de seis meses entre su finalización y el último día del plazo de presentación de solicitudes.

2. Tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, con independencia del lugar en que hubieran realizado el curso preceptivo.

Se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure empadronado.

Si en cualquier momento del procedimiento el Tribunal Calificador tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple los requisitos exigidos en la presente convocatoria, podrá requerir los documentos acreditativos de su cumplimiento. En caso de que no resulten acreditados, el aspirante quedará excluido de las pruebas.

Base cuarta. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

Las solicitudes de admisión a las pruebas, que se ajustarán al modelo oficial que se adjunta como Anexo III a la presente Resolución, así como el justificante de abono de la tasa correspondiente y el resto de documentación que se acompañe junto a la misma, se presentarán en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda correspondiente a la provincia donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante lo anterior, los centros de formación CAP podrán presentar las solicitudes de admisión a las pruebas correspondientes a sus alumnos a través de la dirección web: <http://www.fomento.es> (oficina virtual, nuevo trámite, transporte terrestre, gestión de la formación de los conductores profesionales CAP, acceso a la aplicación). La presentación de la solicitud efectuada de esta forma no exime de la necesaria presentación ante el órgano administrativo competente del justificante de abono de la tasa y del certificado de empadronamiento si no se ha prestado el consentimiento a la consulta de dichos datos por la Administración, determinando su falta, la inadmisión a las pruebas.

Por cada una de las pruebas a las que vayan a presentarse, los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente, cuyo importe será la cuantía exigible para el año 2015 (20,25 €), más el coeficiente de revisión, de acuerdo con lo que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, cuando el plazo de presentación de solicitudes correspondiente transcurra en el mismo. El modelo 046 necesario para realizar el pago de la tasa se podrá obtener en las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda, así como en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El pago de la tasa deberá realizarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. La acreditación de su abono podrá efectuarse hasta la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la tasa de examen se devengará cuando se presente la solicitud y únicamente procederá su devolución cuando concurren las circunstancias excepcionales que recoge la normativa de aplicación. En todo caso, la devolución se realizará previo reconocimiento de su derecho, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación.

En ningún caso el pago de la tasa eximirá del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicado en esta base, determinando la falta de presentación de ésta la exclusión del aspirante.

A lo largo del año 2016 se realizarán seis pruebas por provincia, para lo cual se formarán dos grupos de provincias que se irán alternando mensualmente en la realización de las pruebas. El plazo del que dispondrán los aspirantes para la presentación de las solicitudes será el siguiente:

- En las provincias de Sevilla, Córdoba, Málaga y Almería:
  - 1.<sup>a</sup> Convocatoria: Quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución.
  - 2.<sup>a</sup> Convocatoria: Del 1 al 15 de febrero de 2016.
  - 3.<sup>a</sup> Convocatoria: Del 1 al 15 de abril de 2016.
  - 4.<sup>a</sup> Convocatoria: Del 1 al 15 de junio de 2016.
  - 5.<sup>a</sup> Convocatoria: Del 1 al 15 de agosto de 2016.
  - 6.<sup>a</sup> Convocatoria: Del 1 al 15 de octubre de 2016.
- En las provincias de Huelva, Cádiz, Granada y Jaén:
  - 1.<sup>a</sup> Convocatoria: Del 1 al 15 de enero de 2016.
  - 2.<sup>a</sup> Convocatoria: Del 1 al 15 de marzo de 2016.
  - 3.<sup>a</sup> Convocatoria: Del 1 al 15 de mayo de 2016.
  - 4.<sup>a</sup> Convocatoria: Del 1 al 15 de julio de 2016.
  - 5.<sup>a</sup> Convocatoria: Del 1 al 15 de septiembre de 2016.
  - 6.<sup>a</sup> Convocatoria: Del 1 al 15 de noviembre de 2016.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Territorial de Fomento y Vivienda dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales y en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html> (movilidad sostenible, gestión de la formación de los conductores profesionales).

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la dirección web arriba indicada.

Base sexta. Tribunales Calificadores.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma siendo su composición, la detallada en el Anexo I de la presente Resolución.

Base séptima. Calendario y lugares de celebración de las pruebas.

Los lugares, fechas y horarios de celebración de las pruebas serán los indicados en el Anexos II de la presente Resolución.

Base octava. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad con fotografía (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). La falta de este documento dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán portar bolígrafo.

Base novena. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda, y en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html> (movilidad sostenible, gestión de la formación de los conductores profesionales), la relación provisional de aspirantes que hayan resultados aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales harán públicas en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales, y en la dirección web arriba indicada, la relación definitiva de aspirantes declarados aptos, procediéndose a la expedición de los certificados de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la normativa vigente sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de noviembre de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

#### ANEXO I

#### TRIBUNALES CALIFICADORES

##### PROVINCIA DE ALMERÍA

###### Tribunal Titular

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.

Vocales:

Don Antonio González Jiménez.

Doña Silvia Ferre Roperó.

Don José Miguel Mesa Olea.

Secretaria: Doña María del Mar Sánchez Frías.

###### Tribunal Suplente

Presidente: Don José María Belmonte Rodríguez.

Vocales:

Doña Pilar Velasco Morán.

Doña Natividad Ruiz Cotes.

Don Miguel Salinas Mañas.

Secretario: Don Indalecio Escamilla Pascual.

##### PROVINCIA DE CÁDIZ

###### Tribunal Titular

Presidente: Don Eduardo Lumpié Díaz.

Vocales:

Doña Ana Vargas Vázquez.

Doña Sofía González Gómez.

Doña María de los Ángeles Sánchez García.

Secretaria: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.

###### Tribunal Suplente

Presidenta: Doña María Cristina Hurtado Moreno.

Vocales:

Doña Rosa Pérez Sánchez.

Don Manuel Vidal Jurado.

Don Juan Javier Castro García.

Secretaria: Doña Carmen Saucedo Tisis.

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

## Tribunal Titular

Presidenta: Doña María Dolores Duro Almazán.

Vocales:

Doña Ana Belén Quintana Jiménez.

Don Miguel Ángel Plata Rosales.

Don Manuel Delgado Velasco.

Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.

## Tribunal Suplente

Presidenta: Doña Ana Belén Quintana Jiménez.

Vocales:

Don Francisco Ortega Polo.

Doña Esther Gómez Campillo.

Don Francisco Barba Guerrero.

Secretario: Don Manuel Delgado Velasco.

## PROVINCIA DE GRANADA

## Tribunal Titular

Presidente: Don José Luis Lopezosa Mora.

Vocales:

Don Miguel Carrascosa Álvarez.

Doña María José Ortega Ocaña.

Doña Piedad Puertas Martínez.

Secretario: Don Francisco Barrales León.

## Tribunal Suplente

Presidente: Don Juan Cobo Martínez.

Vocales:

Don Jesús Bullejos Santisteban.

Doña María del Carmen Cantero Blancas.

Doña María Belén Martín Villaldea.

Secretario: Don Guillermo Esteban García

## PROVINCIA DE HUELVA

## Tribunal Titular

Presidente: Don Miguel Ángel Moreno de Monteverde.

Vocales:

Doña María del Carmen Serrano Macías.

Don José Ángel Fernández Majuelos.

Don Juan Manuel Romero Lorenzo.

Secretario: Don Luis Silvera Nevado.

## Tribunal Suplente

Presidenta: Doña Rocío Muñoz González.

Vocales:

Doña María José de la Rosa Díaz.

Doña María del Pilar Paniagua Martínez.

Doña María del Carmen Gómez Márquez.

Secretaria: Doña María Cristina Santana Acevedo.

## PROVINCIA DE JAÉN

## Tribunal Titular

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.  
Vocales:  
Doña María Dolores Fernández Baltanas  
Doña María Isabel Martínez Viedma.  
Don Rafael Segovia Pérez.  
Secretario: Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno.

## Tribunal Suplente

Presidente: Don Pedro González Amezcua.  
Vocales:  
Doña Lourdes López Mayoral.  
Doña María del Carmen García Moreno.  
Don Manuel Jiménez Perujo.  
Secretaria: Doña Alicia Lombardo Rodríguez.

## PROVINCIA DE MÁLAGA

## Tribunal Titular

Presidenta: Doña María José Navas Aranda.  
Vocales:  
Doña Raquel del Paso Reguera.  
Doña Encarnación Silva Cortés.  
Don Salvador Blanco Martín.  
Secretario: Don Juan Vázquez Sell.

## Tribunal Suplente

Presidenta: Doña Raquel del Paso Reguera.  
Vocales:  
Doña Elena Rodríguez Ordóñez.  
Don Fernando Lapeira González.  
Don Francisco Pérez Moreno.  
Secretaria: Doña Encarnación Silva Cortés.

## PROVINCIA DE SEVILLA

## Tribunal Titular

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.  
Vocales:  
Don Antonio Delgado Espada.  
Doña María Cristina Grande del Cerro.  
Don Rafael Cano Montes.  
Secretario: Don José Plácido Suárez.

## Tribunal Suplente

Presidenta: Doña Luz María Romero García.  
Vocales:  
Doña María Isabel Gil Román.  
Doña Manuela del Toro Trujillo.  
Doña Antonia González Morilla.  
Secretaria: Doña María Dolores Arriaza Barrera.

## ANEXO II

## LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

## 1. Provincia de Almería:

- Lugar de celebración: Aulario núm. III. Universidad de Almería. La Cañada de San Urbano-Campus Universitario. Almería.
- Fechas de las pruebas:
  - 1.<sup>a</sup> prueba: 9 de enero de 2016.
  - 2.<sup>a</sup> prueba: 12 de marzo de 2016.
  - 3.<sup>a</sup> prueba: 7 de mayo de 2016.
  - 4.<sup>a</sup> prueba: 9 de julio de 2016.
  - 5.<sup>a</sup> prueba: 17 de septiembre de 2016.
  - 6.<sup>a</sup> prueba: 12 de noviembre de 2016.
- Horario: De 10,00 a 12,00 horas.

## 2. Provincia de Cádiz:

- Lugar de celebración: CEP-Centro de Educación del Profesorado, Avda. del Perú, 3 (Bda. de La Paz), Cádiz.
- Fechas de las pruebas:
  - 1.<sup>a</sup> prueba: 13 de febrero de 2016.
  - 2.<sup>a</sup> prueba: 9 de abril de 2016.
  - 3.<sup>a</sup> prueba: 11 de junio de 2016.
  - 4.<sup>a</sup> prueba: 3 de septiembre de 2016.
  - 5.<sup>a</sup> prueba: 15 de octubre de 2016.
  - 6.<sup>a</sup> prueba: 10 de diciembre de 2016.
- Horario: De 9,00 a 11,00 horas.

## 3. Provincia de Córdoba:

- Lugar de celebración: Universidad Andaluza Loyola, calle Escritor Castilla y Aguayo, 4, Córdoba.
- Fechas de las pruebas:
  - 1.<sup>a</sup> prueba: 9 de enero de 2016.
  - 2.<sup>a</sup> prueba: 12 de marzo de 2016.
  - 3.<sup>a</sup> prueba: 7 de mayo de 2016.
  - 4.<sup>a</sup> prueba: 9 de julio de 2016.
  - 5.<sup>a</sup> prueba: 10 de septiembre de 2016.
  - 6.<sup>a</sup> prueba: 12 de noviembre de 2016.
- Horario: De 9,00 a 11,00 horas.

## 4. Provincia de Granada:

- Lugar de celebración: Facultad de Ciencias, C/ Doctor Severo Ochoa, s/n, Campus Universitario de Fuente Nueva, Granada.
- Fechas de las pruebas:
  - 1.<sup>a</sup> prueba: 13 de febrero de 2016.
  - 2.<sup>a</sup> prueba: 9 de abril de 2016.
  - 3.<sup>a</sup> prueba: 11 de junio de 2016.
  - 4.<sup>a</sup> prueba: 3 de septiembre de 2016.
  - 5.<sup>a</sup> prueba: 15 de octubre de 2016.
  - 6.<sup>a</sup> prueba: 10 de diciembre de 2016.
- Horario: De 11,00 a 13,00 horas.

## 5. Provincia de Huelva:

- Lugar de celebración: Campus del Carmen de la Universidad de Huelva. Edificio Galileo. Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Huelva.
- Fechas de las pruebas:
  - 1.<sup>a</sup> prueba: 13 de febrero de 2016.
  - 2.<sup>a</sup> prueba: 9 de abril de 2016.
  - 3.<sup>a</sup> prueba: 11 de junio de 2016.
  - 4.<sup>a</sup> prueba: 3 de septiembre de 2016.

- 5.<sup>a</sup> prueba: 15 de octubre de 2016.  
6.<sup>a</sup> prueba: 10 de diciembre de 2016.  
- Horario: De 10,00 a 12,00 horas.
6. Provincia de Jaén:  
- Lugar de celebración: Universidad de Jaén. Paraje Las Lagunillas, s/n, 23009, Jaén.  
- Fechas de las pruebas:  
1.<sup>a</sup> prueba: 13 de febrero de 2016.  
2.<sup>a</sup> prueba: 9 de abril de 2016.  
3.<sup>a</sup> prueba: 18 de junio de 2016.  
4.<sup>a</sup> prueba: 3 de septiembre de 2016.  
5.<sup>a</sup> prueba: 8 de octubre de 2016.  
6.<sup>a</sup> prueba: 10 de diciembre de 2016.  
- Horario: De 9,00 a 11,00 horas.
7. Provincia de Málaga:  
- Lugar de celebración: IES núm. 1, Universidad Laboral, C/ Julio Verne, 6, 29190, Málaga.  
- Fechas de las pruebas:  
1.<sup>a</sup> prueba: 9 de enero de 2016.  
2.<sup>a</sup> prueba: 12 de marzo de 2016.  
3.<sup>a</sup> prueba: 7 de mayo de 2016.  
4.<sup>a</sup> prueba: 9 de julio de 2016.  
5.<sup>a</sup> prueba: 17 de septiembre de 2016.  
6.<sup>a</sup> prueba: 12 de noviembre de 2016.  
- Horario: De 9,00 a 11,00 horas.
8. Provincia de Sevilla:  
- Lugar de celebración: Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, Sevilla.  
- Fechas de las pruebas:  
1.<sup>a</sup> prueba: 9 de enero de 2016.  
2.<sup>a</sup> prueba: 5 de marzo de 2016.  
3.<sup>a</sup> prueba: 7 de mayo de 2016.  
4.<sup>a</sup> prueba: 9 de julio de 2016.  
5.<sup>a</sup> prueba: 10 de septiembre de 2016.  
6.<sup>a</sup> prueba: 5 de noviembre de 2016.  
- Horario: De 9,00 a 11,00 horas.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

**SOLICITUD**

**PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ACREDITATIVO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL DEL CONDUCTOR**

Resolución ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

**PROVINCIA DE EXAMEN** .....

**MODALIDAD:**  **CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE VIAJEROS**  **AMPLIACIÓN**  
 **CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS**

<b>1 DATOS DEL SOLICITANTE</b>				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
DOMICILIO:				
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	C. POSTAL:
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO:		NACIONALIDAD:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:		

<b>2 DATOS DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN (Sólo en caso de estar en posesión del mismo)</b>	
CLASE:	NÚMERO DEL PERMISO:

<b>3 DATOS DEL CURSO DE FORMACIÓN REALIZADO</b>		
NOMBRE DEL CENTRO DE FORMACIÓN:	FECHA FINALIZACIÓN CURSO:	LUGAR DE REALIZACIÓN:

<b>4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago de tasa/s. <input type="checkbox"/> Otros/s.: .....

<b>5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> , y aporta fotocopia del DNI/NIE y, en su caso, del Certificado de Empadronamiento.

<b>6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, <b>y SOLICITA</b> ser admitido en las pruebas arriba señaladas. <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....                  EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>

**ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO EN** .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Consejería de Fomento y Vivienda.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 15 de octubre de 2015 (BOJA núm. 206, de 22 de octubre de 2015), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 12 de julio de 2004, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 28.601.220-F.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Vélez.

Nombre: José Antonio.

Código SIRHUS: 567410.

Denominación del puesto: Secretario/a de Secretario/a General Técnico/a.

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, por los que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de este Patronato de 30 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 195, de 6 de octubre), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, a elección del demandante, y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 10 de noviembre de 2015.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

#### A N E X O

DNI: 48813961A.

Primer apellido: Novo.

Segundo apellido: Estébanez.

Nombre: Catuxa.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Jardines, Bosques y Huertas.

Código: 11299410.

Consejería/Organismo: Cultura/Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2015, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, por los que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de este Patronato de 30 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 195, de 6 de octubre), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, a elección del demandante, y en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 10 de noviembre de 2015.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

#### A N E X O

DNI: 44268890P.

Primer apellido: Cañizares.

Segundo apellido: Castellanos.

Nombre: María Helena.

Puesto de trabajo adjudicado: Oficina Control de Centro.

Código: 11298210.

Consejería/Organismo: Cultura/Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 19 noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 1 de julio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 11 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 181, de 16 de septiembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2015.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Asunción Peña Bursón.

#### A N E X O

DNI: 28891874X.

Primer apellido: Camacho.

Segundo apellido: Fenech.

Nombre: Carlos.

Código P.T.: 6866910.

Puesto de trabajo: Secretario/a Consejero/a.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Justicia e Interior.

Centro Directivo: Secretaría del Consejero/a.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Felipe Jiménez Blas en el cargo de Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva.*

De conformidad con el artículo 31, letra s), de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 12 de julio de 2011 (BOJA núm. 147, de 28 de julio), y con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Felipe Jiménez Blas en el cargo de Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva, tras realizar las actuaciones reglamentarias, con los efectos económicos y administrativos que procedan, desde la fecha de su nombramiento.

Huelva, 14 de noviembre de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo de libre designación, que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de la competencia delegada en el art. 4.1.a) de la Orden de 28 de junio de 2013, (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2013), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos/as funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Málaga, se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 18; ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañados de un currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto convocado.

3. Los méritos alegados, no inscritos en la hoja de acreditación de datos personales, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas que los acrediten.

Cuarta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para los solicitantes, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 18 de noviembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

## A N E X O

Consejería/Organismo: Presidencia y Administración Local.  
Centro directivo/destino: Delegación del Gobierno/Sec. Gral. Prov. Hac. Admón. Púb. Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Denominación del puesto: Oficina para la calidad de los servicios.  
Código: 9163310.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A1-A2.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Adm. Pública.  
Nivel comp. destino: 26.  
Complemento específico: XXXX-15.588,36 euros.  
Experiencia: 3 años.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y siendo necesaria la ocupación de los mismos, por el procedimiento fijado para cada uno de ellos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, BOJA de 8 de abril de 2008, y de conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, así como los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado

#### R E S U E L V E

Convocar Concurso General para cubrir puestos de trabajo de personal funcionario vacantes en esta Universidad, de nivel 20 (Área de Administración), relacionados en el Anexo I y que se regirá por la Resolución de este Rectorado de 29 de abril de 2008, BOJA núm. 98, por la que se aprueba el «Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Huelva», por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio, y con sujeción a las bases de esta convocatoria:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Requisitos y condiciones de participación.

Podrá tomar parte en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que preste servicios en la Universidad de Huelva, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a los cuerpos y escalas clasificados en el Grupo C, subgrupo C1, del área indicada, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos establecidos en la convocatoria para cada puesto, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. El personal funcionario con destino definitivo, podrá tomar parte siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso.

El personal funcionario en adscripción provisional que desempeñe algún puesto objeto de esta convocatoria, tendrá la obligación de participar en el presente concurso, al menos, a la plaza que ocupen con esta naturaleza, de conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Huelva.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro mediante convocatoria pública. Efectuada la opción, el puesto vacante podrá ser ofertado al siguiente candidato/a en orden de puntuación.

##### 2. Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas dispondrán de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, y deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria. Dicho modelo se encontrará disponible en el Registro General de la Universidad de Huelva, en las dependencias de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios y en la siguiente dirección electrónica: [http://www.uhu.es/personal\\_administración\\_servicios/](http://www.uhu.es/personal_administración_servicios/).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos. De no figurar, se entenderá el orden que aparezca en la solicitud de participación.

Las personas participantes presentarán las solicitudes en el Registro General de la Universidad de Huelva con sede en el Campus de Cantero Cuadrado, en el Registro General Auxiliar, radicado en el Campus de El Carmen, o a través del Registro Telemático. Asimismo, se podrá hacer uso de los lugares establecidos en el

artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo necesario, en este caso, que el/la aspirante mediante telegrama/telefax/correo electrónico dirigido a la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios, anuncie de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas las listas de personas admitidas y excluidas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios en la siguiente dirección [http://www.uhu.es/personal\\_administración\\_servicios/](http://www.uhu.es/personal_administración_servicios/), estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación.

### 3. Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración serán nombrados por el Rector de la Universidad de Huelva, y su composición será la relacionada en el Anexo II.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

La Comisión de Valoración podrá solicitar del Rector de la Universidad de Huelva la designación de expertos/as que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

### 4. Valoración de méritos.

A los efectos de acreditar los méritos alegados, a la solicitud de participación se unirá, de oficio, certificación expedida por la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios, acreditativa de los méritos referidos a la situación administrativa de la persona candidata. No obstante, las personas aspirantes deberán adjuntar copia de los documentos acreditativos de los restantes méritos a valorar, salvo que éstos obren en poder de la Administración y así se haga constar en el expediente.

Los méritos se computarán al último día del plazo de presentación de solicitudes y habrán de ser acreditados expresa y fehacientemente en el momento de presentación de la solicitud, acompañando documentación original o copias debidamente compulsadas.

La Universidad de Huelva, a través de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios, podrá requerir a la persona solicitante para que, en un plazo de diez días a partir de la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, quedando excluido/a del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

### 5. Baremo.

La valoración de los méritos alegados se referirá a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, efectuándose de acuerdo con el siguiente baremo:

#### A) Grado personal consolidado (máximo 15 puntos).

Se entenderá grado personal consolidado el que se tenga consolidado el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El grado personal consolidado será valorado a razón de 0,5 puntos por nivel.

#### B) Antigüedad (máximo 20 puntos).

Se considerará el tiempo de servicios reconocidos al funcionario/a a efectos del cómputo de trienios, valorándose a razón de 1 punto por año en la Administración Universitaria o fracción correspondiente a meses completos y 0,5 puntos por año completo en otras Administraciones Públicas o fracción correspondiente a meses completos.

#### C) Cuerpo o escala de pertenencia (máximo 10 puntos).

La pertenencia a un Cuerpo o Escala se valorará atendiendo a los grupos de clasificación y de acuerdo con la baremación siguiente:

A - 10 puntos.

B - 7,5 puntos.

C - 5 puntos.

D - 2,5 puntos.

En atención a lo previsto en las nuevas escalas contempladas en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público las equivalencias serán las contempladas en la Disposición Transitoria Tercera de la misma.

#### D) Titulación (máximo 10 puntos).

Se valorará la Titulación Académica Oficial de mayor rango, en función del siguiente baremo:

Doctor 10 puntos.

Licenciado, Arquitecto o Ingeniero 8 puntos.

Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico 6 puntos.

Bachiller Superior/COU 4 puntos.

Graduado Escolar/ESO 2 puntos.

Sólo se puntuará la máxima titulación entre las que posea la persona candidata.

Los Másteres Universitarios Oficiales regulados en el artículo 10 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán valorados con 1 punto. Éste se sumará a la puntuación que le correspondiera en función de la titulación académica aportada.

E) Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 15 puntos).

Se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros recibidos siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con el puesto a desempeñar, a razón de 0,030 puntos por hora, con un máximo de 10 puntos.

Así mismo se valorarán los cursos, jornadas, seminarios o encuentros recibidos siempre que el contenido sea afín al del puesto a desempeñar, a razón de 0,015 puntos por hora, con un máximo de 5 puntos.

Las actividades formativas anteriores, serán valoradas siempre y cuando hayan sido impartidas u homologadas por una Administración Pública. Además, para su reconocimiento, deberá aportarse la correspondiente certificación que acredite los siguientes extremos: Centro u Organismo que lo expide, número de horas, asistencia o aprovechamiento y contenido.

En caso que la persona candidata presentara varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean de continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

No serán valorados en este apartado los cursos de formación obligatoria ni aquéllos en los que no se haya superado la evaluación final, de existir ésta.

La Comisión podrá denegar la valoración de aquellos cursos cuyo nivel no se estime suficiente o cuyo contenido no sea vigente o aplicable en el desempeño de las funciones del puesto.

F) Valoración del trabajo desarrollado (máximo 14 puntos).

Se valorará, al último día de presentación de solicitudes, el nivel de complemento de destino asignado, en la vigente relación de puestos de trabajo, al puesto obtenido por cada funcionario/a, entendiéndose como tal el logrado en el último concurso o, en su defecto, en el último proceso selectivo. Todo ello en razón a la siguiente valoración:

- Puesto de trabajo de nivel superior al de la plaza convocada: 14 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel igual al de la plaza convocada: 12 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 1 punto al de la plaza convocada: 10 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 2 puntos al de la plaza convocada: 8 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 3 puntos al de la plaza convocada: 6 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 4 puntos al de la plaza convocada: 4 puntos.
- Puesto de trabajo de nivel inferior en 5 puntos al de la plaza convocada: 2 puntos.

En cualquier caso, el nivel de complemento de destino mínimo a valorar a cada participante será el inferior del intervalo de niveles correspondientes al grupo de clasificación de su Cuerpo o Escala.

G) Experiencia profesional (máximo 10 puntos).

La Comisión valorará con un máximo de diez puntos la experiencia profesional, según la siguiente escala, por trabajo desarrollado:

- En puesto de trabajo igual o superior al ofertado: 1,25 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En igual puesto de trabajo que el ofertado, desde distinta Área: 0,85 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a la misma Área: 0,80 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente al mismo Servicio: 0,60 puntos por año o fracción superior a 6 meses.
- En puesto perteneciente a distinta Área o Servicio: 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses.

En todos los casos, un mismo período de tiempo no podrá ser valorado por distintos apartados y se requerirá un mínimo de permanencia de un año para cada cómputo.

Para la valoración de este apartado, se considerará la estructura orgánica reflejada en la Relación de Puestos de Trabajo.

H) Otros méritos (máximo 6 puntos).

La Comisión podrá valorar, entre otros, los siguientes méritos profesionales o académicos no valorados en apartados anteriores:

- Otras Titulaciones Académicas.
- Otros Cursos de Formación.
- Experiencia acreditada en otros puestos de la Administración Pública relacionada con la plaza a que se aspira.
- Publicaciones, Comunicaciones, Ponencias, Premios

Puntuaciones mínimas para la adjudicación de los puestos:

Teniendo la presente convocatoria carácter de concurso general, por corresponder todos los puestos ofertados a niveles 20, la persona candidata deberá obtener al menos el 30% de la puntuación máxima.

Finalizada la valoración de los méritos, se procederá a la publicación de los resultados. Para corregir posibles errores aritméticos o de hecho, las personas interesadas dispondrán de un plazo de reclamación de 72 horas.

6. Resolución del concurso.

El plazo para la resolución del Concurso será de 2 meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Una vez valorados los distintos méritos, se determinará la puntuación final de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, apartado 6, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, estableciéndose el correspondiente orden de candidatos/as. A continuación, y en atención a la prelación de preferencias expuestas en la solicitud, la Comisión de Valoración procederá a la elaboración de la propuesta de asignación de los puestos convocados.

En el caso de que varias personas aspirantes tuviesen igual puntuación, el empate se resolverá de conformidad con el artículo 44.4 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo. De persistir el empate, se atenderá para dirimirlo a la fecha de ingreso como funcionario/a de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa.

7. Adjudicaciones.

La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios y página Web anteriormente indicados.

Excepcionalmente, y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de aplicación, el Gerente de la Universidad de Huelva, por exigencias del normal funcionamiento de los Servicios, podrá aplazar la fecha de incorporación del funcionario/a al nuevo puesto de trabajo, como máximo tres meses. Asimismo, podrá diferir el cese hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el/la funcionario/a.

8. Normas finales.

Las personas aspirantes, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases de la misma y su desarrollo, a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases, así como para la adopción de los acuerdos y medidas necesarias en aras a preservar el buen desarrollo del proceso.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de noviembre de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

(PUESTOS CONVOCADOS)

Código Unidad	Código Subunidad	Código Plaza	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo	Complemento Específico anual	Forma de Provisión
UHU.12	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA						
	UHU.12.01	GESTIÓN ACADÉMICA					
		UHU.12.01.04	Jefe de Negociado	20	C1	6.633	C
	UHU.12.01	GESTIÓN ACADÉMICA					
		UHU.12.01.07	Jefe de Negociado	20	C1	6.633	C
	UHU.12.01	GESTIÓN ACADÉMICA					
		UHU.12.01.08	Jefe de Negociado	20	C1	6.633	C
UHU.17	SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y LENGUAS MODERNAS						
	UHU.17.01	ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES					

Código Unidad	Código Subunidad	Código Plaza	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo	Complemento Específico anual	Forma de Provisión
		UHU.17.01.05	Jefe de Negociado	20	C1	6.633	C
UHU.19	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS						
	UHU.19.01	ÁREA DE PAS, RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL					
		UHU.19.01.06	Jefe de Negociado	20	C1	6.633	C
		UHU.19.01.08	Jefe de Negociado	20	C1	6.633	C
	UHU.19.02	ÁREA DE PERSONAL DOCENTE					
		UHU.19.02.04	Jefe de Negociado	20	C1	6.633	C
	UHU.19.03	ÁREA DE PLANIFICACIÓN DOCENTE					
		UHU.19.03.05	Jefe de Negociado	20	C1	6.633	C
UHU.21	SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL						
	UHU.21.04	ÁREA DE CONTABILIDAD					
		UHU.21.04.04	Jefe de Negociado	20	C1	6.633	C
UHU.22	SERVICIO DE CALIDAD Y ENSEÑANZA VIRTUAL						
	UHU.22.01	ÁREA DE CALIDAD					
		UHU.22.01.02	Jefe de Negociado	20	C1	6.633	C
UHU.25	FACULTADES Y ESCUELAS						
	UHU.25.02	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN					
		UHU.25.02.03	Jefe de Negociado	20	C1	6.633	C
	UHU.25.05	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES					
		UHU.25.05.02	Jefe de Negociado	20	C1	6.633	C
	UHU.25.08	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL					
		UHU.25.08.02	Jefe de Negociado	20	C1	6.633	C

## ANEXO II

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

## Titulares:

Presidente: Don Rafael Francisco Aguado Correa.

Vocal 1: Doña Carmen Apolonia Sánchez Gómez.

Vocal 2: Doña María Felisa Tejada Reina.

Vocal 3: Doña María Yolanda de Paz Báñez.

Vocal 4: Doña Josefa Pérez Gómez.

Secretaría: Doña Carmen Prado García.

## Suplentes:

Presidente: Don Alberto Tejero Navarro.

Vocal 1: Don Manuel Jesús Pavón Lagares.

Vocal 2: Doña María Ángeles Morales Remesal.

Vocal 3: Doña Esperanza Fernández Rodríguez.

Vocal 4: Doña María Luisa López Prado.

Secretaría: Doña Begoña Gutiérrez Macías.

ANEXO III

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONCURSO GENERAL

DATOS PERSONALES

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	PUESTO QUE DESEMPEÑA	TLFNO. CONTACTO

MÉRITOS ALEGADOS: (Las partes sombreadas no deberán rellenarse)

A) GRADO PERSONAL CONSOLIDADO		
-------------------------------	--	--

B) ANTIGÜEDAD UHU	AÑOS		MESES		DÍAS		
B) ANTIGÜEDAD OTRAS AAPP	AÑOS		MESES		DÍAS		

C) CUERPO O ESCALA DE PERTENENCIA		
-----------------------------------	--	--

D) TITULACIÓN	

E) CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	Centro u Organismo	Horas	Relacionado	Afin	
F) VALORACIÓN TRABAJO DESARROLLADO	NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO				

G) EXPERIENCIA PROFESIONAL	TRABAJO DESARROLLADO	

H) OTROS MÉRITOS	

## PUESTOS SOLICITADOS

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	ORDEN PREFERENCIA

FIRMA

Huelva, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.-

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la ELA Isla Redonda-La Aceñuela (Écija) (Sevilla) como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.*

La ELA Isla Redonda-La Aceñuela (Écija), mediante Acuerdo adoptado en Junta Vecinal, de fecha 23 de agosto de 1999, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación de un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, para el desempeño de las funciones de Secretaría e Intervención en dicha Entidad Local Autónoma, en atención al contenido en los artículos 118 y 129 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en los artículo 2, 8 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, hoy estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, aplicable en virtud de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La documentación presentada, para la acreditación de las circunstancias que exceptúan las limitaciones a la creación de empleo público referidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 y concordantes, se concreta en Acuerdo en Junta Vecinal de la ELA Isla Redonda-La Aceñuela, de fecha 23 de agosto de 1999, por el que se aprueba la creación en la plantilla de dicha entidad de puesto de Secretaría-Intervención y su inclusión en la plantilla, existencia de dotación presupuestaria suficiente, informe de la Secretaría del Ayuntamiento de Écija relativo a la inclusión del puesto en plantilla, su dotación presupuestaria y el cumplimiento de las limitaciones establecidas en la citada Ley 36/2014, de 26 de diciembre.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y por el artículo 3.1 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Crear y clasificar un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la ELA Isla Redonda-La Aceñuela (Écija), de conformidad con lo establecido en los artículos 118 y 129 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y los artículos 2, 8 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su desempeño por funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. El sistema de provisión del puesto será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 11 de noviembre de 2015.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 576/2015 ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 29 de octubre de 2015, en los Autos del Procedimiento ordinario núm. 576/2015 (Negociado: M6), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco José Herruzo Moreno y otro contra el Acuerdo adoptado con fecha 10 de junio de 2015 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, y que fijó el justiprecio de los bienes expropiados en veintiocho mil ciento noventa y seis euros con noventa y nueve céntimos (28.196,99 euros), en el procedimiento de fijación de justiprecio, tramitado en esta Comisión con el número 2013/043, figurando como Administración expropiante la Comunidad Autónoma de Andalucía (a través de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio) y como sujetos expropiados don Francisco José Herruzo Moreno y doña Rosalía Luna Herruzo Moreno.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 17 de noviembre de 2015.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16 de marzo de 2004),

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por don Francisco José Herruzo Moreno y otro contra el Acuerdo adoptado con fecha 10 de junio de 2015 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, y que fijó el justiprecio de los bienes expropiados veintiocho mil ciento noventa y seis euros con noventa y nueve céntimos (28.196,99 euros), en el procedimiento de fijación de justiprecio, tramitado en esta Comisión con el número 2013/043, figurando como Administración expropiante la Comunidad Autónoma de Andalucía (a través de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio) y como sujetos expropiados don Francisco José Herruzo Moreno y doña Rosalía Luna Herruzo Moreno.

Segundo. Remitir a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (anteriormente D.T. de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio), como interesada en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, sede de Sevilla. Asimismo, y en cumplimiento de lo

dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a la citada Delegación Territorial y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 19 de noviembre de 2015.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de 5 de noviembre de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los plazos y el calendario para la realización de la Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2015/2016 para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente.*

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, recoge en su disposición transitoria única que: «... en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas». Por ello, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía ha acordado mantener durante los citados cursos la citada prueba de acceso en los términos establecidos en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, BOE del 8 de mayo de 2010.

El artículo 16 del precitado Real Decreto 1892/2008 recoge la constitución de una comisión organizadora de la prueba que, en virtud de la Orden de 22 de diciembre de 1999 de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, en la Comunidad Autónoma Andaluza dicha comisión organizadora es la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía.

Por ello, el 5 de noviembre de 2015, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía acordó el calendario que regirá la organización y el desarrollo de la Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2015-2016.

Por lo que en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

#### R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo de 5 de noviembre de 2015 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se establecen los plazos y el calendario de organización de la Prueba de Acceso a la Universidad en el curso 2015-2016 para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, que se inserta a continuación como Anexo.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- La Directora General, María Dolores Ferre Cano.

#### A N E X O

ACUERDO DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE LA COMISIÓN COORDINADORA INTERUNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y EL CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN EL CURSO 2015/2016 PARA QUIENES SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER O EQUIVALENTE

Primero. Las fechas límites para la recepción por las Universidades Públicas de Andalucía de:

a) Los datos previos de matrícula del alumnado de bachillerato, el 18 de marzo de 2016.

b) Las relaciones certificadas con las calificaciones finales de los alumnos y alumnas correspondientes a Segundo de Bachillerato serán, en la convocatoria ordinaria, hasta el día 7 de junio de 2016 (incluido), y para la convocatoria extraordinaria, hasta el día 6 de septiembre de 2016 (incluido).

Segundo. La convocatoria ordinaria de la Prueba de Acceso a la Universidad se realizará los días 14, 15 y 16 de junio de 2016, y la convocatoria extraordinaria los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2016.

Tercero. En ambas convocatorias el horario será el que se establece en el cuadro que figura más adelante.

No obstante, en caso de que un estudiante se matricule de asignaturas en las que haya incompatibilidad horaria, se examinará en dicha hora de la materia que aparece en primer lugar en el cuadro correspondiente (en el horario previsto), mientras que de la/s otra/s se examinará en el horario que la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía determine en la tarde del tercer día, y de lo que se dará comunicación al interesado en el primer día de las pruebas o con anterioridad

Asimismo, y en previsión de que se produjese alguna incidencia en el normal desarrollo de la Prueba y sea necesaria la determinación de un horario alternativo, quienes se inscriban en la Prueba deberán estar disponibles en horario de mañana y tarde durante los días fijados para la misma.

H O R A R I O S

HORARIO	PRIMER DÍA	SEGUNDO DÍA	TERCER DÍA
8,00-8:30	CITACIÓN	CITACIÓN	CITACIÓN
8,30-10,00	COMENTARIO DE TEXTO RELACIONADO CON LA LENGUA CASTELLANA Y LA LITERATURA II	- HISTORIA DEL ARTE - MATEMÁTICAS II	- ANÁLISIS MUSICAL II - DISEÑO - GEOGRAFÍA - BIOLOGÍA
10,00-10,45	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
10,45-12,15	- HISTORIA DE ESPAÑA - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	- TÉCNICAS DE EXPR. GRÁFICO-PLÁSTICAS - QUÍMICA - ELECTROTECNIA - LITERATURA UNIVERSAL	- DIBUJO TÉCNICO II - CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES - ECONOMÍA DE LA EMPRESA - GRIEGO II
12,15 -13,00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
13,00 -14,30	- IDIOMA EXTRANJERO	- LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL - TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II - MATEMÁT. APLIC. A LAS CC. SOCIALES II	- HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA - DIBUJO ARTÍSTICO II - FÍSICA - LATÍN II
16:00-16:30			CITACIÓN
16:30-18:00			INCOMPATIBILIDAD
18:00-18:30			DESCANSO
18:30-20:00			INCOMPATIBILIDAD
20:00-20:30			DESCANSO
20:30-22:00			INCOMPATIBILIDAD

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 471/15 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 471/15, interpuesto por la entidad «Surgyps, S.L.», contra la Resolución de 23 de abril de 2014, dictada por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en el procedimiento sancionador 125/2013, por infracción de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 471/15 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 574/2015 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 574/2015, interpuesto por don Pedro Gil Barcala contra la Resolución de 28 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, que desestimaba la reclamación de reconocimiento de los trienios devengados con anterioridad a la toma de posesión como funcionario de carrera en la categoría e importe en que estuviesen reconocidos como personal laboral.

#### RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado número 574/2015, emplazar a cuantos resulten interesados y, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan personarse como demandados ante dicho Juzgado hasta el acto de la vista, que tendrá lugar el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis a las 9,05 horas.

Cádiz, 19 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 6 de julio de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Luna Lunera» de Sevilla. (PP. 1927/2015).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Anabel Alanís Campos, titular del centro de educación infantil «Luna Lunera», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Luna Lunera», promovido por doña Anabel Alanís Campos, como titular del mismo, con código 41021780, ubicado en C/ Hornachuelos, 41-43, de Sevilla, quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 36 puestos escolares.

Segundo. La titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de julio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 6 de octubre de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Caracol» de Sevilla. (PP. 2747/2015).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana María Rodríguez Monge, representante de «Escuela Infantil Caracol Romo, S.L.», entidad titular promotora del centro de educación infantil «Caracol», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la entonces Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Caracol», promovido por «Escuela Infantil Caracol Romo, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 41021901, ubicado en C/ Parque Genovés, 1, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2015/16, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ORDEN de 17 de noviembre de 2015, por la que se conceden los Premios del XIV Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras».*

La Orden de 22 de septiembre de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras del XIV Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras», y se efectúa su convocatoria para el año 2015, pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas. El objetivo general de este Certamen es la defensa de los valores fundamentales de libertad, igualdad, justicia y solidaridad.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los Jurados correspondientes a cada una de las dos fases: provincial y regional, y en cada una de las dos categorías previstas: A y B, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos premios a los niños y niñas que se relacionan en el contenido de esta Orden.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los correspondientes Jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 22 de septiembre de 2015, BOJA núm. 189, de 28 de septiembre de 2015,

#### D I S P O N G O

Artículo único.

Conceder los Premios del XIV Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», en sus distintas categorías a los alumnos y alumnas de los Centros Educativos que a continuación se relacionan:

XIV CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: SOLIDARIDAD EN LETRAS (2015)			
ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE PROVINCIAL			
ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	C. EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	PREMIO	CATEGORÍA
<b>ALMERÍA</b>			
CLARA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	C.E.I.P. REYES CATÓLICOS (VERA)	1º	A
JUDITH FERNÁNDEZ ALIAGA	C.E.I.P. ÁNGEL FRIGOLA (LA MOJONERA)	2º	A
DAVID MARTÍN MATURANA	C.E.I.P. ANDALUCÍA (SANTA MARÍA DEL ÁGUILA)	3º	A
MARÍA ÁLVAREZ OLIVER	I.E.S. EL PALMERAL (VERA)	1º	B
PABLO PÉREZ GARCÍA	I.E.S. MAESTRO PADILLA	2º	B
PAULA GARCÍA ÁLVAREZ	I.E.S. CRUZ DE CARAVACA	3º	B
<b>CÁDIZ</b>			
BLANCA MORALEJO MÁRQUEZ	COLEGIO PUERTOBLANCO (ALGECIRAS)	1º	A
KARLA LIISBETH DELGADO HUANCAS	C.E.I.P. VÍCTOR DE LA SERNA (UBRIQUE)	2º	A
CRISTINA JIMÉNEZ SÁNCHEZ	COLEGIO PUERTOBLANCO (ALGECIRAS)	3º	A
MARÍA DÍAZ ABAD	COLEGIO GRAZALEMA (EL PUERTO DE SANTA MARÍA)	1º	B
BLANCA CASTRILLÓN PÉREZ DE EULATE	COLEGIO GRAZALEMA (EL PUERTO DE SANTA MARÍA)	2º	B
SOFÍA MARÍA RODRÍGUEZ JUNQUERA	COLEGIO COMPAÑÍA DE MARÍA (SAN FERNANDO)	3º	B
<b>CÓRDOBA</b>			
JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	C.E.I.P. VICTORIA DIEZ (HORNACHUELOS)	1º	A
LUCÍA CASTRO MIGUEL	C.E.I.P. VICTORIA DIEZ (HORNACHUELOS)	2º	A
MARTA PEDRAZA RAMÍREZ	C.E.I.P. MAESTRO ROMUALDO AGUAYO LÓPEZ (LA RAMBLA)	3º	A
ALMUDENA MUÑOZ VARO	COLEGIO LA PURÍSIMA (LUCENA)	1º	B
ANA MARÍA CAMPOS PRIETO	COLEGIO LA PURÍSIMA (LUCENA)	2º	B
MARÍA ESLAVA HERNÁNDEZ	I.E.S. CARBULA (ALMODÓVAR DEL RÍO)	3º	B

ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	C. EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	PREMIO	CATEGORÍA
<b>GRANADA</b>			
ELSA MAR MOLINA ROZÚA	C.E.I.P. JUAN PABLO I (VALDERRUBIO)	1º	A
ADRIÁN NAVARRO CASTRO	C.E.I.P. JUAN PABLO I (VALDERRUBIO)	2º	A
YANIRA JIMÉNEZ MORALES	C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA (GÜEVÉJAR)	3º	A
MARÍA LUNA SÁEZ CALERO	C.E.I.P. JUAN PABLO I (VALDERRUBIO)	1º	B
DAVID MARTÍNEZ GUIJARRO	I.E.S. LA SAGRA (HUÉSCAR)	2º	B
NOELIA ARENAS MARTÍN	C.E.I.P. JUAN PABLO I (VALDERRUBIO)	3º	B
<b>HUELVA</b>			
AGUSTÍN MORA JIMÉNEZ	C.E.I.P. EL FARO (MAZAGÓN)	1º	A
ANA GUERRA JEREZ	C.E.I.P. MANUEL SIUROT (LA PALMA DEL CONDADO)	2º	A
NURIA GALLEGU PLAZA	COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL	3º	A
MARÍA MARTÍNEZ MORENO	I.E.S. DIEGO DE GUZMÁN Y QUESADA	1º	B
ALEJANDRO VARGAS MUÑIZ	C.E.I.P. HERMANOS ARELLANO (GALAROZA)	2º	B
CARMEN OLIVERA NAVARRO	C.E.I.P. DOCTOR PERALÍAS PANDURO (CORTECONCEPCIÓN)	3º	B
<b>JAÉN</b>			
ANDRÉS MORENO LÓPEZ	C.E.I.P. CAPITÁN CORTÉS (ANDÚJAR)	1º	A
LUCÍA BURGOS CUENCA	COLEGIO CRISTO REY	2º	A
LAURA MORENO CASTILLO	COLEGIO PEDRO POVEDA	3º	A
MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ MARÍN	COLEGIO PEDRO POVEDA	1º	B
CARLOS GARCÍA CARMONA	I.E.S. AURINGIS	2º	B
NERES DOLORES PANTOJA GALLEGU	I.E.S. GAMONARES (LOPERA)	3º	B
<b>MÁLAGA</b>			
ANA CARVAJAL SEVILLA	C.E.I.P. CAYETANO BOLÍVAR (CAMPANILLAS)	1º	A
SOFÍA SOLLERO ARJONA	C.E.I.P. SAN SEBASTIÁN	2º	A
MARÍA DE LA VEGA HERRERA LORENZALE	COLEGIO SAN MANUEL	3º	A
MARÍA SERRANO GONZALVEZ	COLEGIO SAN MANUEL	1º	B
ALEXANDER NIETO LLOPIS	I.E.S. MANUEL ALCÁNTARA	2º	B
CLARA SUBIRES ESPEJO	I.E.S. LOS COLEGIALES (ANTEQUERA)	3º	B
<b>SEVILLA</b>			
FRANCISCO JAVIER MUÑOZ MÁRQUEZ	COLEGIO RELIGIOSAS CALASANCIAS	1º	A
MANUEL CASTOR HERRERO	C.E.I.P. LAS PORTADAS (DOS HERMANAS)	2º	A
MARTA REDONDO ARENAS	COLEGIO CENTRO ITÁLICA	3º	A
SARA ROMERO SALADO	COLEGIO BUEN PASTOR	1º	B
MARÍA ROBLES SANTALLA	COLEGIO BUEN PASTOR	2º	B
LAURA ROLDÁN MERAT	I.E.S. ANTONIO MACHADO	3º	B
<b>XIV CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: SOLIDARIDAD EN LETRAS (2015)</b> <b>ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE REGIONAL</b>			
ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS	C. EDUCATIVOS Y PROVINCIAS	PREMIO	CATEGORÍA
LUCÍA RUIZ PINO	C.E.I.P. MAESTRO ROMUALDO AGUAYO LÓPEZ (LA RAMBLA)	1º	A
LYA RUZ MARTÍNEZ	C.E.I.P. DOCTOR PERALÍAS PANDURO (CORTECONCEPCIÓN)	1º	B

Sevilla, 17 de noviembre de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2015, por la que se encomienda a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el desarrollo de un programa de atención a personas con discapacidad en situación de exclusión social.*

#### ANTECEDENTES

1.º Desde 1990, esta Consejería viene desarrollando actuaciones para desinstitucionalizar o evitar la estancia en prisión de personas con discapacidad intelectual, desarrollándose programas en colaboración con el movimiento asociativo que representa a estas personas. De hecho, en 2006, se firma por parte de la Consejería de Igualdad y Bienestar social, con el Ministerio del Interior un Acuerdo sectorial en materia de servicios sociales para las personas con discapacidad internas en establecimientos penitenciarios de Andalucía (publicado en el BOE núm. 145, de 19 de junio de 2006), que vino a respaldar las actuaciones que se venían desarrollando para disponer de medidas alternativas tales como salidas terapéuticas a centros ocupacionales, el cumplimiento de medidas de seguridad privativas o no de libertad en centros residenciales y de día.

2.º A primeros de 2015 se interrumpe el programa que la Confederación andaluza de organizaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual, FEAPS-Andalucía, venía desarrollando subvencionado por esta Consejería.

3.º La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía elaboró, con fecha 23.6.2015, un protocolo con el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a determinadas prestaciones, cuando las personas solicitantes tengan discapacidad y se encuentren privadas de libertad en centros penitenciarios.

4.º Actualmente encontramos que hay personas con discapacidad, en situación de dependencia, en grado I, o sin grado alguno reconocido, que están ocupando plaza residencial o en unidad de estancia diurna con terapia ocupacional, como alternativa al ingreso en prisión, que necesitan seguir haciendo uso de estos servicios sociales especializados.

5.º Por otro lado, antes de que se promulgara la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, desde el sistema público de servicios sociales de Andalucía se atendía a personas con discapacidad con cierto nivel de autonomía personal en la red de centros residenciales y de día, cuando sus circunstancias sociofamiliares y personales lo hacían necesario. Pero tras la promulgación de la referida Ley, el servicio de atención residencial o en centro de día o bien no se presta a las personas en situación de dependencia moderada, o bien no está previsto que se haga con la intensidad requerida por algunas personas, siendo necesario atender a personas con discapacidad que, o no están en situación de dependencia o si lo están es con grado I, o se encuentran en situación de exclusión social, a través de la red de servicios sociales especializados cuando se dan circunstancias que lo aconsejan.

#### VALORACIÓN JURÍDICA

1.º La Constitución española dispone en su artículo 49 que «los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos».

2.º Uno de los objetivos básicos que recoge el Estatuto de Autonomía en su art. 10.3.16.º es el de «la integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad»; y el art. 37.1.5.º establece, entre los principios rectores de las políticas públicas andaluzas, «la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidad, de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, incluyendo la utilización de los lenguajes que les permitan la comunicación y la plena eliminación de las barreras».

3.º Por su parte, el artículo 36 de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad, regula la atención en los supuestos de penas de privación de libertad, disponiendo que «se atenderá a las personas con minusvalía psíquica que se vean obligadas a ser privadas de libertad, como medida de seguridad por decisión judicial en centros penitenciarios, promoviendo, además, programas sociales que posibiliten a los Jueces y Tribunales adoptarlos como medidas sustitutivas. Para ello los servicios sociales se coordinarán con la Administración competente en instituciones penitenciarias y con el poder judicial».

4.º La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se crea mediante el artículo 18.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

5.º El Decreto 101/2011, de 19 de abril, aprueba los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, cuyo artículo 7 señala, entre sus fines, el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, así como la incorporación social para la atención a colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social.

6.º El Decreto 209/2015, de 14 de julio, establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Su artículo 1 establece que corresponde a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, además de las atribuciones asignadas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno sobre promoción de las políticas sociales. En particular, la integración social de personas con discapacidad, el establecimiento de las directrices, impulso, control y coordinación para el desarrollo de las políticas para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

7.º El Decreto 388/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el acceso y traslado de personas en situación de dependencia a plazas de centros residenciales y centros de día y de noche, recoge en su disposición adicional cuarta (Atención a personas con discapacidad intelectual en situación de dependencia sometidas a medidas de seguridad privativas de libertad) que:

«Los centros residenciales, en colaboración con las Administraciones Públicas competentes, podrán atender a personas con discapacidad intelectual en situación de dependencia sometidas a medidas de seguridad privativas de libertad, con apoyos especiales o a través de unidades específicas.»

Y en su disposición adicional quinta se prevé la regulación del acceso a un recurso adecuado a las personas que se hallen en reconocido estado de necesidad.

8.º El artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, regula las encomiendas de gestión por la Administración de la Junta de Andalucía a favor de órganos o entidades de la misma o distinta Administración.

## R E S U E L V O

Primero. Objeto de la encomienda.

Se encomienda a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) el desarrollo de un programa de atención a personas con discapacidad en situación de exclusión social.

Segundo. Competencia.

Esta encomienda no supone la cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, siendo su responsabilidad dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integren las actividades de la presente encomienda.

Tercero. Actividades.

El desarrollo del programa de atención a que se refiere la presente resolución comprenderá la gestión y tramitación de la ocupación de las plazas correspondientes a las personas, beneficiarias de medidas terapéuticas en módulos de atención ocupacional y residencial, por decisión judicial, o bien en situación de exclusión social. Esta atención se llevará a cabo en centros de servicios sociales especializados, de día o residenciales, que surjan en torno a las personas con discapacidad que estén cumpliendo o puedan cumplir medidas de seguridad, privativas o no de libertad, como alternativa a centros penitenciarios, así como otras personas en situación de exclusión social.

Cuarto. Naturaleza y alcance de la gestión encomendada y régimen jurídico.

La presente Orden de encomienda de gestión tiene la naturaleza de acto o resolución administrativa.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía es una agencia pública empresarial que sujeta parte de su actividad al ordenamiento jurídico privado, por lo que la encomienda no implica en ningún caso delegación o renuncia a la competencia del órgano encomendante, y viene limitada a las correspondientes actividades de servicios, sin que implique en ningún caso el ejercicio de potestades, funciones o facultades que hubieran de llevarse a efecto con sujeción al derecho administrativo, debiéndose en todo caso ejecutar bajo la dirección o supervisión y conforme a las instrucciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

El régimen jurídico de la presente encomienda es el establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, y en ningún caso conllevará contraprestación económica alguna.

Quinto. Comisión de seguimiento.

Para la consecución del objetivo de la presente encomienda, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento y Ejecución paritaria, compuesta por cuatro miembros (dos en representación de la Dirección General de Personas con Discapacidad y otros dos en representación de la ASSDA), que deberá reunirse cada vez que las partes lo estimen oportuno y como mínimo con carácter anual.

Las partes designarán formalmente, en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la encomienda, a las personas que habrán de representarlas en la Comisión.

A la Comisión corresponderá la propuesta y análisis de las actuaciones concretas en que se traduce el programa de atención a personas con discapacidad en situación de exclusión social que constituye el objeto de esta encomienda: el acceso a las plazas correspondientes a las personas, beneficiarias de medidas terapéuticas en módulos de atención ocupacional y residencial, por decisión judicial, o bien en situación de exclusión social.

Sexto. Mecanismo de control y evaluación del desarrollo de la actividad.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de las actividades objeto de la presente encomienda de gestión.

Séptimo. Vigencia.

La encomienda de gestión surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación, y se mantendrá vigente mientras duren las medidas terapéuticas en módulos de atención ocupacional y residencial, por decisión judicial o permanezca la situación de exclusión social.

Octavo. Publicación.

La presente encomienda será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 23 de septiembre de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente administrativo de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, en el término municipal de Baeza (Jaén) (Cumplimiento de Resolución).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de 23 de septiembre de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente administrativo de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, en el término municipal de Baeza (Jaén) (Cumplimiento de Resolución).

Conforme establece el artículo 41.2 de la ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el presente expediente ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía con el número 6680.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de 23 de septiembre de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente de planeamiento 10-028/2011 BAEZA, Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, en el término municipal de Baeza (Jaén) (Cumplimiento de Resolución) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

Resolución de 23 de septiembre de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente de planeamiento 10-028/2011 BAEZA, Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística.

La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 31.2 B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y art. 12 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Baeza, eleva a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Baeza, con la debida observancia de la normativa reguladora del régimen local, ha tramitado el presente expediente, el cual se inicia mediante el preceptivo acuerdo de Aprobación Inicial, adoptado con fecha de 27 de noviembre de 2008, previos los correspondientes informes técnico y jurídico emitidos por los servicios municipales, y habiendo sido sometido el mismo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP, en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segundo. Que con fecha de 10 de noviembre de 2011, la CPOTU acordó aprobar definitivamente de manera parcial el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la Revisión del PGOU de Baeza (Jaén), a reserva de la simple subsanación de deficiencias reseñadas en la misma. Asimismo, se acordó suspender el ámbito definido como SUC-BA-ED-3 así como algunas de las actividades de Suelo No Urbanizable por las condiciones desproporcionadas que se establecieron para su implantación, y denegar la clasificación como Suelo Urbano No Consolidado (SUNC-LE-2, con uso industrial) del núcleo urbano de Las Escuelas, ya que debía de ser clasificado como Suelo No Urbanizable, por presentar riesgos ciertos para la población.

Tercero. Que las deficiencias advertidas en el punto 1.º de la Resolución de 10 de noviembre de 2011, quedaron subsanadas por la Resolución del Delegado en fecha de 14 de mayo de 2012, manteniéndose la suspensión conforme al apartado 2.º y la denegatoria del apartado 3.º

Cuarto. Que con fecha de 5 de junio de 2015, tiene entrada en el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial, la documentación relativa al levantamiento de suspensión de las determinados suspendidas en el apartado 2.º de la Resolución de 10 de noviembre de 2011, de la CPOTU.

Quinto. Que esta propuesta tiene como objetivo genérico dotar al municipio de un instrumento de planeamiento adecuado a la dinámica socio-urbana actual, estableciendo un modelo de ordenación del territorio que posibilite la elevación de la calidad de vida y del nivel de dotaciones para sus habitantes.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver este procedimiento es la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural», previsión legal que debe entenderse en relación con el artículo 10 del mismo cuerpo legal que define el alcance de la ordenación estructural, además del art. 12 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación del expediente analizado, así como la documentación administrativa y técnica obrante en el mismo, se entiende ajustada a las exigencias contenidas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, LOUA (arts. 19 y 32), así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria, y en lo que le sea compatible, en virtud de la disposición transitoria novena de la citada Ley.

Tercero. En el punto 2.º de la Resolución de la CPOTU de fecha de 10 de noviembre de 2011, se acordaba suspender del expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza (Jaén), el ámbito del SUC-BA-ED-3 al establecer que los terrenos deberían tener la consideración de Suelo Urbano No consolidado, dado que se precisan obras de urbanización o de dotación complementarias de infraestructuras, pudiendo dejar como consolidado la parte edificada.

En cumplimiento a la Resolución de suspensión, la propuesta recoge como Suelo Urbano No Consolidado una parte a la que se le carga la dotación de las infraestructuras y la apertura de la calle que se prevé en la parte sur del ámbito, configurándose con unidad de ejecución SUNC-BA-22 que mantiene la edificabilidad residencial prevista, y reduce la edificabilidad terciaria, haciendo una reserva de espacios libres de 600 m<sup>2</sup>, con un aprovechamiento semejante al resto de áreas de reparto; y la parte que queda como Suelo Urbano Consolidado, se le asigna la Ordenanza Terciario 1 con altura máxima de 4 plantas.

Cuarto. También la citada Resolución acordaba suspender determinadas actividades en Suelo No Urbanizable y algunas categorías hasta tanto se fijasen las determinaciones de la ordenación que eviten la formación de nuevos asentamientos. Para cumplir con las determinaciones suspendidas, se ha dado una nueva redacción a los artículos 11.150, 11.172.4., 11.176.B.2.A.2., 11.176.B.2.B.2., 11.176.B.2.C.1., 11.176.B.2.D, 11.176.B.2.F y 11.177, estimándose que con dicha nueva redacción se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución de 10 de noviembre de 2011.

Quinto. Por último, se han fijado las determinaciones para el «Suelo No Urbanizable de especial protección por legislación ambiental, Red Natura 2000: ZEPAs, Hábitats de Interés Comunitario, Zona de Importancia para las Aves y Sitios Ramsar» (que se regulan en los apartados B., C., D. y E. del artículo 11.154), así como para el «Suelo No Urbanizable de especial protección por planificación urbanística, Áreas de Interés Biótico», redacción que da por solventado lo dispuesto en la citada Resolución.

A la vista de todo lo expresado y analizados los informes técnicos de la Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.2.B.a) y 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 12 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN



1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza (Jaén), ya que sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigente planeamiento municipal, y al entenderse que se ha dado cumplimiento a las exigencias advertidas en el Acuerdo de la Comisión con fecha de 10 de noviembre de 2011.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 20.3 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Jaén, 23 de septiembre de 2015. El Vicepresidente Tercero de la CTOTU, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

ANEXO II

CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN  
Ficha Planeamiento

<p><b>DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ESTRUCTURA</b></p> <table border="1"> <tr> <td>CLASE DE SUELO: USO GLOBAL:</td> <td colspan="3">Suelo Urbano no Consolidado Tercero</td> </tr> <tr> <td>Superficie: m<sup>2</sup></td> <td>0,09 Global m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup></td> <td>Densidad: v/ha</td> <td>Edificabilidad: Avenida protegida m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>2.800,00</td> <td>0,79</td> <td>14,00</td> <td>100,00</td> </tr> </table>	CLASE DE SUELO: USO GLOBAL:	Suelo Urbano no Consolidado Tercero			Superficie: m <sup>2</sup>	0,09 Global m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	Densidad: v/ha	Edificabilidad: Avenida protegida m <sup>2</sup>	2.800,00	0,79	14,00	100,00	<p><b>DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO</b></p> <p>Área de Intervención: Extensión: noventa</p> <p><b>ORDENACIÓN, INTENSIDAD DE EDIFICACIÓN</b></p> <p>Separabilidad en m<sup>2</sup>: 1.877,40</p> <p><b>VIVIENDA Y DENSIDAD</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Nº viviendas</td> <td>Nº viviendas libres</td> <td>Nº viviendas totales</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> </table> <p><b>APROVECHAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Nº Áreas reparto</td> <td>Aprovechamiento Equilibrado en U.A.</td> <td>Aprovechamiento Equilibrado en U.A.</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>2.097,60</td> <td>1.807,06</td> </tr> </table> <p><b>USO E INTENSIDAD POR USOS Y TIPOLOGÍA</b></p> <table border="1"> <tr> <th>USOS TIPOLOGÍA</th> <th>Edificabilidad (m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>)</th> </tr> <tr> <td>ER-Vivienda Plan</td> <td>190</td> </tr> <tr> <td>ER-Vivienda Libre</td> <td>340</td> </tr> <tr> <td>ER-Tercero</td> <td>1042,4</td> </tr> </table>	Nº viviendas	Nº viviendas libres	Nº viviendas totales	3	3	3	Nº Áreas reparto	Aprovechamiento Equilibrado en U.A.	Aprovechamiento Equilibrado en U.A.	15	2.097,60	1.807,06	USOS TIPOLOGÍA	Edificabilidad (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )	ER-Vivienda Plan	190	ER-Vivienda Libre	340	ER-Tercero	1042,4	<p><b>DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DEL SECTOR</b></p> <p><b>En relación con el acceso:</b> La edificación se realizará a distancia en la calle de nueva apertura que como mínimo deberá tener 11 metros anchura.</p> <p><b>En relación con la distribución de usos:</b> Se establecerá como uso de la edificación el terciario con una altura máxima de 4 plantas y el residencial en tipología plurifamiliar en el frente del camino de la Redonda. La edificación se localizará en el frente de las calles de nueva apertura, Calle Tres Fuentes y Camino de la Redonda. Se destinará a espacio libre público la parte la parcela con frente a la calle Tres Fuentes. Los volúmenes edificables permanecerán tachados a las calles y al espacio libre público.</p> <p><b>En relación con la protección de recursos:</b></p> <p><b>En relación con la protección del medio ambiente, zona de servidumbre a inundación:</b></p> <p><b>OBSERVACIONES:</b></p>
CLASE DE SUELO: USO GLOBAL:	Suelo Urbano no Consolidado Tercero																																	
Superficie: m <sup>2</sup>	0,09 Global m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	Densidad: v/ha	Edificabilidad: Avenida protegida m <sup>2</sup>																															
2.800,00	0,79	14,00	100,00																															
Nº viviendas	Nº viviendas libres	Nº viviendas totales																																
3	3	3																																
Nº Áreas reparto	Aprovechamiento Equilibrado en U.A.	Aprovechamiento Equilibrado en U.A.																																
15	2.097,60	1.807,06																																
USOS TIPOLOGÍA	Edificabilidad (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )																																	
ER-Vivienda Plan	190																																	
ER-Vivienda Libre	340																																	
ER-Tercero	1042,4																																	
<p><b>Ámbito</b></p> 	<p><b>DOTACIONES</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Espacio Libre</td> <td>Dot-Total</td> <td>Superficie en m<sup>2</sup> de suelo</td> </tr> <tr> <td>400,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Espacio Libre	Dot-Total	Superficie en m <sup>2</sup> de suelo	400,00																													
Espacio Libre	Dot-Total	Superficie en m <sup>2</sup> de suelo																																
400,00																																		
<p><b>Propuesta de ordenación</b></p> 	<p><b>DESENVOLLO</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Módulo de Planeamiento</td> <td>Privado</td> </tr> <tr> <td>Sistema de Actuación</td> <td>Compensación</td> </tr> <tr> <td>Figura de Planeamiento</td> <td>Estudio de Detalle</td> </tr> </table>	Módulo de Planeamiento	Privado	Sistema de Actuación	Compensación	Figura de Planeamiento	Estudio de Detalle																											
Módulo de Planeamiento	Privado																																	
Sistema de Actuación	Compensación																																	
Figura de Planeamiento	Estudio de Detalle																																	
<p><b>PROGRAMACIÓN</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Cuota</td> <td>1</td> <td>Plazuela</td> <td>Media</td> </tr> </table> <p><b>AMBITO:</b> El ámbito de la actuación se circunscribe a la parte de parcela no construida del antiguo Hotel Alcazar. La parcela tiene frente al Camino de la Redonda, y Tres Fuentes. La actuación se realizará en planta. Se investigará sobre ámbitos de reforma en suelo urbano no consolidado.</p> <p><b>OBJETIVOS:</b> Las exigencias de la actuación garantizará una disposición de alturas y usos acorde con las que aparecen en este lugar de la ciudad. Se abrirá una calle en el lado sur de la parcela que unirá las calles Puente Piedra y Tres Fuentes según se recoge en planta. El Estudio de Detalle establecerá la ordenación de volúmenes sin superar los parámetros máximos asignados en esta ficha a la actuación.</p>	Cuota	1	Plazuela	Media																														
Cuota	1	Plazuela	Media																															

Modificaciones a la Normativa-Ordenanza

Artículo 11.150. Limitaciones a la realización de edificaciones derivadas de la superficie adscrita a las mismas, la distancia entre ellas y su agrupación.

Se considerará que existe posibilidad de formación de núcleo de población, y por tanto se limitará la posibilidad de edificar, cuando concurren una o varias de las siguientes condiciones:

a) La edificación pretendida tenga adscrita o vinculada una superficie inferior a la establecida en cada caso por las presentes Normas y en su defecto 20.000 m<sup>2</sup> y separada de los linderos de la parcela al menos 10 m.



b) La edificación pretendida se sitúe a una distancia inferior respecto a otras edificaciones preexistentes a la establecida en cada caso por las presentes Normas y en su defecto 80 m.

c) La edificación pretendida se localice en el interior de cualquier circunferencia con centro en el centro geométrico de la edificación y un radio igual o menor a 100 metros, en la que existan cuatro o más edificaciones con una superficie construida cada una de ellas superior a los 100 m<sup>2</sup> construidos.

Artículo 11.154. Ordenación del Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Ambiental. B. Zona de Especial Protección para las Aves. Red Natura 2000.

1. Se incluyen en esta categoría los terrenos.

- Alto Guadalquivir.

2. En esta zona será de aplicación lo establecido por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

C. Hábitats de Interés Comunitario.

Los hábitats naturales de interés comunitario localizados en el término municipal de Baeza y recogidos en el Anexo 1 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, son:

a) 92DO: Arbustedas, tarayales y espinales ribereños:

- 82DO13: Tamaricetum gallicae.

- 82DO33: Rubus ulmifolius-Nerium oleandri

b) 92AO: Bosques de galería de Salix y Populus alba:

- 82AO34: Rubus tinctorum-Populetum albae.

c) 5210: Matorrales arborescentes de Juniperus spp:

- 421011: Crataegus monogyna-Quercetum cocciferae.

d) 6420: Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion:

- 542015: Cirsium monspessulani-Holoschoenion.

e) 6220: Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea (Prioritaria).

- 522076: Phlomis lychnitidis-Brachypodietum retusi.

En esta zona será de aplicación lo establecido por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

D. Zona de Importancia para las Aves.

1. Un tramo del río Guadalquivir está declarado Zona Importante para las Aves, denominada IBA 228, coincidente en el Término Municipal de Baeza con el Embalse de Pedro Marín.

2. En esta zona será de aplicación lo establecido por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

E. Sitio Ramsar.

La Resolución de 31 de julio de 2009, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, que autoriza la inclusión en la lista del Convenio de Ramsar el Paraje Natural Laguna Grande.

2. En esta zona será de aplicación lo establecido por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Artículo 11.162. Ordenación del Suelo No Urbanizable de Especial protección de Áreas de Interés Biótico.

4. En esta zona son usos característicos las actividades agropecuarias.

Artículo 11.172. Condiciones de la edificación vinculada a la producción agropecuaria en la Zona del Suelo no Urbanizable de carácter rural Tipo I.

4. Edificaciones destinadas a alojamiento temporal de empleados en las labores agrícolas de la finca en la que se sitúen siempre que se trate de grandes explotaciones superiores a 50 ha, que justifiquen la necesidad de éste tipo de alojamientos, cumpliendo las condiciones establecidas en el 11.177, con una superficie máxima de la edificación de doscientos cincuenta (250) metros cuadrados y una altura máxima de cuatro (4) metros. Será preceptiva la emisión de un informe favorable de los servicios técnicos municipales sobre la conveniencia e idoneidad de la solución propuesta.

Artículo 11.176. Condiciones de la edificación vinculada a Actividades de Interés Público.

B.2 .A.2. Las edificaciones cumplirán las siguientes condiciones:

- La edificación se destinará a oficinas, servicios higiénicos, almacenes, cuadras, picaderos cubiertos, club social, áreas de restauración etc.

- La altura máxima no superará los cinco (5) metros.

- La superficie mínima de la parcela será de 1 ha.
- La edificación ocupará como máximo un 15% la parcela.

B 2. B.1. Se incluyen aquí las instalaciones de centros educativos, asistenciales, deportivos o culturales que por su especial finalidad deban localizarse en el suelo no urbanizable tales como centros asistenciales para la curación, el cuidado, la protección o la reinserción de colectivos, centros educativos para la enseñanza de técnicas agropecuarias o ambientales, centros de investigación de recursos naturales o similares.

B.2 .B.2. Las edificaciones cumplirán las siguientes condiciones:

1. Se separarán de todos los linderos una distancia mínima de quince (15) metros.
2. La altura no podrá superar los siete (7) metros.
3. La ocupación máxima de la parcela por la edificación no podrá superar el 20%.
4. La superficie mínima de la parcela será de 1 ha.

B.2. C. Actividades de turismo rural y otros al servicio de la carretera.

1. Los hoteles que se consideren de interés público en suelo no urbanizable deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.<sup>a</sup> Cada instalación no podrá superar las 100 plazas de alojamiento.
- 2.<sup>a</sup> Para la implantación de establecimientos hoteleros rurales y complejos turísticos rurales la parcela tendrá una superficie mínima superior a 3 ha. Para el resto de establecimientos la parcela tendrá una superficie no inferior a 1 ha.
- 3.<sup>a</sup> La edificación ocupará como máximo un 30% de la superficie de la parcela.
- 4.<sup>a</sup> Se separarán de todos los linderos una distancia mínima de diez (10) metros.
- 5.<sup>a</sup> Las instalaciones deberán estar integradas en el paisaje mediante la adaptación de su forma compositiva, características de los materiales y colores, no pudiendo alcanzar una altura superior a 2 plantas desde la rasante natural del terreno.
- 6.<sup>a</sup> En ningún caso será posible por cese de la actividad empresarial la reconversión de plazas hoteleras en plazas residenciales.

2. Acondicionamiento de edificaciones para casas rurales.

Las edificaciones aisladas existentes en suelo no urbanizable podrán ser acondicionadas como casas rurales para alojamiento turístico, sin que ello comporte un incremento de su edificabilidad superior al 40% o a 150 m<sup>2</sup> de techo.

3. Las instalaciones hoteleras, instalaciones complementarias turísticas y campamentos turísticos que se ubiquen en suelo no urbanizable, deberán contar con instalaciones de depuración de aguas residuales acordes con el volumen y carga contaminante de sus vertidos.

B.2.D. Actividades que deban ser implantadas en el suelo no urbanizable.

- a) Se separarán de todos los linderos una distancia mínima de diez (10) metros.
- b) La altura no podrá superar los diez (10) metros, excepto que el desarrollo de la actividad exija necesariamente una altura superior para el adecuado funcionamiento de ésta.
- c) La ocupación máxima de la parcela por la edificación no podrá superar el treinta por ciento (30%).
- d) La parcela tendrá una superficie mínima de 2 ha.

B.2.F. Industrias no integrables en áreas urbanas e instalaciones para la producción de energía.

F.1. Las industrias que no puedan localizarse en suelo urbano o urbanizable por sus especiales características productivas o por generar molestias a las áreas residenciales o crear conflictos de uso o infraestructuras con las redes urbanas podrán localizarse en estas zonas siguiendo las siguientes condiciones:

1. Parcela mínima 3 ha.
2. Se separará de los linderos al menos 20 m.
3. La ocupación máxima de la parcela por la edificación será del 20%.
4. La altura de la edificación no excederá de 9m. Excepcionalmente se permitirá una altura superior cuando esta sea exigida por la maquinaria o el proceso productivo a desarrollar.
5. La parte de parcela no ocupada por edificación y al menos un 30% será objeto de un tratamiento paisajístico.

F.2. Para las instalaciones de producción de energía se establecen los siguientes requisitos:

1. Parcela mínima 1 ha.
2. Se separará de los linderos al menos 15 m.
3. La ocupación máxima de la parcela por la edificación será del 80%.
4. Las edificaciones auxiliares de mantenimiento y almacén al servicio de estas instalaciones tendrán una superficie adecuada y proporcionada al uso al que se destinan y nunca superiores a una ocupación del 10%.

Artículo 11.177. Condiciones de las edificaciones de uso Residencial.

4. Las edificaciones cumplirán las siguientes condiciones:

Capítulo 1. Se separarán de todos los linderos una distancia mínima de veinticinco (25) metros.

Capítulo 2. La parcela mínima para la implantación de una vivienda tendrá quince (15) ha de superficie.

Capítulo 3. La altura no podrá superar los cinco (5) metros.

Capítulo 4. La ocupación máxima de la parcela por la edificación será del cinco por ciento (5%) de su superficie. En todo caso, la superficie máxima ocupada no podrá superar los ciento cincuenta (150) metros cuadrados.

Capítulo 5. Los espacios no ocupados por la edificación y afectos a ella deberán tratarse mediante arbolado o ajardinado.

Este Instrumento de Planeamiento ha sido inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía, con el número 6680.

Jaén, 12 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

*ACUERDO de 16 de octubre de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.*

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en su reunión celebrada el día 16 de octubre de 2015, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con la disposición adicional sexta de la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias la solución que proceda.
3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 16 de octubre de 2015

CRISTÓBAL MONTORO ROMERO  
Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

## 4. Administración de Justicia

### OTROS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

*EDICTO de 13 de noviembre de 2015, del T.S.X. Galicia Sala de lo Social A Coruña, dimanante de recurso de suplicación núm. 0003384/2014.*

NIG: 32054 44 4 2014 0000241 N28150.

Tipo y núm. de recurso: RSU Recurso Suplicación 0003384/2014.

Juzgado de origen/Autos: Procedimiento Ordinario 0000075/2014. Jdo. de lo Social núm. Dos de Ourense.

Recurrentes: UTE Túnel de La Canda (Comsa, S.A.U., y Anchelergues e Asociados, S.L.).

Abogada: Eva López Cutillas.

Recurridos: Copersa Estructuras SVQ, S.L., Francisco Senen Fernández Carballal.

Abogada: Begoña Alonso Santamarina.

### E D I C T O

Doña María Isabel Freire Corzo, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, hago saber:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 0003384/2014 de esta Sección, seguidos a instancia de UTE Túnel de La Canda (Comsa, S.A.U., y Anchelergues e Asociados, S.L.), contra la empresa Copersa Estructuras SVQ, S.L., y Francisco Senen Fernández Carballal, sobre reclamación cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallamos: Estimando parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por la Entidad Mercantil Unión Temporal de Empresas Canal de La Canda (Comsa Sociedad Anónima Unipersonal y Anchelergues y asociados Sociedad Limitada) contra la Sentencia de 28 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social número Dos de Ourense, dictada en juicio seguido a instancia de don Francisco Senen Fernández Carballal contra la recurrente y contra la Entidad Mercantil Copersa Estructuras SVQ Sociedad Limitada, la Sala la confirma sustancialmente, salvo en orden a la cuantía de la condena de la que responde solidariamente la empresa recurrente, que se reduce en 545,59 euros, con devolución íntegra del depósito y devolución en esa cuantía de consignaciones y aseguramientos. Sin imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Modo de impugnación: Se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para unificación de doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación' de la sentencia. Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá efectuar:

- El depósito de 600 € en la cuenta de 16 dígitos de esta Sala, abierta en el Banco de Santander (Banesto) con el núm. 1552 0000 37 seguida de cuatro dígitos correspondientes al núm. del recurso y dos dígitos del año del mismo.

- Asimismo si hay cantidad de condena deberá consignarla en la misma cuenta, pero con el código 80 en vez del 37 o bien presentar aval bancario solidario en forma.

- Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria desde una cuenta abierta en cualquier entidad bancaria distinta, habrá que emitirla a la cuenta de veinte dígitos 0049 3569 92 0005001274 y hacer constar en el campo «Observaciones o Concepto de la transferencia» los 16 dígitos que corresponden al procedimiento (1552 0000 80 o 37 \*\*\*\* ++).

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Copersa Estructuras SVQ, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En A Coruña, a trece de noviembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 26 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 269/2013. (PP. 2856/2015).*

NIG: 2906742C20130006054.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 269/2013. Negociado: D.

Sobre: Ordinario.

De: Doña June Elizabeth Barrie.

Procurador: Sr. Carlos Buxo Narváez.

Contra: Unicaja Banco, S.A. y Joel Homes, S.L.

Procurador: Sr. Ignacio Martín de la Hinojosa Blázquez.

Letrado: Sr. Félix Fernández Tinoco.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 269/2013, seguido a instancia de doña June Elizabeth Barrie frente a Unicaja Banco, S.A. y Joel Homes, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### « S E N T E N C I A

En Málaga, a diecinueve de febrero de dos mil quince.

Ha sido vistos por el Ilmo. Sr. don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, los autos de Juicio Ordinario número 269/2013-D seguidos a instancia de doña June Elizabeth Barrie, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Buxó Narváez y contando con la asistencia Letrada de doña Inge Iriarte Vicinay, frente a la entidad Joel Homes, S.L., declarada en situación legal de rebeldía procesal, y frente a la entidad Unicaja Banco, S.A.U., representada por el Procurador don Ignacio Martín de la Hinojosa Blázquez y con la asistencia Letrada de don Félix Fernández Tinoco.

### F A L L O

1. Se declara resuelto por incumplimiento de la vendedora el contrato privado de compraventa suscrito el 3 de noviembre de 2006, entre doña June Elizabeth Barrie y la entidad Joel Homes, S.L.

2. Se condena a la entidad Joel Homes, S.L., a abonar a doña June Elizabeth Barrie la cantidad de treinta y seis mil seiscientos setenta y cuatro euros con veinticinco céntimos, más el interés legal del dinero desde las fechas de las respectivas entregas e incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

3. Se estima la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por la entidad Unicaja Banco, S.A.U. y se le absuelve de la pretensión frente a ella formulada.

4. Se condena a la entidad Joel Homes, S.L., al pago de las costas causadas en esta instancia, salvo la causadas al dirigir la demanda frente a la entidad Unicaja Banco, S.A.U., que se imponen a doña June Elizabeth Barrie.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que habrá de interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, y en el que habrá de tener constituido un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la firma en la Audiencia Pública del día de su fecha. Doy fe.»

Y encontrándose dicho demandado, Joel Homes, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintiséis de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 26 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de autos núm. 915/2012. (PP. 2857/2015).*

NIG: 4109142C20120027114.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 915/2012. Negociado: 8D.

De: Dian Wagen, S.L.

Procurador: Sr. Antonio Candil del Olmo.

Contra: Servicios de Propiedad Inmobiliaria Carlos Caro, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 915/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, a instancia de Dian Wagen, S.L., contra Servicios de Propiedad Inmobiliaria Carlos Caro, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

La Sra. Ilma. doña María Rosario Navarro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 915/2012, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Dian Wagen, S.L., con Procurador don Antonio Candil del Olmo y Letrado/a D/Dña.; y de otra como demandado Servicios de Propiedad Inmobiliaria Carlos Caro, S.L., en rebeldía.

Estimada parcialmente la demanda interpuesta por Dian Wagen, S.L., con Procurador don Antonio Candil del Olmo contra Servicios de Propiedad Inmobiliaria Carlos Caro, S.L., en rebeldía, se acuerda la resolución de los contratos de compraventa firmados entre ambas partes con fecha 17.4.2006 por incumplimiento de las condiciones particulares segundo y de las generales cuarta, falta de entrega de las viviendas, plazas de aparcamiento y trasteros, y falta de constitución de la garantía de las cantidades entregadas a cuenta por parte de la entidad demandada.

No hay pronunciamiento sobre las costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer, en el plazo de veinte días a contar a partir de su notificación, recurso de apelación que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Servicios de Propiedad Inmobiliaria Carlos Caro, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiséis de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 24 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Santa Fe, dimanante de procedimiento ordinario núm. 335/2014. (PP. 2614/2015).*

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 335/2014 seguido a instancia de José Antonio Salvatierra Orozco frente a Construcciones y Urbanizaciones Sierra Nevada, S.A., se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### S E N T E N C I A

En Santa Fe, a 10 de diciembre de 2014.

Vistos por mí, Fco. Javier Kimatrai Salvador, Juez de refuerzo del partido judicial de Santa Fe, los autos del presente procedimiento ordinario al que ha correspondido el número arriba indicado y en el que ha comparecido como parte demandante José Antonio Salvatierra Orozco representado por la Procuradora Sra. Hermoso Torres y asistido por la Letrada Sra. Rodríguez Páez y como parte demandada Construcciones y Urbanizaciones Sierra Nevada, S.A., en situación procesal de rebeldía procedo a resolver sobre la base de los siguientes,

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por José Antonio Salvatierra Orozco representado por la Procuradora Sra. Hermoso Torres contra Construcciones y Urbanizaciones Sierra Nevada, S.A.

1. Debo declarar y declaro es titular del pleno dominio de la finca de Cijuela 1.282. Tomo 1.139, libro 18, folio 231 del Registro de la Propiedad 2 de Santa Fe.

2. Debo condenar y condeno a Construcciones y Urbanizaciones Sierra Nevada, S.A., a estar y pasar por la anterior declaración, condenándola a otorgar escritura pública del contrato de compraventa privado de 1 de abril de 1995.

Se condena a Construcciones y Urbanizaciones Sierra Nevada, S.A., al pago de las costas causadas en esta instancia.

Comuníquese a las partes.

La presente resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante la Ilustre Audiencia Provincial de Granada en el plazo de veinte días.

Por esta mi sentencia, lo acuerda, manda y firma, S.S.<sup>a</sup>

Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado Construcciones y Urbanizaciones Sierra Nevada, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Santa Fe, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 14 de mayo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de autos núm. 477/2011. (PP. 1528/2015).*

Número de Identificación General: 0410042C20110000982.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 477/2011. Negociado:

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera.

Juicio: Ejecución hipotecaria 477/2011.

Parte demandante: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.

Parte demandada: Vera Cran, S.L.U.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña Carmen Rosa Morales Núñez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con domicilio social en calle Caballeros, núm. 2, de Castellón, y con CIF G46002804, actualmente Bankia, S.A.U., se formuló demanda de ejecución frente a Vera Cran, S.L.U. con CIF B04516944 y domicilio calle Mayor, núm. 8, de Vera, en Almería, en la que se exponía que por escrituras públicas de préstamo y subrogación otorgadas ante el Notario don Jorge Díaz Cadórniga con fecha doce de noviembre de dos mil cuatro y con número de protocolo 3.200 y con fecha veintitrés de octubre de dos mil siete y con número de protocolo 3.611, su representado y el deudor subrogado antes expresados concertaron un contrato de préstamo en el que la deuda se garantizaba mediante hipoteca de la siguiente finca:

Tipo: Inmueble.

Subtipo: Vivienda.

Descripción: Urbana, número cinco, vivienda 5.<sup>a</sup> en bloque 1.<sup>o</sup>, situada en planta baja de la edificación «Residencial Los Cuatro Caños», situada en Vera (Almería), con dos fachadas, una a la Plaza de Los Cuatro Caños y otra a la calle Bancal de la Virgen, con acceso por la calle Bancal de la Virgen, a través de la zona común, compuesta de distintas habitaciones, dependencias y servicios, con una superficie construida de 106,30 m<sup>2</sup> y con el anejo inseparable, trastero número 12 en planta sótano, con una superficie de 15,50 m<sup>2</sup>, cuyos datos registrales son:

Núm. finca: 31.541.

Folio: 97.

Tomo: 1.341.

Libro: 342.

Registro de la Propiedad de Vera.

#### PARTE DISPOSITIVA

#### SE ACUERDA:

1. Adjudicar al ejecutante, Bankia, S.A., con domicilio en Madrid, calle Monstesquiza, núm. 48 y CIF A14010342, el bien inmueble descrito en el antecedente de hecho primero de la presente resolución, por el importe de 126.960 euros, cantidad inferior al principal reclamado, cancelándose la carga hipotecaria origen del presente procedimiento y las cargas posteriores a la misma, continuando subsistente las cargas o gravámenes anteriores quedando subrogado en la responsabilidad derivada de estos.

2. Hacer entrega al adjudicatario, una vez firme la presente resolución, de testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y para la liquidación del impuesto correspondiente, archivándose las presentes actuaciones.

3. Poner al ejecutante en posesión del bien si ello fuere posible.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Secretario Judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación.

En Vera, a catorce de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 14 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, dimanante de autos núm. 503/2012. (PP. 2467/2015).*

NIG: 2906742M20120000874.

Procedimiento: Juicio Ordinario 503/2012. Negociado: JE.

De: Don José María Medina Pedraza.

Procuradora: Sra. Amalia Chacón Aguilar.

Contra: Doña Alexandra Abad Fernández.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 503/2012 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga a instancia de José María Medina Pedraza contra Alexandra Abad Fernández sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA 264/12

En Málaga, a 24 de noviembre de 2014.

Vistos por mí, Amanda Cohén Benchetrit, Magistrada-Juez en comisión de servicio del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de los de esta ciudad y su partido judicial, los autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad y responsabilidad del administrador por deudas sociales, bajo el número 503/12 que se han seguido ante este Juzgado, a instancias de don José María Medina Pedraza, representado por la Procuradora Sra. Chacón Aguilar y asistido por el Letrado Sr. Yrazusta Parra, sustituido en el acto de la vista por el Letrado Sr. de los Riscos Martín, frente a doña Alexandra Abad Fernández, que fue declarada en situación procesal de rebeldía.

(...)

### F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Chacón Aguilar, en nombre y representación de don José María Medina Pedraza, frente a doña Alexandra Abad Fernández, condenando a doña Alexandra Abad Fernández a pagar al actor la suma de veintinueve mil trescientos cincuenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (29.359,36 €), devengando dicha cantidad el interés legal desde la fecha de la interpelación judicial, esto es, desde el 3.7.12. Todo ello, imponiendo a la parte demandada el pago de las costas del presente procedimiento.

Esta Sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse, en su caso, en el plazo de veinte días ante este Juzgado, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución y que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Alexandra Abad Fernández, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a catorce de mayo de dos mil quince.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*EDICTO de 14 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento Juicio ordinario núm. 1173/2010. (PP. 2635/2015).*

NIG: 4109142M20100002845.

Procedimiento: Juicio Ordinario 1173/2010. Negociado: 1N.

De: Alquimaq Sistemas, S.L.

Procuradora: Sra. María Paz Parody Martín.

Contra: Don Rafael Muñoz Guinea.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 1173/2010 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla a instancia de Alquimaq Sistemas, S.L., contra Rafael Muñoz Guinea sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 76/2015

En Sevilla, a 25 de febrero de 2015.

El Ilmo. Sr. don Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros, Magistrado de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución:

#### F A L L O

Que estimo la demanda formulada por la entidad Alquimaq Sistemas, S.L., y condeno a la entidad Consultoría e Ingeniería CMAP, S.L., y a don Rafael Muñoz Guinea a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 9.628,72 euros más los intereses desde la interposición de la demanda.

Con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese a las partes esta resolución, contra la que podrán interponer recurso de apelación con arreglo a lo prevenido en el artículo 458 de la LEC.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Muñoz Guinea, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a catorce de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1019/13.*

Procedimiento: 1019/13.

Ejecución de títulos judiciales 126/2015. Negociado: J.

NIG: 4109144S20130011056.

De: Doña Ana Isabel Pascualvaca Ruiz.

Contra: Don Manuel Duque Fernández.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 126/15, dimanante de los autos 1019/13, a instancia de Ana Isabel Pascualvaca Ruiz contra Manuel Duque Fernández, en la que con fecha 4.5.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra el demandado por la suma de 2.181,90 euros de principal más la cantidad de 650,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a cinco de noviembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 5 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 30/05.*

Procedimiento: 30/05.

Ejecución 84/2005. Negociado: J.

NIG: 4109144S20050000294.

De: Doña Carmen Rivas Ramos.

Abogado: Fernando Moreno Gandul.

Contra: Grupo Industrial Comercial Obrero S.A.L. (GICO).

#### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 84/05, dimanante de los Autos 30/05, a instancia de Carmen Rivas Ramos contra Grupo Industrial Comercial Obrero S.A.L. (GICO), en la que con fecha 5.11.15 se ha dictado Decreto declarando en situación de insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a cinco de noviembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 339/2014.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 339/2014. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20140003660.

De: Don Francisco Manuel Monsalves Cabello.

Contra: Hierros y Suministros Doñana, S.L.

#### E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 339/2014 a instancia de la parte actora don Francisco Manuel Monsalves Cabello contra Hierros y Suministros Doñana, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Francisco Manuel Monsalves Cabello contra Hierros y Suministros Doñana, S.L., y Fogasa, en cuya virtud:

I. Debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la empresa a estar y pasar por dicha declaración, así como en el plazo de 5 días hábiles, a optar entre la readmisión en las mismas condiciones anteriores al despido, o bien la indemnización en la cantidad de treinta y siete mil noventa y dos euros con sesenta y cuatro céntimos (37.092,64 euros).

II. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a anunciar ante este Juzgado, bastando para ello manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de hacerle la notificación o ulteriormente en el plazo de cinco días hábiles a la misma por comparecencia o por escrito.

Si recurre la parte demandada, deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4.027 0000 65, en el Banco Santander mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, concretando además el número y año del procedimiento.

Al interponer el recurso acreditará igualmente el ingreso de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Santander con el núm. 4027 0000 65, indicando a continuación el número y año del procedimiento, mediante entrega del resguardo acreditativo, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y mientras dure la sustanciación del recurso, la empresa condenada, en caso de optar por la readmisión, estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que quiera hacer dicho abono, sin contraprestación por parte de la actora, a menos que opte, antes de interponer el recurso, por la indemnización.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la pronuncia, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Letrado de la Administración de Justicia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Hierros y Suministros Doñana, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 870/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 870/2012. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20120009646.

De: Don Santiago García Luna.

Contra: Ruytel Seguridad y Sistemas, S.L.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 870/2012 a instancia de la parte actora don Santiago García Luna contra Ruytel Seguridad y Sistemas, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 13.11.2015, del tenor literal siguiente:

Por recibido el anterior escrito del Letrado don Gorka García Rodríguez, en nombre y representación de la parte demandante únase a los autos de su razón y dése copia a las demás partes. Se tiene por ampliada la demanda contra el Administrador Concursal de la entidad demandada Ruytel Seguridad y Sistemas, S.L., en la persona de don Amalio Miralles Gómez, dándosele traslado de copia de la demanda y demás documentación obrante en autos, requiriéndose a la parte actora para que en el plazo de cuatro días amplíe la demanda asimismo frente al Fogasa.

Dada la cercanía del acto de juicio, se procede a la suspensión del mismo y a su nuevo señalamiento para el próximo día 8 de marzo de 2016, a las 10,00 horas en la Sala de Vistas y a las 9,30 horas la conciliación previa en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo la presente de citación en legal forma para las partes.

Y para que sirva de notificación al demandado Ruytel Seguridad y Sistemas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de noviembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 197/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 197/2015. Negociado: I.  
NIG: 4109144S20140007864.  
De: Don Sebastián Cruz Callealta.  
Contra: Mensadelta, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 197/2015, a instancia de la parte actora don Sebastián Cruz Callealta contra Mensadelta, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### DECRETO 806/15

Letrada de la Administración de Justicia: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a trece de noviembre de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Sebastián Cruz Callealta ha presentado demanda de ejecución frente a Mensadelta, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 4 de septiembre de 2015, por un total de 11.962,32 euros de principal más la cantidad de 3.588 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

Declarar al ejecutado Mensadelta, S.L., en situación de Insolvencia total por importe de 11.962,32 euros de principal más la cantidad de 3.588 euros presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social deberá

hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado no debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Mensadelta, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 219/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 219/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140006237.

De: Don Fernando González Reina.

Contra: Don Vicente Ortega Peral.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 219/2015 a instancia de la parte actora don Fernando González Reina contra don Vicente Ortega Peral sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

#### DECRETO 804/15

Letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a trece de noviembre de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Fernando González Reina ha presentado demanda de ejecución frente a don Vicente Ortega Peral.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 28 de septiembre de 2015, por un total de 345,59 euros en concepto de principal más la cantidad de 104 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS, que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

Declarar al ejecutado don Vicente Ortega Peral en situación de insolvencia total por importe de 345,59 euros de principal más la cantidad de 104 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente, art. 188 de la LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer

un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado don Vicente Ortega Peral, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2015, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la formalización de la contratación de las obras que se citan, acogidas al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.
    - c) Dirección: Plaza del Punto, 6, 2.º 21003, Huelva.
    - d) Tfno.: 959 650 204. Fax: 959 650 214.
    - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    - f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
    - g) Número de expediente: 00106/ISE/2014/HU.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del contrato: Reformas, mejoras y modernización: Adecuación y reforma de espacios educativos en el IES Padre J. Miravent de Isla Cristina (Huelva) (HU041).
    - b) División por lotes y número: No.
    - c) Lugar de ejecución: Isla Cristina.
    - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
    - c) Forma de adjudicación: Único criterio de adjudicación el precio.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe:
    - a) Ciento siete mil cuatrocientos treinta y ocho euros con un céntimo (107.438,01 euros).
    - b) IVA: Veintidos mil quinientos sesenta y un euros con noventa y ocho céntimos (22.561,98 euros).
    - c) Importe total (IVA incluido): Ciento veintinueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (129.999,99 euros).
    - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
- Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía. Código Eurofón - AM300675181091.
5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 31.10.2014.
    - b) Contratista: Construcciones y Decoración Hijos de A. Saban, S.L.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 99.702,46 (noventa y nueve mil setecientos dos euros con cuarenta y seis céntimos).
  6. Formalización.
    - a) Fecha: 13.11.2014.

Huelva, 19 de noviembre de 2015.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se publica la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina Jurídica y de Contratación.
  - c) Número de expediente: CA-17/2015.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de realización del campo, codificación, tabulación y elaboración del informe preliminar de resultados de la encuesta domiciliaria «La Población Andaluza ante las Drogas XIII».
  - c) División por lotes y número: No procede.
  - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - e) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 158, 14 de agosto de 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 60.000,00 €, IVA excluido. A este importe le corresponde un IVA de 12.600 €.
5. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 21 de octubre de 2015.
  - b) Fecha de formalización: 26 de octubre de 2015.
  - c) Entidad adjudicataria: Nexo, Sociedad Cooperativa Andaluza.
  - d) CIF: F-91088922.
  - e) Precio del contrato: 53.900 €, IVA excluido.

Sevilla, 12 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Juana María Gomar Tinoco.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia la licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2900/2015).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina Jurídica y de Contratación.
  - c) Número de expediente: CA-26/2015.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de mantenimiento de las licencias del software Datawarehouse de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
  - e) Admisión de Prórroga: No.
  - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 72267100-0 Mantenimiento de software de Tecnologías de la Información.
3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto total: 114.882 €, IVA excluido. A este importe le corresponde un IVA de 24.125,22 €. El precio total del contrato, IVA incluido, es de 139.007,22 €.
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Oficina Jurídica y de Contratación de la Secretaría General de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
  - b) Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 14, 41006 Sevilla.
  - c) Teléfono: 955 048 740.
  - d) Fax: 955 048 801.
  - e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio, si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14,00 horas.
  - f) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos de licitación.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio; si el último día fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil a las 14,00 horas.
  - b) Documentación a presentar y modalidad: Dos sobres firmados y cerrados, a presentar en el lugar indicado en el apartado siguiente, conteniendo respectivamente la documentación exigida en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; Sobre núm. 1: Documentación General, Sobre núm. 3: Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. En el caso de enviarse por correo la oferta, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Registro Auxiliar de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Avenida de Hytasa, núm. 14.

3.<sup>a</sup> Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: La fecha de la apertura del sobre número 3 se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones: Los Pliegos y toda la información relacionada con la valoración de las ofertas, tales como fechas de celebración de mesas de contratación, subsanaciones, etc, se publicarán en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 12 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Juana María Gomar Tinoco.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 2015/000098.
  - d) Dirección del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Obras de realización de línea subterránea de suministro a la subestación eléctrica en sector El Fresno del Área Logística de Algeciras (Cádiz).
  - c) Lote: No.
  - d) CVP: 45231400.
  - e) Acuerdo marco: No.
  - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de julio de 2015.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto 2.478.948,76 euros. Importe total 2.999.528,00 euros.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 29 de septiembre de 2015.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 16 de octubre de 2015.
  - c) Contratista: Andaluza de Montajes Eléctricos y Telefónicos (AMETEL), S.A.
  - d) Importe de adjudicación: Importe neto: 1.352.527,35 euros. Importe total: 1.636.558,09 euros.
6. Financiación europea:

Fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).  
Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.  
Porcentaje de cofinanciación: 80%.

Sevilla, 18 de noviembre de 2015.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de políticas migratorias para la Línea 1, convocatoria de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2015 con cargo al Programa 31J, «Coordinación de Políticas Migratorias», del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia e Interior, convocadas por Resolución de 27 de marzo de 2015 (BOJA núm. 72, de 16 de abril), y al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

Subvenciones concedidas en la Línea 1, programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, imputadas al crédito presupuestario existente en la partida presupuestaria 1400010000 G/31J/48701/11 01:

Entidad: Centro de Acogida de Inmigrantes (CEAIN).

Denominación del proyecto: Puentes para la integración sociolaboral.

Importe de la subvención: 7.507,00 €.

Entidad: Asociación Cardijn.

Denominación del proyecto: Acciones de integración para la inserción de trabajadores inmigrantes.

Importe de la subvención: 7.000,00 €.

Entidad: Asociación Comisión Católica Española de Migración ACCEM.

Denominación del proyecto: Punto de información y acceso a nuevas tecnologías e internet.

Importe de la subvención: 7.000 €.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.

Denominación del proyecto: Red iniciativas integración inmigrantes en Bahía de Cádiz.

Importe de la subvención: 7.000,00 €.

Entidad: Fundación Márgenes y Vínculos.

Denominación del proyecto: Fomento de la diversidad cultural «Jóvenes del mundo».

Importe de la subvención: 5.200,00 €.

Entidad: Asociación Comisión Católica Española de Migración ACCEM.

Denominación del proyecto: Atención psicológica para personas migrantes y sus familias.

Importe de la subvención: 5.200,00 €.

Entidad: Fundación Prolibertas.

Denominación del proyecto: Acogida y atención integral de personas reclusas inmigrantes.

Importe de la subvención: 5.200,00 €.

Entidad: Coordinadora Comarcal contra las Drogodependencias «Alternativas».

Denominación del proyecto: Mejora de la empleabilidad de los inmigrantes Zona Sur Algeciras.

Importe de la subvención: 5.200,00 €.

Entidad: UGT Andalucía.

Denominación del proyecto: Espacio sociolaboral para jóvenes inmigrantes.

Importe de la subvención: 5.200,00 €.

Cádiz, 10 de noviembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2015, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado Resolución de 3 de marzo de 2015, por la que se desestima la solicitud de inicio del procedimiento administrativo que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado, por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, Sevilla.

Interesado: Asociación Cultural Estilo y Memoria.

Acto notificado: Resolución de 3 de marzo de 2015, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se desestima la solicitud de inicio del procedimiento administrativo previsto en el artículo 32 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, presentada por la Asociación Cultural Estilo y Memoria.

Sevilla, 29 de octubre de 2015.- El Director General, Eugenio Cosgaya Herrero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y Protección Animal.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos), C/ Fernando el Católico núm. 3, de Cádiz.

1. Interesado: Antonio Muñoz Ortega (31831301Z).  
Expte.: 11/9848/2015/JI.  
Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Fecha: 5.10.2015.  
Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y sanción accesoria decomiso de boletos intervenidos.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.
2. Interesado: Juan Antonio Sánchez Macías (31843925B).  
Expte.: 11/9862/2015/JI.  
Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Fecha: 24.9.2015.  
Sanción: Multa de quinientos euros (500 €) y sanción accesoria decomiso de boletos intervenidos.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.
3. Interesado: Francisco J. Gomar Gallardo (32860996E).  
Expte.: 11/9684/2015/EP.  
Infracción: Muy Grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Fecha: 19.10.2015.  
Sanción: Multa de cuatrocientos un euros (401 €).  
Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.
4. Interesado: Alejandro Aguilar Expósito (75874789C).  
Expte.: 11/8933/2015/M.  
Infracción: Grave al art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Fecha: 23.10.2015.  
Sanción: Multa de novecientos dos euros (902 €).  
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.
5. Interesado: Juan López Arias (31320340K).  
Expte.: 11/9135/2015/JI.  
Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.  
Fecha: 1.9.2015.

Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €) y Sanción accesoria de decomiso de boletos intervenidos.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

6. Interesado: Juan Manuel Martínez Padilla (31849303F).

Expte.: 11/9289/2015/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 16.10.2015.

Sanción: Multa de cuatrocientos euros (400 €) y sanción accesoria de decomiso de boletos intervenidos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

7. Interesado: Francisco José Corrales Soto (31854562E).

Expte.: 11/9716/2015/JI.

Infracciones: Dos Leves al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 3.9.2015.

Sanción: Multa total de mil euros (1.000 €) y sanción accesoria de decomiso de boletos intervenidos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

8. Interesado: Sergio Leone (Y1443904R).

Expte.: 11/8519/2015/EP.

Infracción: Muy Grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 23.10.2015.

Sanción: Multa de mil ochocientos euros (1.800 €) y levantamiento de la medida cautelar.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

9. Interesado: Máximo José Zambrano Dormido (32073719N).

Expte.: 11/9636/2015/AC.

Fecha: 26.10.2015.

Acto notificado: Resolución de Archivo de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 16 de noviembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, Secretaría General, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a las personas que se relacionan el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Cristian Gabriel, S.L.

NIE: B04817706.

Acto notificado: Resolución por la que se declara la inadmisión en el procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesado: Santiago Encinas Domene.

NIF: 27198781Q.

Acto notificado: Resolución por la que se declara la cancelación de la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de noviembre de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, Secretaría General, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la sede del Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesado: Bouabid El Khomri.

NIE: X6785429S.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes.

El interesado al que se le requiere la subsanación de la solicitud cuenta con diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para responder al requerimiento, conforme al art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 19 de noviembre de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del Permiso de Investigación denominado «Escalona-2» núm. 30.804, sito en el término municipal de Iznalloz (Granada). (PP. 2713/2015).*

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Granada, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: Escalona.2, número de expediente: 30804. Recurso solicitado: Sección C) Mármol Superficie solicitada: 10 cuadrículas mineras. Término municipal afectado: Iznalloz (Granada), cuyo promotor es Luis Sánchez Díez, S.A., con domicilio en C/ Paraje Campet, núm. 10, Novelda, 03660 (Alicante).

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 7.11.2014.
- Autoridades competentes: Delegado Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha de 27.8.2015.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.
- Departamento de Minas, C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, C.P. 18071 Granada.
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 12:00 a 13:00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última de las publicaciones, que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Granada, 27 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Actos notificados: Resolución de Desamparo.  
Número expediente: (DPJA) 353-2015-00000804-1.  
Menor: S.M.R.  
Interesado: Abelardo Mena Peña.

El lugar donde el interesado dispone del expediente completo para su consulta es: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 18 de marzo de 2015.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de trámite de audiencia de 19 de octubre de 2015, adoptado en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor M.R.R., don Antonio Ángel Rodríguez Larios, se publica este anuncio, por el que se notifica trámite de audiencia de fecha 19 de octubre de 2015, adoptado en el expediente núm. 352-2015-00002258-1, por el que se acuerda:

Conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 19 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazos adoptado en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del menor M.R.R., don Antonio Ángel Rodríguez Larios, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de ampliación de plazos de fecha 23 de septiembre de 2015, adoptado en el expediente núm. 352-2015-00002258-1, por el que se acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2015-00000714-1 referente a la menor M.R.R., nacida el día 14 de noviembre de 2001, en tres meses más.

Se le significa que contra este acuerdo no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 42.6 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada doña Denise Kelly Jones en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo, de fecha 11.11.2015, de la menor (S.J.J.), expediente 146/15.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones Administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 11 de noviembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de dichos actos.

Expte.: 750-2015-3360-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Presentación solicitud PNC y requerimiento de datos complementarios.  
Notificado: Don José Julio López López.  
Último domicilio: C/ Cármenes de Gadeo, 16, 1.º A.  
18010 (Granada).

Expte.: 750-2010-1564-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.  
Notificada: Doña M.ª Ángela Castaños Martínez.  
Último domicilio: Avda. Costa del Sol 3, 6.º I.  
18690, Almuñécar (Granada).

Expte.: 750-2002-2483-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución revisión de oficio.  
Notificada: Doña Josefa Muñoz Fernández.  
Último domicilio: C/ Molino Alto, 4.  
18220, Albolote (Granada).

Expte.: 750-2014-9181-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución reclamación y desestimación.  
Notificada: Doña Mónica Heredia Cortés.  
Último domicilio: C/ El Pino, 4.  
18570, Deifontes (Granada).

Expte.: 750-2010-1495-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.  
Notificada: Doña Aziza Sebbah el Kharraz.  
Último domicilio: C/ Joaquín Corral Almagro 1, Blq. 71, 3.º 2.  
18011, Granada.

Expte.: 750-2013-6035-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio.  
Notificado: Don Diego Hidalgo Cardeña.  
Último domicilio: C/ Pintor Joaquín Capulino Jauregui, Blq. 67-4, 3.º D.  
18013 (Granada).

Expte.: 750-2013-7342-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio.  
Notificado: Don Miguel Ángel González González.  
Último domicilio: Avda. Salobreña 35, Esc. 1, 3.º C.  
18680, Salobreña (Granada).

Expte.: 750-2013-7048-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.  
Notificada: Doña María Pilar Antequera Rodríguez.  
Último domicilio: C/ Lugar los Llanos, 10.  
18193, Monachil (Granada).

Expte.: 750-2012-5523-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.  
Notificada: Doña Ana Biedma Fernández.  
Último domicilio: C/ Zapateros 2, 3.º.  
18001, Granada.

Expte.: 750-2001-2951-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.  
Notificada: Doña M.ª Pilar Fernández Moreno.  
Último domicilio: C/ Padre Villoslada, 2.  
18140, La Zubia (Granada).

Expte.: 750-2012-4917-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.  
Notificada: Doña Mercedes García Durán.  
Último domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 3, 1.º B.  
18014 (Granada).

Expte.: 750-1991-1893-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.  
Notificada: Doña Carmen Molina Rodríguez.  
Último domicilio: C/ San Cristóbal, 3, 7.º D.  
18600, Motril (Granada).

Expte.: 750-2012-110-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.  
Notificada: Doña María Carmen Hernández Moya.  
Último domicilio: C/ Santo Domingo, 2.  
18515, Fonelas (Granada).

Expte.: 750-2012-110-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.  
Notificada: Doña María Muñoz Fernández.  
Último domicilio: C/ San Isidro, 1.  
18570, Deifontes (Granada).

Expte.: 750-2011-5877-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.  
Notificada: Doña Encarnación Anguita Sánchez.  
Último domicilio: C/ Poeta Manuel de Góngora, 12, 2.º C.  
18006, Granada.

Expte.: 750-1998-2742-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.  
Notificada: Doña Rut Jiménez Rubiales.  
Último domicilio: C/ Higuera, 27, Bloque A, 1.º B.  
18194, Churriana de la Vega (Granada).

Expte.: 750-2002-2495-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.  
Notificada: Doña Rosa Jiménez Almagro.  
Último domicilio: C/ Aricel, 44.  
18220, Albolote (Granada).



Expte.: 750-1997-2709-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.  
Notificado: Don Alfonso Sánchez Sánchez.  
Último domicilio: Ctra. Colomera, km 6, Centro Penitenciario.  
18220, Albolote (Granada).

Expte.: 750-2008-3941-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.  
Notificada: Doña Mónica Rivas Ronquillo.  
Último domicilio: C/ Zacatín, 1, Esc. 3, 2.º Y.  
18140, La Zubia (Granada).

Expte.: 750-2013-330-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Requerimiento de documentos.  
Notificado: Don José Enrique Campos Bueno.  
Último domicilio: C/ Guadalete, 9.  
18010, Granada.

Expte.: 750-2005-3531-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Requerimiento de documentos.  
Notificado: Don Luis Javier Landa Carrasco.  
Último domicilio: C/ Río Guadalquivir, 50.  
18110, Gabia Grande (Granada).

Expte.: 750-2009-3802-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.  
Notificado: Don Juan Alaminos Rivas.  
Último domicilio: Avda. Juan Carlos I, 3, puerta P.  
18690, Almuñécar (Granada).

Expte.: 750-2012-4917-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Requerimiento de documentos.  
Notificada: Doña Mercedes García Durán.  
Último domicilio: Avda. Fuerzas Armadas ,3, 1.º B.  
18014, Granada.

Expte.: 750-2007-3853-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de la revisión anual.  
Notificada: Doña Ana Ángeles Díaz Martínez.  
Último domicilio: C/ Padre Villoslada, 2.  
18140, La Zubia (Granada).

Expte.: 750-2015-6016-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Requerimiento de datos complementarios.  
Notificada: Doña Ana M.ª Cores Estévez.  
Último domicilio: C/ De la Loma, 10, Bloq. A.  
18500, Guadix (Granada).

Expte.: 750-2015-2417-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución denegación PNC.  
Notificados: Herederos de María Ángeles Luque Rodríguez.  
Último domicilio: C/ Santa Cruz, 2.  
18300, Loja (Granada).

Granada, 17 de noviembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal al interesado Rafael Pablo García Romero, domiciliado en C/ Gonzalo Gallas, 43, de la localidad de Granada (Granada), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180070/2015, que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Rafael Pablo García Romero.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180070/2015.

Tener por comunicado a Rafael Pablo García Romero de la resolución del expediente sancionador núm. 180070/2015, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 18 de noviembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal al interesado David Ortega Pegalajar, domiciliado en C/ Pablo Iglesias, 26, bajo, de la localidad de La Zubia (Granada), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180200/2015 que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Antonio Guzmán Aguilera.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180200/2015.

Tener por comunicado a David Ortega Pegalajar de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180200/2015 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 18 de noviembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.ª y 6.ª, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 265/15.

Notificado: Carlos Martín Chaves. 74665641M.

Último domicilio: Calle Alhamar, núm. 22, 18001, Granada.

Acto que se notifica: Trámite Audiencia.

Expediente: 304/15.

Notificado: Carmen Córdoba Cano. 44259355H.

Último domicilio: Calle Ramón y Cajal, núm. 12, bajo, 18110, Las Gabias (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Expediente: 3124/15.

Notificado: Herran Import, S.L. B86695178.

Último domicilio: Calle Titanio, núm. 4, Polígono Industrial Los Pontones, 45223, Seseña (Toledo).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Granada, 18 de noviembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal al interesado Aguas El Pilar, S.L., domiciliado en Paraje de Pines, s/n, de la localidad de Loja (Granada), se le notifica que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180241/2015 que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Aguas El Pilar, S.L.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180241/2015.

Tener por comunicado a Aguas El Pilar, S.L., de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180241/2015 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 18 de noviembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad del expediente que se cita y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad del expediente de declaración de idoneidad que se relaciona sin que hayan surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, surtiendo efectos a partir de la fecha de publicación y haciendo saber al interesado que podrá comparecer en este Organismo, sito en la calle Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de comunicar si desea continuar o desistir/renunciar a su expediente:

- Expte. núm. 417/13-AN: María del Carmen Quero Cortes.

Que de acuerdo con el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad del expediente se producirá el archivo del mismo.

Granada, 19 de noviembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución del procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la resolución del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

Expediente núm.: 103/15 FLDO.

Notificado a: Jackson Fever, S.C.

CIF: G-91509356.

Último domicilio: C/ Relator, núm. 21, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Recurso: Recurso de alzada en un mes contado desde el día siguiente al de la publicación en BOE ante la Ilma. Sra. Consejera de Salud.

Sevilla, 19 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas resolución en expediente de protección de menores.*

Intentada la notificación en el domicilio a efectos de notificaciones que consta en el expediente de protección sin que se haya podido practicar la misma, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a don José Luis Fernández Sánchez y doña Sheila Fariñas Justo de Resolución de fecha 29 de octubre de 2015 por la que se acuerda constituir la guarda con fines de adopción con respecto al/la menor J.M.F.F., conforme a lo que dispone en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en expediente de protección de menores 352-2013-0114-1.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 19 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica trámite de audiencia, en materia de protección de menores.*

Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Takeo Arancilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado se publica el presente anuncio por el que se da el preceptivo trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. DPSE-353-2015-918-1, relativo a la menor E.G.T., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda del menor.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes, a la propuesta de Desamparo y Acogimiento Residencial de la referida menor.

Si lo desea la interesada puede comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89 (Sevilla), en horario de atención al público. En el caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Sevilla, 19 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por el que se publica requerimiento de subsanación de documentación.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que ha sido intentada la notificación del acto a la Fundación Dos Orillas, sin que haya sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio el requerimiento de subsanación de la documentación justificativa del proyecto de cooperación internacional para el desarrollo denominado «Acercamiento de los pueblos de las dos orillas a través de actividades educativas, culturales y deportivas», Expte. núm. GE 11/08.

De conformidad con el artículo 71 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se le concede un plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, a fin de que corrija los defectos subsanables apreciados en la documentación presentada.

A tal efecto se le indica que el oficio de requerimiento con su contenido íntegro se encuentra a su disposición en la sede de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, sita en la Avda. de la Palmera, núm. 24, de Sevilla.

Sevilla, 3 de noviembre de 2015.- El Director, Néstor Fernández Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por el que se notifica la Resolución por la que se declara la finalización del procedimiento de reintegro total de la subvención concedida para la financiación del proyecto que se cita.*

De conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la ONGD Minka–Centro de Promoción y Solidaridad, en el último domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio la Resolución por la que se declara la finalización del procedimiento de reintegro total de la subvención concedida para la financiación del proyecto que se indica a continuación:

Expediente: C156/2010.

Proyecto: «Mejora de la seguridad alimentaria a través del acceso al agua para consumo y riego en comunidades indígenas del municipio de Tacobamba».

Acto: Resolución de 9 de julio de 2015, del Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se declara la finalización del procedimiento de reintegro total de la subvención concedida a Minka–Centro de Promoción y Solidaridad para la financiación del proyecto «Mejora de la seguridad alimentaria a través del acceso al agua para consumo y riego en comunidades indígenas del municipio de Tacobamba».

Contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia de la AACID en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, se le indica que la Resolución de Reintegro se encuentra a su disposición en la sede de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, sita en la Avda. de la Palmera, 24 (Pabellón de Cuba), de Sevilla.

Sevilla, 18 de noviembre de 2015.- El Director, Néstor Fernández Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

Se ha intentado, sin éxito, la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente a procedimientos sancionadores por presunta infracción grave a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido para que sirva de notificación del mencionado acto. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Expediente: COSN 0030/SC/15.

Acto: Acuerdo de la Dirección General de Comercio de fecha 28 de octubre de 2015, por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Gestaweb 2020, S.L. (NIF B-14970750).

Establecimiento comercial: Electroventa.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.c) 1 del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: Polígono Parque Comercial TecnoCórdoba, en calle Noruega, nave 4-A (Córdoba).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 15 de noviembre de 2015.- La Dirección General, P.V. (artículo 3.4 Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Innovación, Industria y Energía, Vicente Cecilio Fernández Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que igualmente se indica.

El texto íntegro del referido acto se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, donde podrán comparecer dentro del plazo indicado.

Interesado: Granada Todosolar, S.L.

Expediente: RO 27/10.219202.

Acto notificado: Resolución Reintegro.

Plazo: Quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, y audiencia, poniéndole de manifiesto el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J-01836/2015 Matrícula: 18-15GJX- Titular: TESTICONTROL SYSTEM SLL Domicilio: CL JESUS Y MARIA 9-4º-E Co Postal: 14003 Municipio: CORDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2015 Vía: N432 Punto Kilométrico: 390,7 Hora: 09:23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAENA HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6900 KGS. MMA: 6500 KGS. EXCESO: 400 KGS. 6,15% HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-02033/2015 Matrícula: 52-87CFR- Titular: JULIO FELICES SANROMA Domicilio: MAESTRO IBAÑEZ 17 1C Co Postal: 13300 Municipio: VALDEPEÑAS Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2015 Vía: A4 Punto Kilométrico: 266 Hora: 10:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALDEPEÑAS HASTA VENTA DE CARDENAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% . . SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE, REALIZADO EN BASCULA OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA MARCA CONTECSUR 2 PLATAFORMAS, CLASE III, NUMERO 73013. TRANSPORTANDO CARNE FRESCA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-02113/2015 Matrícula: 34-20BCN- Titular: DIJURAY SL DISTRIBUCIONES RAMOS Domicilio: POL INDUSTRIA JODAR C FUENMAYOR PARC 5 Co Postal: 23500 Municipio: JODAR Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 30 de Junio de 2015 Vía: A-401 Punto Kilométrico: 22 Hora: 10:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JODAR HASTA ALBANCHEZ DE MAGINA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. TRANSPORTA UNA BOTELA DE UNA MERCANCIA PELIGROSA UN 1013 DIOXIDO DE CARBONO, 2.2 (3), (C/E), NO LLEVA CARTA DE PORTE PARA DOCUMENTAR DICHA MERCANCIA, INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL CAPITULO 5.4 DEL ADR. TRANSPORTA BEBIDAS. SE APORTAN FOTOS COMO PRUEBA. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: J-02115/2015 Matrícula: 34-20BCN- Titular: DIJURAY SL DISTRIBUCIONES RAMOS Domicilio: POL INDUSTRIA JODAR C FUENMAYOR PARC 5 Co Postal: 23500 Municipio: JODAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 30 de Junio de 2015 Vía: A-401 Punto Kilométrico: 22 Hora: 10:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JODAR HASTA ALBANCHEZ DE MAGINA CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA. TRANSPORTA UNA BOTELLA DE UNA MERCANCIA PELIGROSA UN 1013 DIOXIDO DE CARBONO, 2.3 (3), (C/E), INPECCIONADO NO PORTA NINGUN EXTINTOR, INCUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL APARTADO 8.1.4 DEL ADR. TRANSPORTA BEBIDAS. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la

publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 23071 Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Jaén, 18 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: MA-03060/2014 Matrícula: 2543FRM Titular: ISCHADIA BUS SL Domicilio: REINA ISABEL II, 9 Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2014 Vía: AP7 Punto kilométrico: 140,8 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE FUENGIROLA HASTA MARRUECOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:43 HORAS, ENTRE LAS 07:48 HORAS DE FECHA 19/09/14 Y LAS 16:00 HORAS DE FECHA 19/09/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: MA-03061/2014 Matrícula: 2543FRM Titular: ISCHADIA BUS SL Domicilio: REINA ISABEL II, 9 Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2014 Vía: AP7 Punto kilométrico: 140,8 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE FUENGIROLA HASTA MARRUECOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 08/09/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 22/09/14. DESCANSO REALIZADO 25:14 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 30 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 06:54 HORAS DE FECHA 17/09/14 Y LAS 08:08 HORAS DE FECHA 18/09/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. TRANSPORTA 56 PASAJEROS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1500
Expediente: MA-00528/2015 Matrícula: 6106DWF Titular: ROSTRUM SA Domicilio: AV ANDALUCIA 64 Co Postal: 41880 Municipio: RONQUILLO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 02 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 252,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMENDRALEJO HASTA CAJIZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 03:46 HORAS DE FECHA 25/02/15 Y LAS 03:46 HORAS DE FECHA 26/02/15 DESCANSO REALIZADO 7:52 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:54 HORAS DE FECHA 25/02/15 Y LAS 03:46 HORAS DE FECHA 26/02/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE IMPRIME Y ADJUNTAN TICKET DE DIA 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2015.-. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-00536/2015 Matrícula: 6732DPD Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68 -70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Febrero de 2015 Vía: A7054 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE EL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MATRICULA DEL VEHICULO UTILIZADO. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DE DOCUMENTO DE CONTROL. NO COINCIDEN EL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN Y DEL VEHICULO CON EL TRANSPORTISTA QUE CONSTA EN EL DOCUMENTO DE CONTROL (LOGIFRIO).- Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-00603/2015 Matrícula: 8706FNS Titular: UNICARS 2000, S.L. Domicilio: IVAN PAVLOV, PARCELA 4 LOCAL 3 Co Postal: 29590 Municipio: CAMPANILLAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAMA HASTA ESTEPONA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO JUSTIFICA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA. .NOTIFICADA EN BOLETIN 2929001215021101. TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801



<p>Expediente: MA-00664/2015 Matrícula: 6666CKL Titular: AEROTRUCK TRANS SL Domicilio: BARRIADA NTRA SRA DE LA OLIVA 56 4 B Co Postal: 41013 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 128 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 13:00 HORAS DE FECHA 14/03/2015, Y LAS 08:00 HORAS DE FECHA 16/03/2015. DESCANSO REALIZADO 43:00 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 42 HORAS E INFERIOR A 45 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 13:00 HORAS DE FECHA 14/03/2015 Y LAS 08:00 HORAS DE FECHA 16/03/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN IGUAL O INFERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. ANTERIOR DESCANSO SEMANAL TAMBIEN REDUCIDO A 42H ENTRE LAS 12:00 H DEL DIA 07-03-15 Y LAS 06:00 H DEL DIA 09-03-15. NOTIFICADO EN BOLETIN ANTERIOR. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: MA-00679/2015 Matrícula: 0290CJM Titular: INDUSTRIA ANDALUZAS FARBEN SL Domicilio: CALLE CHILCHES 16 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2015 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 143,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CADIZ REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITANDO RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-00680/2015 Matrícula: 5131CWS Titular: LINEA BLANCA DOS MIL SL Domicilio: C/ ALEJANDRO CASONA, 26-28 POL. IND. GUADALHORCE Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2015 Vía: A-7053 Punto kilométrico: 13,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MIJAS HASTA MIJAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.CONDUCTOR NO PRESENTA TC 2 O CUALQUIER OTRO LEGAL QUE ACREDITE SU RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-00756/2015 Matrícula: BA004774AC Titular: MAMADOU CIRE DIALLO DIALLO Domicilio: C/ CORREGIDOR JUAN DE BOBADILLA 39-3B Co Postal: 28030 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 112 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MONTORO HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCTOR NO PRESENTA NINGUN DISCO-DIAGRAMA ANTERIOR, TAMPOCO APORTA NINGUN DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CARENCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: MA-00882/2015 Matrícula: 2534HGP Titular: PADUREANU COSTEL LAURENTIU Domicilio: LOMA DEL PARAISO, 17-9-2-B Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 172 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA TRANSPORTES DE MUEBLES. CARGADOR- LILIANA CAMELIA PADUREANU, X8363186H, C. LOMA DEL PARAISO 17, BLOQUE 9, 2º B. CARGADOR- LOGISTICA Y DISTRIBUCION JL PANTOJA, B-91491050, C. VALLE NIZA 32, P I. SANTA TERESA 29004, MALAGA. DESTINATARIO- MIAU IKEA EMPRESAS. LA LINEA DE LA CONCEPCION- CADIZ . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-00885/2015 Matrícula: 4165FYN Titular: MARUENSE SL Domicilio: AV DE LAS CIENCIAS 10-2-4-C Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2015 Vía: A357 Punto kilométrico: 52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAIRENA DEL ALCOR HASTA RONDA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. SERVICIO QUE PRESTA SEGÚN PERMISO DE CIRCULACION : PUBLICO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-00908/2015 Matrícula: MA004580DD Titular: LODYPACK 2006 SL Domicilio: GENERACION 39 (EL TARAJAL) Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2015 Vía: A7059 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA COIN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. VER FOTOGRAFÍAS. NOTICADO: 1º CONDUCTOR AJENO ORGANIZACION TITULAR. 2º REVISION TACOGRAFO 3º TACOGRAFO AVERIADO. SE RECOGEN DISVLS DIAS 13 DE MARZO Y 22 DE ABRIL DE 2015. INFRACCIONES OBSERVADAS POR L07463K. INFORMADO VERBALMENTE DE TODAS LAS INFRACCIONES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: MA-00911/2015 Matrícula: MA004580DD Titular: LODYPACK 2006 SL Domicilio: GENERACION 39 (EL TARAJAL) Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2015 Vía: A7059 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA COIN CIRCULANDO CON UN APARATO TACÓGRAFO AVERIADO DURANTE MAS DE 7 DIAS. LA AVERIA CONSISTE EN SE ADJUNTAN DISCOS DIAS 13 MARZO Y 22 DE ABRIL 2015. KM RECORRIDOS AVERIADO. QUEDA ADVERTIDO SOBRE EL USO DEL SELECTOR ACTIVIDADES Y LA FALTA SEGUNDO APELLIDO, DESDE FECHA 13/03/2015. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>

Expediente: MA-00944/2015 Matrícula: 3852BTY Titular: AIRTEC CLIMATIZACION, S.L. Domicilio: JUAN FORTUNY, 27 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 175 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. . NO PRESENTA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA MEDIANTE TC2 O SIMILAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-00968/2015 Matrícula: MA009837AU Titular: BODEGAS RANDO SL Domicilio: BENADALIV NAVE 16 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2015 Vía: A343 Punto kilométrico: 6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA TORREMOLINOS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 26/02/2013. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: MA-00998/2015 Matrícula: MA009837AU Titular: BODEGAS RANDO SL Domicilio: BENADALID, NAVE 18 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Abril de 2015 Vía: MA20 Punto kilométrico: 6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA TORREMOLINOS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.TTA AGUA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Málaga, 28 de octubre de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: MA-00017/2015 Matrícula: MA000792CJ Titular: NIAZ HUSSAIN Domicilio: C/ ALGECIRAS, N° 17 Co Postal: 14013 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 24 de Octubre de 2014 Vía: A45 Punto kilométrico: 127 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CORDOBA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-00285/2015 Matrícula: 7919BGG Titular: GRUDASUR, S.A. Domicilio: CTRA. AUTOVIA SEVILLA-GRANADA, 77 Co Postal: 41640 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2015 Vía: MA-6415 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PRIEGO DE CORDOBA HASTA CASARICHE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON TITULAR AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: MA-00366/2015 Matrícula: 7551DMP Titular: PATATAS Y FRUTAS GUERRERO SL Domicilio: HUERTA DE ALEMAN S/ N Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2015 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 650 KGS. 18,57% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL, TRANSPORTA FRUTAS Y VERDURAS. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: MA-00383/2015 Matrícula: 7551DMP Titular: PATATAS Y FRUTAS GUERRERO SL Domicilio: HUERTA ALEMAN S/N Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2015 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA FRUTAS Y VERDURAS PARA Y DE PERSONAS DIFERENTES AL TITULAR DEL VEHICULO. NOTIFICADO EN BOLETIN 29290011141115022410. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-00449/2015 Matrícula: Titular: KONE KONE MOHAMED Domicilio: REGAL 4 ,PQ 5 Co Postal: 07007 Municipio: PALMA DE MALLORCA Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 186,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA RESTO DEL MUNDO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE LOS 28 DISCO DIAGRAMA. OBLIGATORIOS ADEMÁS DEL ACTUAL-. CARECE DE TARJETA DE CONDUCTOR. O DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES -. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: MA-00497/2015 Matrícula: 6732DPD Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68 -70 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Febrero de 2015 Vía: A7054 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. SEGÚN DOCUMENTACIÓN Y BASE DE DATOS CONSTA CADUCADA DESDE 31-01-2012 POR NO REALIZAR EL VISADO AL INCUMPLIR REQUISITOS -. CIRCULA CARGADO DE PRODUCTOS PERECEDEROS-. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

<p>Expediente: MA-00563/2015 Matrícula: 6925DFS Titular: HERMANOS CAMPOS ARREBOLA SL Domicilio: CESAR ARBASIA 5 4 D Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2015 Vía: A-7054 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA PASTELERIA FRESCA SIN ENVASAR Y TARTAS CASERAS A GRANEL CON CERTIFICADO ATP CADUCADO AÑO 2011. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: MA-00604/2015 Matrícula: 0941DLM Titular: COMECARNE DE MALAGA SL Domicilio: C/ RONDA DE PONIENTE, N° 10B VILLFRANCO DEL GUADAL Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITANDO RELACION LABORAL CON TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-00749/2015 Matrícula: 6567GYX Titular: MANUEL ANTONIO GAMEZ SANCHEZ Domicilio: SAN MILLAN 11 2 1 Co Postal: 29013 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 271,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS TRANSPORTANDO CARGA UTIL (FURGON MARCA VOLSWAGEN, MODELO CRAFTER, MATRICULA 0819HXG), CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-00844/2015 Matrícula: MA004580DD Titular: LODYPACK 2006 SL Domicilio: GENERACION 39 (EL TARAJAL) Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2015 Vía: A7059 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA COIN SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 07/04/2009. VER FOTOGRAFÍAS 2929000115042205. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: MA-00920/2015 Matrícula: 5280HGX Titular: ACOM LOGISTICA SL Domicilio: PUNTA ALTA 4 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 183 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-00937/2015 Matrícula: 6925DFS Titular: HERMANOS CAMPOS ARREBOLA SL Domicilio: C/ CESAR ARBASIA, N° 5 4D Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Marzo de 2015 Vía: A-7054 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO PRESENTA TC 2 O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE SU RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-00966/2015 Matrícula: Titular: LASSINE DIAKITE Domicilio: SOL 7 P 3 IZQ Co Postal: 03300 Municipio: ORIHUELA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 20 de Abril de 2015 Vía: AP46 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA ALGECIRAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. . . Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: MA-00974/2015 Matrícula: Titular: CASTILLO MALDONADO DIEGO Domicilio: HERMANOS ALVAREZ QUINTERO 13-1-1 Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA POR NO HABER DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO EN FECHA 11 DE MARZO DE 2.015, RECIBIDO POR LA EMPRESA EL 17 DE MARZO, MEDIANTE EL QUE SE SOLICITABA DIVERSA DOCUMENTACIÓN. ( SE ADJUNTA REQUERIMIENTO EFECTUADO). Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-00995/2015 Matrícula: 9058CDM Titular: DIAZ ALVAREZ, ISABEL MARÍA Domicilio: C/ FERIA, 4 Co Postal: 41650 Municipio: SAUCEJO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2015 Vía: A7054 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: MA-01001/2015 Matrícula: 9058CDM Titular: DIAZ ALVAREZ ISABEL MARÍA Domicilio: CALLE FERIA 4 Co Postal: 41650 Municipio: SAUCEJO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2015 Vía: A7054 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CONDUCTOR DE ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL COMO AUTONOMO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-01013/2015 Matrícula: 9058CDM Titular: DIAZ ALVAREZ, ISABEL MARÍA Domicilio: CALLE FERIA 4 Co Postal: 41650 Municipio: SAUCEJO (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2015 Vía: A7054 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. MERCANCIAS DE Y PARA PERSONAS DISTINTAS AL TITULAR DEL VEHICULO. VER FOTOGRAFÍA DEL ALBARAN. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071, Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 11 de noviembre de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: MA-01809/2015 Matrícula: 2968CNK Titular: BOUYASSFDAOUN OUASSIMA Domicilio: SAN ANTONIO M CLARET 12-4 Co Postal: 43204 Municipio: REUS Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 21 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 170 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-01875/2015 Matrícula: 4692BPG Titular: AGUILERA AGUILERA PEDRO Domicilio: CAMINO CASABERMEJA, 100 Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 84 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:55 HORAS DE FECHA 14/07/2015 Y LAS 05:55 HORAS DE FECHA 15/07/2015 DESCANSO REALIZADO 06:20 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:35 HORAS DE FECHA 14/07/2015 Y LAS 03:55 HORAS DE FECHA 15/07/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE ADJUNTAN LOS 3 DISCOS UTILIZADOS EN DICHA JORNADA. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: MA-01895/2015 Matrícula: Titular: PEREZ ARJONA PEDRO JAVIER Domicilio: C/ JOAQUIN ARANDA TABACO 17 Co Postal: 29500 Municipio: ALORA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Julio de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: Obstrucción a la labor inspectora, por no haber dado cumplimiento al requerimiento efectuado el 23/04/2015, recibido por la empresa el día 04/05/2015. Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-01908/2015 Matrícula: 9001JBV Titular: ESPACAR 95,SL Domicilio: URB VILLAS ANDALUZAS KM 157 Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Junio de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 3,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTEPONA HASTA RONDA NO CONTENIENDO, EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, LOS DATOS EXIGIBLES POR LA NORMATIVA TRANSPORTA MUEBLES. NO PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.-. Normas Infringidas: 142.9, 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201
Expediente: MA-01928/2015 Matrícula: 2510CHC Titular: LOGISTICA ALMONTE ROCIO S.L. Domicilio: C/ CARRETERO 145-B Co Postal: 41100 Municipio: CORIA DEL RIO Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Julio de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 45,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTEPONA HASTA MARBELLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA DESDE 09-07-15 AL DIA EN CURSO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.-. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: MA-01932/2015 Matrícula: 2646DTJ Titular: CANO MATERIALES DE CONSTRUCCION,SL Domicilio: C/ CORDOBA,2 Co Postal: 29730 Municipio: RINCON DE LA VICTORIA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2015 Vía: A-7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA AZULEJOS. SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFÍA DE LA CARTA DE PORTE FALTANDO DATO DE MATRICULA DEL VEHICULO.-. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-01945/2015 Matrícula: 3959FKT Titular: PALOMO COBOS SL Domicilio: AV IMPERIO ARGENTINA 6 2D Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Julio de 2015 Vía: A357 Punto kilométrico: 52,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MONDA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:35 HORAS, ENTRE LAS 04:27 HORAS DE FECHA 07/07/15 Y LAS 19:01 HORAS DE FECHA 07/07/15. EXCESO 0:35 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

## NOTIFICACIONES

Expediente: MA-01971/2015 Matrícula: 0822GXX Titular: BALLESTEROS FONTIVERO J Domicilio: SERENATA, 5 - 2º-6 Co Postal: 29600 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Julio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 165 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA ESTEPONA DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. TRANSPORTA ELECTRODOMÉSTICOS DE CENTRO WORTEN A DOMICILIOS. CONDUCTOR NACIONAL DE ECUADOR. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-01972/2015 Matrícula: 2240FPS Titular: MARTIN DIAZ FRANCISCO Domicilio: C/ JOSE LOPEZ SORLOZANO, 5 4- 1º B Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Agosto de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA MARBELLA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. NO PRESENTA TARJETA DE CUALIFICACION DEL CONDUCTOR.-. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: MA-01985/2015 Matrícula: 1377JBT Titular: RODRIGUEZ GAMBERO SALVADOR Domicilio: MAJADILLA DEL MUERTO 70 Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MIJAS HASTA MIJAS TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. TRANSPORTA 73 JERRICANES DE 10 LITROS CADA UNO, 42 CONTENIENDO UN-1791, HIPOCLORITO DE SODIO, Y 31 ENVASES VACIOS SIN LIMPIAR. ADEMÁS DE UN BIDON DE UN-2468, ACIDO TRICLOROISOCIANURICO, CLASE 5.1 GE II. CARECIENDO DE CARTA DE PORTE. ÚNICAMENTE APORTA DOS 'ALBARANES' SOBRE 20 ENVASES DE 10 LITROS CADA ENVASE. SE APORTA COPIA DE LOS ALBARANES Y FOTOGRAFÍA DE LOS ENVASES. SE IGNORA EL GRUPO DE EMBALAJE DE LOS 420 LITROS DE UN-1791 POR NO CONSTAR EN NINGÚN DOCUMENTO. LOS JERRICANES SEGÚN SUS CODIGOS DE HOMOLOGACION LLEVAN MAS DE 5 AÑOS EN SERVICIO (ESTAN CADUCADOS). CARECE DE EXTINTORES HABILES (LLEVA UNO DE 1KILO SIN REVISAR NI RETIMBRAR) CON MAS DE 5 AÑOS DE USO.-. EN LA CABINA LE ACOMPAÑAN DOS EMPLEADOS SIN ESTAR DOCUMENTANDOS SEGÚN ADR. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-01986/2015 Matrícula: 1377JBT Titular: SALVADOR RODRIGUEZ GAMBERO Domicilio: MAJADILLA DEL MUERTO 70 Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MIJAS HASTA MIJAS TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS UTILIZANDO BULTOS SIN LAS MARCAS Y ETIQUETAS PRESCRITOS POR EL ADR PARTE 5. TRANSPORTA 73 ENVASES, JERRICANES, 42 DE 10 LITROS CADA ENVASE CONTENIENDO UN-1791 HIPOCLORITO DE SODIO, Y 31 ENVASES VACIOS SIN LIMPIAR, Y UN BIDON DE 5 KILOS DE UN-2468, ACIDO TRICLOROISOCIANURICO, 5.1, GE II, CARECIENDO TODOS DE CUAQUIER ETIQUETA DE PELIGRO (NUMERO 8) NI DE LA MARCA DE PELIGROSO PARA EL MEDIO AMBIENTE, AL TENER EN SU FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD LA FRASE R-50. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA DE LOS JERRICANES -. Normas Infringidas: 140.15.5 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-01987/2015 Matrícula: 6531BZL Titular: BARBA VILLODRES RAFAEL Domicilio: PLAZA GARCILASO DE LA VEGA, Nº 5 Co Postal: 29580 Municipio: CARTAMA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2015 Vía: A-45 Punto kilométrico: 134,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CASABERMEJA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. TRANSPORTA TRES BIDONES DE 20 LITROS 1A2 Y UN BIDON 1A1 CON 30 LITROS DE UN 1263 PRODUCTOS PARA LA PINTURA 3 III.[E]. ADR 2015. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-02013/2015 Matrícula: 7687GPB Titular: MARIANO MARTINEZ BASTIDA Domicilio: C/ ORQUIDEAS, Nº 1 1 Co Postal: 30120 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 18 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 202,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ESTEPONA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA 7 CABALLOS SIN ACREDITAR RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-02014/2015 Matrícula: 8106DVN Titular: VISTAMAR CASARES SL Domicilio: C/ CASARES, Nº 10 Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Julio de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTEPONA HASTA BENAHAVID DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN GRG 31AZ CON 540 LITROS DE UN1202 GASOLEO O COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL 3III ADR 2015, SIENDO LA MERCANCIA TRANSPORTADA DE Y PARA PERSONAS DIFERENTE AL TITULAR DEL VEHICULO, SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LA CARTA DE PORTE EN BOLETIN ANTERIOR DONDE HA SIDO NOTIFICADO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02023/2015 Matrícula: CA000663BL Titular: GARCIA Y CHACON, S.C. Domicilio: SAN JOSE 1 Co Postal: 29350 Municipio: ARRIATE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2015 Vía: A367 Punto kilométrico: 23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARRIATE HASTA CUEVAS DEL BECERRO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ.CADUCADA SEGÚN BASE DATOS DESDE 30-11-09. MOTIVO : NO VISAR. TRANSPORTA EQUIPOS DE MANTENIMIENTO ELECTRICO, CABLES Y HERRAMIENTAS VARIAS.-. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

## NOTIFICACIONES

Expediente: MA-02033/2015 Matrícula: J 008924P Titular: ARJONA PEREZ FRANCISCO. Domicilio: PCO. JOAQUIN JIMENEZ MURIEL, 36-2 IZQ Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 117 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCON DE LA VICTORIA HASTA LUCENA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA MAQUINAS HORNOS PARA PATATAS ASADAS. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-02046/2015 Matrícula: 8106DVN Titular: VISTAMAR CASARES SL Domicilio: C/ CASARES, N° 10 Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Julio de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTEPONA HASTA BENAHAIVIS TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS, NO INDICANDO EN LA CARTA DE PORTE EL NÚMERO ONU. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LA CARTA DE PORTE, DONDE PUEDE OBSERVARSE QUE OMITIÓ LA DESIGNACIÓN OFICIAL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA, ESTO ES, UN 1202 GASOLEO O COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL 3 III ADR 2015. TRANSPORTA 540 LITROS EN UN GRG 31 AZ DE 600 LITROS DE CAPACIDAD. Normas Infringidas: 140.15.13 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-02058/2015 Matrícula: A 002342DL Titular: MOHAMED LAADRAOUI Domicilio: CREVILLENTE 10 3 Co Postal: 03150 Municipio: DOLORES Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 12 de Agosto de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOLORES HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 2050 KGS. MMA: 1690 KGS. EXCESO: 360 KGS. 21,3% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. VEH MIXTO. TRANSPORTA ROPAS. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-02074/2015 Matrícula: 1317HGW Titular: JUST VIP S.L. Domicilio: C/ RIO URAL 16 Co Postal: 29660 Municipio: NUEVA ANDALUCIA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2015 Vía: PUERTO BANUS Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO CON CONDUCTOR, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-02076/2015 Matrícula: 2189BYF Titular: LOU CHONGMEI Domicilio: AVDA. ISABEL MANOJA, 22 2 A Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2015 Vía: SALIDA MERCAMALAGA Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS PERECEDEROS PROCEDENTES DE LA PESCA CON DESTINO AL CONSUMO EN RESTAURANTE EN UN VEHICULO NO ACONDICIONADO Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-02077/2015 Matrícula: MA003335CU Titular: CABELLO OLMOS FRANCISCO DAVID Domicilio: PUENTE MANUEL RUFINO, 3 Co Postal: 18120 Municipio: ALHAMA DE GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2015 Vía: MERCAMALAGA Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTE DE PRODUCTOS PERECEDEROS DE ORIGEN ANIMAL (PRODUCTOS PERECEDEROS FRESCOS) EN VEHICULO NO HABILITADO PARA ELLO (NO ISOTERMO) Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-02127/2015 Matrícula: 5295DRR Titular: TUSET ESTUDILLO JOSE ANTONIO Domicilio: AVERROES 8-1º D Co Postal: 11204 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Agosto de 2015 Vía: ORTEGA Y GASSET Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CAREZCA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO O FALSEADO Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-02128/2015 Matrícula: MA007019CD Titular: FRANCISCO MARTIN DE OSES Domicilio: C/ GAUCIN, 32 P 4-4 Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Agosto de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CAREZCA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO O FALSEADO Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-02230/2015 Matrícula: 4624DLD Titular: SNITKO YOLANDA VITALIEVA Domicilio: MAGNOLIO 9 3 A Co Postal: 29603 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 46,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA .NO SE INMOVILIZA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071, Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente, se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Málaga, 11 de noviembre de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se publica resolución del expediente que se cita, que no ha podido ser notificado a la empresa que se indica.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado de la resolución del expediente que a continuación se relaciona, a la empresa Inmaculada Sánchez Martín, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza dicha notificación por medio del presente anuncio.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sita en Avenida de Grecia, s/n, de Sevilla.

Obras de renovación y conservación del Grupo 178 VPP en la Barriada Las Castañetas en Málaga.

Núm. expediente: 2015/21775.

Fecha de resolución: 1 de septiembre de 2015.

Denegación de la ampliación de plazo solicitada por la entidad Desarrollo Auxiliar de Infraestructuras, S.L. (Desarra Infraestructuras) para presentar la documentación requerida para la adjudicación del contrato.

Sevilla, 5 de noviembre de 2015.- El Director del Área de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, de resolución de expediente sancionador que se cita, dictado en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución de expediente sancionador núm. SE-19/15, incoado al establecimiento «Hospedería La Cartuja, S.L.», con último domicilio conocido en Camino Finca La Cartuja, apartado de correos núm. 46, de la localidad de Cazalla de la Sierra, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel González Lora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Sevilla, por el que se notifica al interesado la resolución de expediente sancionador que se cita, dictado en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución de expediente sancionador núm. SE-34/15 incoado a Jesús Pozuelo Díaz, titular de establecimiento «Ispavilia», con último domicilio conocido en C/ Francos, núm. 34, 3.º A, de la localidad de Sevilla, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en calle Trajano, núm. 17, de Sevilla.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel González Lora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se publica el anuncio de 3 de noviembre de 2015, de la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativo al expurgo de expedientes judiciales.*

El 26 de octubre de 2015 se ha celebrado la sesión 8.ª ordinaria de la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, habiéndose adoptado acuerdo relativo al expurgo de expedientes judiciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del R.D. 937/2003, de 18 de julio, de modernización de archivos judiciales, procede a la publicación en «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del anuncio del acuerdo adoptado por dicha Junta, que figura como anexo a esta resolución.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

#### A N E X O

«Doña María Rogelia Torres Donaire, Presidenta de la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hago saber:

Que la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2015, ha acordado la eliminación de los expedientes de Diligencias Previas y Juicios de Faltas y la transferencia al Archivo Histórico Provincial del muestreo consistente en los procedimientos incoados en los años terminados en 5, que a continuación se reseñan:

Adra: Juicios de Faltas del Juzgado Municipal (año 1945), del Juzgado Comarcal (años 1945-1977) y del Juzgado de Distrito (años 1977-1989).

Almería: Juicios de Faltas del Juzgado Municipal núm. 1 (años 1947-1967), de los Juzgados de Distrito núm. 1 (años 1977-1989) y núm. 2 (años 1978-1989), de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (año 1997), núm. 3 (años 1990-1998), núm. 4 (años 1990-1998), núm. 5 (años 1991-1997) y núm. 6 (años 1991-1998), y del Juzgado de Menores núm. 1 (años 1994-1996). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1988-1997), núm. 3 (año 1998), núm. 4 (año 1998), núm. 5 (años 1990-1997) y núm. 6 (años 1990-1998).

Berja: Juicios de Faltas del Juzgado Municipal (año 1945), del Juzgado Comarcal (años 1945-1977), del Juzgado de Distrito (años 1977-1989) y de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1998) y núm. 2 (años 1990-1998). Diligencias Previas del Juzgado Comarcal (años 1965-1974) y de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1972-1998) y núm. 2 (años 1988-1998).

Canjáyar: Juicios de Faltas del Juzgado Comarcal (años 1945-1977) y del Juzgado de Distrito (años 1977-1989).

Cuevas de Almanzora: Juicios de Faltas del Juzgado Comarcal (años 1946-1972).

Huércal-Overa: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (año 1998) y núm. 2 (año 1998). Diligencias previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (año 1998) y núm. 2 (año 1998).

Purchena: Juicios de Faltas del Juzgado de Distrito (años 1983-1989) y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1988-1998). Diligencias Previas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1998).

Roquetas de Mar: Juicios de Faltas del Juzgado de Distrito (años 1983-1989) y de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1983-1995) y núm. 2 (años 1992-1998). Diligencias Previas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1992-1998).

Vélez-Rubio: Juicios de Faltas del Juzgado Municipal (años 1945-1946), del Juzgado Comarcal (años 1947-1977), del Juzgado de Distrito (años 1977-1989) y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1988-1998). Diligencias Previas del Juzgado Comarcal (años 1956-1970) y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1998).

Vera: Juicios de Faltas del Juzgado Comarcal (años 1969-1977), del Juzgado de Distrito (años 1976-1989) y de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1998) y núm. 2 (años 1979-1998). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (año 1998) y núm. 2 (años 1990-1998).

El Puerto de Santa María: Juicios de Faltas del Juzgado Municipal (años 1968-1977), del Juzgado de Distrito (años 1978-1987) y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1990-1999). Diligencias Previas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1982-1998).

San Fernando: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1998) y núm. 2 (años 1989-1998). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1970-1998), núm. 2 (años 1987-1998) y núm. 3 (años 1992-1997).

San Roque: Juicios de Faltas del Juzgado Comarcal (años 1962-1977), del Juzgado de Distrito (años 1977-1989), y de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1998) y núm. 2 (años 1990-1998). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1972-1998) y núm. 2 (años 1988-1998).

Córdoba: Juicios de Faltas del Juzgado Municipal núm. 4 (años 1975-1977), de los Juzgados de Distrito núm. 4 (años 1978-1982) y núm. 5 (años 1981-1989), y del Juzgado de Instrucción núm. 7 (años 1990-1995). Diligencias Previas de los Juzgados de Instrucción núm. 3 (años 1977-1997), núm. 4 (años 1984-1989) y núm. 7 (años 1990-1997).

La Rambla: Juicios de Faltas del Juzgado Comarcal (años 1968-1977) y del Juzgado de Distrito (años 1978-1989).

Lucena: Juicios de Faltas del Juzgado Municipal (años 1947-1977) y del Juzgado de Distrito (años 1977-1989). Diligencias Previas del Juzgado Municipal (año 1955).

Montilla: Juicios de Faltas del Juzgado Municipal (años 1945-1967), del Juzgado Comarcal (años 1967-1977), del Juzgado de Distrito (años 1977-1989) y de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1999) y núm. 2 (años 1990-1997). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1945-1997) y núm. 2 (años 1990-1997).

Puente Genil: Juicios de Faltas del Juzgado Municipal (años 1972-1973) y del Juzgado Comarcal (años 1974-1977). Diligencias Previas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1989-1997).

Granada: Juicios de Faltas del Juzgado de Instrucción núm. 1 (año 1998). Diligencias Previas de los Juzgados de Instrucción núm. 1 (años 1974-1998), núm. 2 (años 1975-1997), núm. 3 (años 1968-1984) y núm. 4 (años 1981-1998).

Santa Fe: Juicios de Faltas del Juzgado Comarcal (años 1946-1977), del Juzgado de Distrito (años 1978-1989) y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1980-1995). Diligencias Previas del Juzgado de Distrito (años 1983-1986) y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1996).

Ayamonte: Juicios de Faltas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1992). Diligencias Previas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1978-1997).

Bollullos Par del Condado: Juicios de Faltas del Juzgado de Distrito (años 1987-1989).

Huelva: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 (año 1998), núm. 7 (año 1998) y núm. 9 (año 1998). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1989-1994), núm. 2 (año 1997), núm. 3 (años 1983-1994), núm. 4 (año 1998), núm. 7 (año 1998) núm. 8 (año 1998) y núm. 9 (año 1998).

La Palma del Condado: Juicios de Faltas del Juzgado de Distrito (años 1979-1989) y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1987-1997). Diligencias Previas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1990-1997).

Nerva: Juicios de Faltas del Juzgado Municipal (año 1945), del Juzgado Comarcal (años 1946-1974). Diligencias Previas del Juzgado Comarcal (años 1967-1974).

Puebla de Guzmán: Juicios de Faltas del Juzgado Comarcal (años 1969-1977) y del Juzgado de Distrito (años 1978-1989). Diligencias Previas del Juzgado de Distrito (años 1980-1985).

Valverde: Juicios de Faltas del Juzgado Municipal (año 1945), del Juzgado Comarcal (años 1946-1977), del Juzgado de Distrito (años 1977-1989) y de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1998) y núm. 2 (años 1990-1998). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1970-1998) y núm. 2 (años 1990-1998).

Alcalá La Real: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1998-1999) y núm. 2 (años 1996-1999). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1998-1999) y núm. 2 (años 1998-1999).

Andújar: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1999) y núm. 2 (años 1988-1999). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1980-1999) y núm. 2 (años 1990-1999).

Baeza: Juicios de Faltas del Juzgado de Distrito (años 1978-1989) y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1986-1999). Diligencias Previas del Juzgado Comarcal (años 1946-1967) y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1968-1999).

Cazorla: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1998-1999) y núm. 2 (años 1997-1999). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1998-1999) y núm. 2 (años 1998-1999).

Jaén: Juicios de Faltas del Juzgado Municipal (año 1977), del Juzgado de Distrito (años 1978-1989), de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (año 1999), núm. 4 (años 1990-1999), núm. 5 (años 1991-1999) y núm. 6 (años 1993-1999), del Juzgado de Instrucción núm. 2 (año 1999) y del Juzgado de Menores núm. 1 (años 1992-1999). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1998-1999), núm. 4 (años 1998-1999), núm. 5 (años 1992-1999) y núm. 6 (años 1998-1999) y del Juzgado de Instrucción núm. 2 (años 1998-1999).

La Carolina: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1998-1999) y núm. 2 (años 1997-1999). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1989-1999) y núm. 2 (años 1990-1999).

Linares: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1991-1999), núm. 3 (años 1990-1999) y núm. 4 (años 1997-1999). Diligencias Previas los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1977-1999), núm. 3 (años 1991-1999) y núm. 4 (años 1998-1999).

Martos: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1998-1999) y núm. 2 (años 1995-1999). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1998-1999) y núm. 2 (años 1998-1999).

Úbeda: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1991-1999) y núm. 2 (años 1995-1999). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1995-1999) y núm. 2 (años 1994-1999).

Villacarrillo: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (año 1999) y núm. 2 (años 1995-1999). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1989-1999) y núm. 2 (años 1998-1999).

Álora: Juicios de Faltas del Juzgado de Distrito (años 1977-1989).

Fuengirola: Juicios de Faltas del Juzgado de Distrito núm. 2 (años 1983-1989) y de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 (años 1990-1998), núm. 4 (año 1998), núm. 5 (años 1990-1998), núm. 6 (años 1993-1998) y núm. 7 (años 1996-1998). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1983-1988), núm. 2 (años 1984-1994), núm. 3 (años 1987-1994), núm. 4 (años 1990-1993), núm. 5 (años 1990-1993), núm. 6 (años 1991-1993) y núm. 7 (años 1991-1992).

Málaga: Juicios de Faltas de los Juzgados de Instrucción núm. 2 (años 1998-1999), núm. 8 (años 1996-1999), núm. 10 (años 1991-1999), núm. 11 (años 1988-1999) y del Juzgado de Menores núm. 1 (años 1992-1994). Diligencias Previas de los Juzgados de Instrucción núm. 5 (año 1993), núm. 8 (años 1984-1994), núm. 9 (años 1984-1994) y núm. 10 (años 1984-1994).

Marbella: Juicios de Faltas del Juzgado Comarcal (años 1946-1977), del Juzgado de Distrito núm. 1 (años 1977-1989) y de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1990-1998), núm. 3 (años 1997-1998), núm. 4 (años 1990-1998) y núm. 7 (años 1992-1998). Diligencias Previas del Juzgado Comarcal (años 1959-1968), del Juzgado de Distrito (año 1985), de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1980-1993), núm. 3 (años 1992-1993), núm. 4 (años 1990-1993) y núm. 7 (años 1992-1993).

Torremolinos: Juicios de Faltas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1996-1998), núm. 2 (años 1993-1998), núm. 4 (años 1993-1998) y núm. 7 (año 1998). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (año 1993) y núm. 4 (año 1993).

Torrox: Juicios de Faltas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1992-1998). Diligencias Previas del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 (años 1992-1993).

Vélez-Málaga: Juicios de Faltas del Juzgado de Distrito (año 1989) y de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1990-1998), núm. 2 (años 1990-1998) y núm. 3 (años 1990-1998). Diligencias Previas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 (años 1985-1988), núm. 2 (años 1988-1993) y núm. 3 (años 1990-1993).

Sevilla: Juicios de Faltas de los Juzgados de Instrucción núm. 2 (años 1989-1997) y núm. 5 (años 1990-1998). Diligencias Previas de los Juzgados de Instrucción núm. 2 (años 1986-1997), núm. 3 (años 1983-1998), núm. 5 (años 1978-1997), núm. 8 (años 1981-1996), núm. 9 (años 1983-1997) y núm. 12 (años 1990-1991).

Lo cual se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1 del R.D. 937/2003, de 18 de julio, de modernización de archivos judiciales, al objeto de que en el plazo de dos meses los interesados en las actuaciones judiciales de referencia puedan recuperar aquellos documentos aportados en su día al proceso, previniéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que los interesados hubieran promovido su devolución, se les tendrá por decaídos en su derecho a recuperar los documentos aportados.

Granada, 3 de noviembre de 2015. La Presidenta de la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de 26 de octubre de 2015 recaído en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Eloy Barea García.

DNI/NIF: 79221574Y.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente sancionador núm. CO/0359/2015, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 26 de octubre de 2015 del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: 15 días hábiles/alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

Córdoba, 19 de noviembre de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

Habiendo devenido firme en vía administrativa la resolución de los expedientes sancionadores contra las personas que se relacionan, que originan una obligación económica a favor de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía por los importes indicados, y toda vez que intentada la notificación de tales liquidaciones en sus domicilios, no ha podido ser practicada, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92) en su nueva redacción (BOE de 17 de septiembre de 2014), se notifica a los abajo relacionados que deberán proceder al ingreso de dichas cantidades en cualquier entidad financiera colaboradora de la junta de Andalucía utilizando el modelo 048 en los plazos que se especifican, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 del Decreto 46/86, de 5 de marzo (BOJAs 28 y 29, de 4.4.86 y 5.4.86) por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

Una vez efectuado el ingreso, deberá devolver la copia denominada (Ejemplar para la Administración) del modelo 046-047 ó 048, a esta Delegación Territorial para darle de baja en la relación de deudores de la misma.

La falta de pago de la deuda en los plazos indicados originará la remisión del expediente al Órgano de Recaudación competente, para que proceda a su exigibilidad por la vía de apremio.

Tomás Ruiz Martínez. 75217735F. C/ Arena, núm. 15. 04838 María (Almería). Expte. Sancionador S.A GR/0142/10. Sanción: 3.301 € Grave. Resolución firme 04/07/2014 0482180019683.

José López Sierra. 74572346K. C/ Ángel, núm. 11. 18002 Granada. Expte. Sancionador S.A GR/0013/11 Sanción: 3.153 € Muy Grave. Resolución firme 24/06/2015 0482180040563.

Antonio Moreno Cortés. 27496898F. C/ Mercurio, núm. 9. 04740 Roquetas del Mar (Almería). Expte. Sancionador S.A GR/0501/11. Sanción: 3.001 € Grave. Resolución firme 06/05/2015 0482180038012.

Raquel Gallegos Carrasco. 44287864F. C/ Alhamar, núm. 24. 18005 Granada. Expte. Sancionador S.A GR/0205/12. Sanción: 1.000 € Grave. Resolución firme 11/03/2015 0482180037956.

Mountasir El Harhar. Y0140312A. Plaza Primero de Mayo, núm. 1, bloque 2 bajo. 18600 Motril (Granada). Expte. Sancionador P.M. GR/0678/13. Sanción: 30 € Leve. Resolución firme 07/06/2014 0482180026160.

Manuel García Rubia. 44258170Y. Cortijo Las Rubias, s/n. 18400 Órgiva (Granada). Expte. Sancionador S.A. GR/0324/14. Sanción: 501 € Grave. Resolución firme 15/02/2015 0482180037813.

Miguel Luzón Barrios. 75169199R. C/ Cerro de la Cruz, s/n. 18211 Cogollos de La Vega (Granada). Expte. Sancionador S.A. GR/0397/14. Sanción: 501 € Grave Resolución firme 04/03/2015 0482180037822.

David Rodríguez Jaimez. 75482881D. Cuesta Chamorras, núm. 23. 18300 Loja (Granada). Expte. Sancionador C.A GR/0313/14. Sanción: 300 € Leve. Resolución firme 21/11/2014 0482180026250.

José Ángel Ortega Zamora. 75015213T. Avda. Vicente Alexandrer, núm. 6. 18327 Lachar (Granada). Expte. Sancionador C.A. GR/0332/14. Sanción: 300 € Leve. Resolución firme 05/01/2015 0482180026302.

Eugenio Arco Casanova. 14626603Y. Avda. de Andalucía, núm. 53 1.º C. 18300 Loja (Granada). Expte. Sancionador C.A. GR/0529/14. SANCIÓN 300 € Leve. Resolución firme 04/04/2015 0482180039882.

Gheorghe Craciunescu. X8596578Y. Camino de Ambroz Cortijo Raimundo, núm. 12. 18004 Granada. Expte. Sancionador C.A. GR/0600/13. SANCIÓN: 300 € Leve. Resolución firme 14/06/2014 0482180019171.

José María Fernández Reinoso. 7475804W. C/ Vicente Aleixandre, núm. 57. 18197 Pulianas (Granada). Expte. Sancionador P.M GR/0631/13. Sanción: 301 € Grave. Resolución firme 20/06/2014 0482180019395.

Tomás Kerevicius. X4910071P. Barranco Mochilas, núm. 67. 18760 La Rabita-Albuñol (Granada). Expte. Sancionador P.M. GR/0259/14. Sanción: 1.903 € Grave. Resolución firme 11/01/2015 0482180026476.

Louis Menegazzi Yannick. X4812681T. C/ Azuma, núm. 30, SO A. 18005 Granada. Expte. Sancionador P.M. GR/0360/14. Sanción: 301 € Grave. Resolución firme 18/03/2015 0482180039686.

Granada, 18 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Julio González Arias.

NIF/CIF: 23803450Z.

Domicilio: C/ Arqueólogo Federico Molina, Edif. Montes, 2.ºB. C.P. 18690 - Almuñécar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0214/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural de Granada, de fecha 15.10.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 18 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de fraude que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre), y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Don Manuel Jesús Molina Moreno.

NIF/CIF: 26.036.599-R.

Expediente: JA/128/2015.

Acto notificado: Acuerdo período probatorio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Jaén, 18 de noviembre de 2015.- El Delegado Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Honda, t.m. de Almería. (PP. 2799/2015).*

Expediente: AL-36168.

Asunto: Acondicionamiento de finca, explanación y nivelación.

Solicitante: Geoda Terreros, S.L.

Cauce: Rambla Honda.

Lugar: Polígono: 32, parcela: 7.

Término municipal: Almería.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 16 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre notificación del acuerdo de suspensión de la actividad cinegética en el coto que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión de la Actividad Cinegética del coto de caza con matrícula H-11591 denominado «La Joya», (Expt. H-00943-2015), dictada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este Organismo, procede a realizar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a todos los interesados, que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de esta Delegación Territorial, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, a efectos del conocimiento integro del expediente.

Expediente: H-00943-2015.

Interesado: Víctor Pérez Ramírez.

NIF 75043451V.

Acto notificado: Acuerdo de suspensión de la actividad cinegética del coto de caza con matrícula H-11591 denominado «La Joya».

Huelva, 18 de noviembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Gómez Gómez, 28334163A; Catalin Firea, Y1404694Y; Vasile Oprea, X7844280S.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres, núms. HU/2015/379/G.C./EP, HU/2015/447/G.C./PES, HU/2015/512/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2015/379/G.C./EP, HU/2015/447/G.C./PES, HU/2015/512/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 18 de noviembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

1. Nombre de la entidad, CIF: La Antilla Zona Recreativa, C.B., CIF: E21338330.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de costas: HU/2014/1417/AG.MA/COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2014/1417/AG.MA/COS, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, núm. 2, 21002 Huelva.

Huelva, 18 de noviembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Nombre, apellidos, DNI: Manuel Ferrero Rodríguez, 28900379M.

Expediente sancionador en materia de caza, pesca y conservación, núm. HU/2012/138/G.C./EP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2012/138/G.C./EP, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, en C/ Los Emires, núm. 2A, 21071 Huelva.

Huelva, 18 de noviembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre y apellidos, DNI, CIF: Odisea, S.L.U., B21361514; M.ª Auxiliadora González García, 29785057B; Reyes Tirado Fernández, 29484088C; Viorel Filip, X7837506A.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Costas y Forestal: HU/2014/1179/AG.MA/COS, HU/2014/1397/AG.MA/COS, HU/2014/1207/AG.MA/COS, y expediente sancionador en materia Forestal: HU/2014/1495/P.A/FOR.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores: HU/2014/1179/AG.MA/COS, HU/2014/1397/AG.MA/COS, HU/2014/1207/AG.MA/COS y HU/2014/1495/P.A/FOR, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2-A, 21071 Huelva.

Huelva, 18 de noviembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ismael Villalba Barragán, 28636073S.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Caza, Pesca y Conservación, núm. HU/2015/622/GC/PES,

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2015/622/GC/PES, por la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 18 de noviembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre y apellidos, DNI/NIF: Vasile Stanciu, X5928003Y.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de caza, pesca y conservación, núm. HU/2015/257/GC/PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador HU/2015/257/GC/PES, por la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 18 de noviembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos, DNI: Óscar Infante Valle, 48916196A.

Expedientes sancionadores en materia de caza, pesca y conservación, núm. HU/2012/137/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2012/137/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, en C/ Los Emires, núm. 2A, 21071 Huelva.

Huelva, 18 de noviembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Gómez Gómez, 28334163A; Gabriel Acacio Sánchez, 26251077G; Felipe Santana Fuertes, 29472298Y; Constantin Gina, Y0590978F; Oliverio Raggio González, 44232836H.

Procedimiento número de expediente: Expedientes sancionadores en materia de Flora y Fauna Silvestres, núms. HU/2015/379/G.C./EP, HU/2015/434/G.C./CAZ, HU/2015/436/G.C./CAZ, HU/2015/445/G.C./PES, HU/2015/635/G.J. DE COTO/CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores HU/2015/379/G.C./EP, HU/2015/434/G.C./CAZ, HU/2015/436/G.C./CAZ, HU/2015/445/G.C./PES, HU/2015/635/G.J. DE COTO/CAZ, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 18 de noviembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Alfonso Medina Valladolid, 48909945P; Carlos Javier Ceres Trigo, 53274404X; José Antonio González González, 29705955Y; Claudiu Dima, X9379179D; Gheorghe Catalin Nistoroiu, X8609762B; Juan José González Abreu, 29620497Q.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de flora y fauna silvestre, núms. HU/2015/163/GC/CAZ, HU/2015/223/GC/PES, HU/2015/225/GC/PES, HU/2015/251/GC/PES, HU/2015/253/GC/PES, HU/2015/296/PN/EP.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2015/163/GC/CAZ, HU/2015/223/GC/PES, HU/2015/225/GC/PES, HU/2015/251/GC/PES, HU/2015/253/GC/PES, HU/2015/296/PN/EP por la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las Mesas de Contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Los Emires, 2A, 21071 Huelva.

Huelva, 18 de noviembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sita en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Interesado: Manuel Pedrajas Barrera.

DNI: 78682635A.

Expediente: JA/2015/399/GC/ENP.

Fecha: 23.10.2015.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Eduardo Herrador la Rosa.

DNI: 25929088S.

Expediente: JA/2015/396/GC/INC.

Fecha: 23.10.2015.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución definitiva.

Interesado: Luis Contreras Cortés.

DNI: 77358513Z.

Expediente: JA/2015/441/GC/CAZ.

Fecha: 23.10.2015.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Jaén, 13 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sita en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Interesado: Abdelhadi Rachdi.

DNI: X1360905H.

Expediente: JA/2015/480/GC/RSU.

Fecha: 29.10.2015.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Aceitunera Andaluza, S.A.

DNI: A23027048.

Expediente: JA/2015/503/GC/RSU.

Fecha: 5.11.2015.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Jaén, 18 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, en el t.m. de Casares (Málaga). (PP. 2539/2015).*

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se procede a dar publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica del Plan Especial para la reconstrucción del «Cortijo el Pollo» para hotel rural, t.m. de Casares (Expediente EA/MA/05/13). El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 7 de octubre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2015, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, relativo a la delegación de competencias en materia de gestión y recaudación de multas. (PP. 2836/2015).*

Por el Ayuntamiento Pleno de Las Navas de la Concepción (Sevilla), en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2015, al amparo de los artículos 2 y 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 106.3 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, de los artículos 13 y 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se adoptó el acuerdo de delegar en la Diputación de Sevilla, a través del OPAEF, las facultades de gestión y recaudación de las multas por infracciones a la LTSV y las Ordenanzas Municipales de Circulación, así como, al amparo de lo previsto en el artículo 71.2 de la LTSV, delegar en el OPAEF las competencias y funciones sancionadoras en dicha materia, lo que se publica para su general conocimiento.

Las Navas de la Concepción, 5 de noviembre de 2015.- El Alcalde, Andrés Barrera Invernón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2015, del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario, de bases para la provisión del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local. (PP. 2740/2015).*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2015, se ha acordado convocar el procedimiento para proveer por libre designación el puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario que se regirá por las bases que se publicarán a continuación.

«BASES PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Conforme lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 51 al 58 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, así como en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se convoca la provisión mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario, cuyas características son las siguientes:

Denominación del puesto de trabajo: Jefe de la Policía Local.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Categoría: Policía.

Grupo: C (Subgrupo C1).

Nivel de complemento de destino: 22.

Complemento específico: 862,50 euros mensuales.

Adscripción: Funcionario de los Cuerpos de Policía Local o de los Cuerpos de Seguridad del Estado o de las Comunidades Autónomas.

Forma de provisión: Libre designación, al amparo del artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

Segunda. Funciones.

Bajo la dependencia directa del/la Alcalde o Concejal/a delegado/a, en su caso, ostenta, entre otras, las funciones que se determinan en el artículo 57 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tercera. Requisitos.

Los aspirantes al puesto objeto de la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, deben ostentar la condición de funcionarios de los Cuerpos de Policía Local o de cualesquiera otros Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía o Policías Autonómicas).

b) Habrán de poseer la categoría de Policía.

c) Tendrán que estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

Cuarta. Solicitudes.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes para tomar parte en la provisión del puesto de Jefe de Policía Local, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario y se presentarán en el Registro de entrada de este

Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse las solicitudes en las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud deberá ir acompañada de:

- Fotocopia del DNI.
- Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que alegue para su valoración.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. Nombramiento y cese.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes y, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, el Sr. Alcalde, en el plazo máximo de un mes, procederá a resolver la convocatoria a favor de quien considere más idóneo para el puesto de trabajo objeto de la misma, sujeto a los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad.

La resolución se motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, a la observancia del procedimiento establecido en las presentes bases y a la competencia para proceder al nombramiento.

El aspirante así nombrado podrá ser removido libremente del ejercicio de sus funciones. De la expresada resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Sexta. Toma de posesión.

La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 48 en relación con el artículo 57 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Séptima. Recursos.

Las presentes bases, su convocatoria, cuantos actos administrativos deriven de la misma, así como las actuaciones que en su desarrollo se lleven a cabo, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Villanueva del Rosario, 8 de octubre de 2015.- El Alcalde, José Antonio González Vegas.